Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 28 de junio de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número trescientos nueve. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores José Atilio Marchegiani, argentino, mayor de edad, soltero, hijo de José Marchegiani, y de Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, comerciante, domiciliado en calle Las Flores quinientos sesenta y uno de Wilde, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos doce mil setecientos setenta expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número siete millones setecientos quince mil doscientos sesenta y dos; Hugo Eduardo Marchegiani, argentino, mayor de edad, hijo de Eduardo José Atilio Marchegiani y de Hilda P. Bastanchuri, domiciliado en Bolívar seis mil doscientos setenta y ocho de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y uno expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos quince mil ochocientos ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Graciela Sira María Soula; Graciela Sira María Soula de Marchegiani, argentina, mayor de edad, hija de Pascual Soula y de Sira Rosa Pigallo, casada en primeras nupcias con Hugo Eduardo Marchegiani, domiciliada en Bolívar seis mil doscientos setenta y ocho de Wilde, de esta Provincia, cédula de identidad número dos millones ciento veinticinco mil sesenta y nueve, expedida por Policía Federal, libreta cívica número dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y seis, ama de casa; don Armando Oscar Alonso, argentino, mayor de edad, hijo de Nicanor Alonso y de Carmen Gallo, casado en primeras nupcias con doña Angela Micaela Bastanchuri, domiciliado en Las Flores seiscientos ocho, de Wilde, de esta Provincia, cédula de identidad número ochocientos veinte mil cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número trescientos nueve mil seiscientos cuarenta, comerciante; don Gerónimo Juan Gasperini, argentino, mayor de edad, hijo de Francisco Gasperini y de María Gervino, casado en primeras nupcias con Teresa María Opecini, domiciliado en calle Emilio Zola seis mil trescientos treinta y ocho de Avellaneda, de esta Provincia, libreta de enrolamiento número setecientos sesenta y tres mil trescientos noventa y siete, comerciante; don Juan Adrián Caranci, argentino mayor de edad, hijo de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casado en primeras nupcias con doña Hilda Ofelia Martínez Fresco, domiciliado en Lezica número tres mil novecientos sesenta de la Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y seis mil quinientos nueve, abogado; don Adriano Juan Rómulo Caranci, argentino, mayor de edad, hijo de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casado en primeras nupcias con doña Zelmira Ramona Gómez Jubero, domiciliado en Marqués de Loreto número dos mil trescientos cincuenta de Castelar, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis, ingeniero agrónomo; don Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, argentino, mayor de edad, hijo de Angel Rodríguez Díaz y de Juliana Sánchez, casado en primeras nupcias con Elida Elsa Cucci, domiciliado en Avenida Mitre número seis mil trescientos sesenta, de Wilde, de esta Provincia, cédula de identidad número un millón quinientos noventa y siete mil veinticuatro, expedida por Policía Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil diez, doctor en Ciencias Económicas; don Carlos Roberto López, argentino, mayor de edad, hijo de Roberto Manuel López y de Eleuteria Carmen López, casado en primeras nupcias con María Catalina Tarditti, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín número dos mil ochocientos setenta y tres de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad número tres millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y seis, expedida por Policía Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta, perito mercantil; doña Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, mayor de edad, argentina, hija de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casada en primeras nupcias con José Marchegiani, domiciliada en Castro Barros número treinta y tres, de Bernal, libreta cívica número un millón trescientos setenta y cinco mil veintiuno, ama de casa y doña Rosa Rabinovich, argentina, mayor de edad, hija de Lázaro Rabinovich y de María Uckrainsky, soltera, libreta cívica número ocho millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos veintiséis, cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en calle Tucumán dos mil ciento setenta y cuatro, primer piso, Departamento A, de la Capital Federal, comerciante. — Todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que se encuentran accidentalmente en ésta, y dicen: Que han fundado una Sociedad Anónima denominada "Distribuidora Universal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la cual me solicitan protocolice en este Registro a mi cargo, a cuyo efecto me exhiben el Acta Constitutiva oon las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de la Nación, el Estatuto pertinente y la Resolución de la indicada Inspección General de Justicia, las cuales copiadas íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva de Distribuidora Universal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Jorge Atilio Marchegiani, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de marzo de 1941, en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Marchegiani y Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Flores 561 de Wilde, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad 4.812.770 de la Policía Federal, libreta de enrolamiento 7.715.262; Hugo Eduardo Marchegiani, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de abril de 1932, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo José Atilio Marchegiani y de Hilda P. Bastanchuri, domiciliado en Bolívar 6278, de Avellaneda, cédula de identidad Nº 3.973.871 de la Policía Federal, libreta de enrolamiento número 4.815.808, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Sira María Soula; Graciela Sira María Soula de Marchegiani, de nacionalidad argentina, nacida en la Capital Federal el 15 de enero de 1936, hija de Marcelo Pascual Soula y de Sira Rosa Figalla, casada en primeras nupcias con Hugo Eduardo Marchegiani, domiciliada en Bolívar 6278, de Wilde, cédula de identidad 2.125.069 de la Policía Federal, libreta cívica Nº 2.624.836, de profesión quehaceres del hogar; Armando Oscar Alonso, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de junio de 1910, en la Capital Federal, hijo de Nicanor Alonso y de Carmen Gallo, casado con Angela Micaela Bastanchuri, domiciliado en la calle Las Flores 608 de Wilde, cédula de identidad 820.049, de la Policía Federal, libreta de enrolamiento 309.640, de profesión comerciante; Gerónimo Juan Gasperini, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de octubre de 1900, en la Capital Federal, hijo de Francisco Gasperini y de María Gervino, casado en primeras nupcias con Teresa María Opecini, domiciliado en Emilio Zola 6338 de Avellaneda, libreta de enrolamiento 763.397, de profesión comerciante; Juan Adrián Alberto Caranci, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal el 11 de julio de 1911, hijo de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casado en primeras nupcias con Hilda Ofelia Martínez Presce, domiciliado en Lezica 3960 de la Capital Federal, libreta de enrolamiento 246.509 de profesión abogado; Adriano Juan Rómulo Caranci, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal el 23 de diciembre de 1913, hijo de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casado con Zelmira Ramona Gómez Jubero, domiciliado en Marqués de Loreto 2350 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento 555.296 de profesión ingeniero agrónomo; Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de mayo de 1926 en la Capital Federal, hijo de Angel Rodríguez Díaz y de Juliana Sánchez, casado en primeras nupcias con Elida Elsa Cucci, domiciliado en la Avenida Mitre 6360 de Wilde, cédula de identidad 1.597.024 de la Policía Federal, libreta de enrolamiento 4.769.010, de profesión Doctor en Ciencias Económicas; Carlos Roberto López, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de marzo de 1935 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Manuel López y de Eleuteria Carmen López, casado en primeras nupcias con María Catalina Tarditti, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2873, de Lanús, cédula de identidad 3.714.356 de la Policía Federal, libreta de enrolamiento 4.844.140, de profesión Perito Mercantil; Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, nacida en la Capital Federal el 1º de setiembre de 1912, hija de Vicente Domingo Caranci y de Elvira Carlomagno, casada con José Marchegiani, domiciliada en Castro Barros 53 de Bernal, libreta cívica 1.375.021, de profesión quehaceres del hogar y Rosa Rabinovich, nacida en la Capital Federal de la República Argentina el 24 de abril de 1922, hija de Lázaro Rabinovich y de María Uckrainsky, de estado civil soltera, libreta cívica 8.356.726, cédula de identidad 1.563.701 de la Policía Federal, domiciliada en Tucumán 2174, 1ro. A, de la Capital Federal, de profesión comerciante y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto 3.229|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o sin elaborar; Industriales: Manufactura y|o fabricación de papeles, cartones, cartulinas, celulosa y artículos para la industria gráfica y papelera; Financiera: Operaciones financieras en general, excluídas las bancarias, las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público; Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales (Artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará dos años (Artículo 7º); f) El ejercicio social se cerrará el 31 de agosto de cada año (Artículo 11º). Sobre estas bases, se aprueba por unanimidad del total de los constituyentes el Estatuto Social que se agrega por separado firmado por los concurrentes. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª y 2ª de acciones ordinarias de un voto, de acuerdo al siguiente detalle: el accionista Jorge Atilio Marchegiani suscribe ciento cincuenta acciones de la serie Nº 1, de un voto, por un monto de Quince mil pesos moneda nacional; el accionista Hugo Eduardo Marchegiani suscribe ciento cincuenta acciones de la Serie Nº 1, de un voto, por un monto de quince mil pesos moneda nacional; la accionista Graciela Sira María Soula de Marchegiani suscribe ciento cincuenta acciones de la serie Nº 1, de un voto, por un monto de quince mil pesos moneda nacional; el accionista Armando Oscar Alonso suscribe doscientas acciones de la serie Nº 1, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; el accionista Gerónimo Juan Gasperini suscribe doscientas acciones de la serie Nº 1, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; el accionista Juan Adrián Alberto Caranci, suscribe ciento cincuenta acciones de la serie Nº 1, y cincuenta acciones de la serie Nº 2, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; el accionista Adriano Juan Rómulo Caranci, suscribe doscientas acciones de la serie número 2 de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; el accionista Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, suscribe doscientas acciones de la serie Nº 2, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; el accionista Carlos Roberto López, suscribe doscientas acciones de la serie Nº 2, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; la accionista Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, suscribe ciento cincuenta acciones de la serie Nº 2, de un voto, por un monto de quince mil pesos moneda nacional y la accionista Rosa Rabinovich suscribe doscientas acciones de la serie Nº 2, de un voto, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional, con lo que se ha cumplido con la exigencia legal de la suscripción del veinte por ciento del capital. — A continuación se efectúa la integración en dinero efectivo, del diez por ciento del capital suscripto en la siguiente forma, el accionista Jorge Atilio Marchegiani integra un mil quinientos pesos moneda Nacional; el señor Hugo Eduardo Marchegiani, integra un mil quinientos pesos moneda nacional, el accionista Graciela Sira María Soula de Marchegiani integra un mil quinientos pesos moneda nacional; el accionista Sr. Armando Oscar Alonso integra dos mil pesos moneda nacional; el accionista Gerónimo Juan Gasperini integra dos mil pesos moneda nacional; el accionista Juan Adrián Alberto Caranci integra dos mil pesos moneda nacional; el accionista Adriano Juan Rómulo Caranci, integra dos mil pesos moneda nacional; el accionista Rogelio Segundo Rodríguez Díaz integra dos mil pesos moneda nacional; el accionista Carlos Roberto López integra dos mil pesos moneda nacional; la accionista Elvira Leticia Caranci de Marchegiani integra un mil quinientos pesos moneda nacional y la accionista Rosa Rabinovich integra dos mil pesos moneda nacional, con lo que se completa la integración, en efectivo, del diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Sr. Hugo Eduardo Marchegiani; Vicepresidente, señor Jorge Atilio Marchegiani; Director Titular, señor Gerónimo Juan Gasperini; Director Suplente, señorita Rosa Rabinovich; Síndico Titular, doctor Rogelio Segundo Rodríguez Díaz; Síndico Suplente, señor Carlos Roberto López. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Eduardo Marchegiani, Rogelio Segundo Rodríguez Díaz y Carlos Roberto López para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a lo presente, incluso a la denominación. — Con lo que terminó el acto, firmando los accionistas fundadores previa lectura y ratificación. — J. A. Marchegiani, E. Marchegiani, Graciela Soula de Marchegiani, Armando Alonso, Alberto Caranci, A. J. Caranci, C. Gasperini, R. S. Rodríguez Díaz, E. L. Caranci de Marchegiani, Carlos López, Rosa Rabinovich. — Certifico que las firmas que anteceden que dicen: Jorge Atilio Marchegiani, Hugo Eduardo Marchegiani, Graciela Sira María Soula de Marchegiani, Armando Oscar Alonso, Gerónimo Juan Gasperini, Juan Adrián Caranci, Adriano Juan Rómulo Caranci, Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, Carlos Roberto López y Rosa Rabinovich, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, conste. — C. Bauzá. — Escribano. — Hay un sello que dice: Carlos Horacio Bauzá. — Escribano. — El Estatuto Social de "Distribuidora Universal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria": la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Distribuidora Universal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.



19650628

— Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o sin elaborar. — b) Industrial: Manufactura y fabricación de papeles, cartones, cartulinas, celulosa y artículos para la industria gráfica y papelera; c) Financieras: operaciones financieras en general excluidas las bancarias y las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por Diez Mil acciones de Cien Pesos moneda nacional cada una, y dividido en Diez Series de cien mil pesos moneda nacional cada serie — Artículo Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. —Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiesen percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. — Artículo Sexto. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el mismo tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Sétimo. — La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los Titulares, y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Jorge Atilio Marchegiani, Hugo Eduardo Marchegiani, Graciela Sira María Soula de Marchegiani, Armando Oscar Alonso, Gerónimo Juan Gasperini, Juan Adrián Alberto Caranci, Adriano Juan Rómulo Caranci, Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, Carlos Roberto López y Rosa Rabinovich. Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Jorge Atilio Marchegiani, Hugo Eduardo Marchegiani, Graciela Sira María Soula de Marchegiani, Armando Oscar Alonso, Gerónimo Juan Gasperini, Juan Adrián Alberto Caranci, Adriano Juan Rómulo Caranci, Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, Elvira Leticia Augusta Caranci de Marchegiani, Carlos Roberto López y Rosa Rabinovich, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, Conste. — C. Bauzá. — Hay un sello que dice: Carlos Horacio Bauzá, Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Distribuidora Universal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 31 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta constitutiva de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 17 (fojas diez y siete). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 74. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel del original de su referencia, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con las prescripciones de los artículos trescientos dieciocho y siguientes del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la referida Sociedad Anónima "Distribuidora Universal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les es se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Marchegiani. — H. E. Marchegiani. — Graciela Soula de Marchegiani. — A. O. Alonso. — G. Gasperini. — Alberto Caranci. — A. Caranci. — R. S. Rodríguez Díaz. — C. Roberto López. — E. L. A. Caranci de Marchegiani. — Rosa Rabinovich. — Ante mí: C. Bauzá. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Anónima, denominada "Distribuidora Universal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente del siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta y dos al presente, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Carlos Horacio Bauzá. Escribano.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

$ 30.640.— e.28|6-Nº 8.053-v.28|6|65

CHOCLIN HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Roberto Bacal, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "Choclín Hnos., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" personería que justifica con el acta de Constitución Provisoria de la misma, donde se le confirió poder especial, según escritura de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, en el Registro noventa y dos, del Partido de Lanús de esta Provincia, en ese entonces de mi adscripción. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que con fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Ravín Choclín; Salomón Choclín; Rogelia Wernik de Choclín; Eduardo Choclín; Samuel Choclín; Edith Beatriz Choclín; Jacobo Choclín; Esther Martha Choclín; Salomón Naum Dragunsky y Sara Sirkin de Choclín, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Choclín Hnos., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según el Acta de Constitución Provisoria suscripta en esa fecha. La misma, con sus Estatutos Sociales, corren agregados al expediente número diez y ocho mil novecientos ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia. He tenido a la vista el citado expediente para este acto y procedo a copiar íntegramente el Acta de Constitución y los Estatutos Sociales, que en su redacción definitiva dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y dos. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Ruvin Choclín, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Esther Lisker, argentino naturalizado industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos cuatro mil seiscientos quince domiciliado Venezuela cuatro mil doscientos cuarentiuno; don Salomón Choclín, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Sara Nemirovsky, ruso, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuatro mil quinientos ocho, con el mismo domicilio que el anterior; doña Rogelia Wernik de Choclín, que dice ser de estado viuda de sus primeras nupcias de don Jacobo Choclín, rusa, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veintiséis mil trescientos treinta y tres, con igual domicilio que el primero de los nombrados don Eduardo Choclín, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Marcovas, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado Virrey del Pino dos mil setecientos ochenta y nueve; don Samuel Choclín, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete, con igual domicilio que el primero de los nombrados; doña Edith Beatriz Choclín, que dice ser soltera, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve, con igual domicilio que el primero de los nombrados, todos de la Capital Federal; don Jacobo Choclín, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Emilia Hendler, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado Avenida del Libertador General San Martín ochocientos cincuenticinco, de Vicente López de esta Provincia; doña Esther Martha Choclín que dice ser soltera, argentina, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos setentiocho mil quinientos noventicinco, con igual domicilio que el primero de los nombrados y don Salomón Naum Dragunsky, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Choclín, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y siete mil ochocientos, domiciliado Corrientes cuatro mil setecientos setenticuatro, de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por el Acta Constitutiva y los Estatutos, que en su redacción provisoria dicen así: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "CHOCLIN HNOS. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (artículo primero); B) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); C) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de artículos para bazar, en todos sus tipos, derivados y afines de materias primas; productos y subproductos manufacturados o no, vinculados a las industrias del metal, de plásticos, de la construcción, de la madera, del caucho y sus derivados, del cuero, de textiles, de la electricidad y mecánica en general; b) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, mandante, consignación, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, elaborados o a elaborarse, de máquinas, frutos y subfrutos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos (artículo tercero); D) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda legal cada serie (artículo cuarto); E) El directo-

rio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles (artículo séptimo); F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo).— Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de clase "B" (un voto), las que son totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, en efectivo y por partes iguales, por todos los constituyentes de la sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ruvín Choclín; Vicepresidente Primero: Salomón Choclín; Segundo: Eduardo Choclín, y Tercero: Samuel Choclín; Vocales: Sara Sirkin de Choclín; Rogelia Wernik de Choclín y Edith Beatriz Choclín; Síndico Titular: Jaime Dimov, y Síndico Suplente: Salomón Naum Dragunsky. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez reinscripta la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio incorpore a la misma, como aporte de capital, el fondo de comercio de la Sociedad "Choclín Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita actualmente en la calle Venezuela número cuatro mil doscientos treinta y nueve de la Capital Federal. — Quinto: Conferir poder especial a los señores: Ruvín Choclín, Salomón Choclín, Eduardo Choclín, Samuel Choclín y Roberto Bacal, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente o inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En este estado don Jacobo Choclín, declara: Que comparece a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de doña Sara Sirkin de Choclín, argentina, naturalizada, que dice ser de estado viuda de sus primeras nupcias de don Daniel Choclín, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y tres mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Venezuela número cuatro mil doscientos cuarenta y uno, de la Capital Federal, a mérito del poder general otorgado por escritura pasada ante mí, al folio doscientos treintiocho, con fecha veinte de abril próximo pasado, en este mismo Registro de mi adscripción. Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Ruvín Choclín, Salomón Choclín, Rogelia W. de Choclín, Eduardo Choclín, S. Choclín, Edith Choclín, E. Choclín, S. Dragunsky. — Está mi sello. — Ante mí: Alicia Leff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cuarenta, de este Registro número noventa y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del sesenta y tres mil quinientos veintiuno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|r.: Policía, Legal, rige, llenaran, ordinaria disposición, vale. — E|l.: comerciante, manufacturados, mente, son tres, días, será querellar criminalmente o extrajudiciales, vale. — Testado: Esther, no vale. — Hay un sello. — Alicia Leff. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalizaciones número 137.565 qu se agrega. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 1964. Hay una firma ilegible. Hay dos sellos marginales. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 Inc. P) Legaliza la firma y el sello del Escribano D. Alicia Leff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 63.527. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 1964. Hay un sello. Hay un sello Eduardo Torres. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que en el citado expediente se encuentra agregada a fojas nueve la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas dieciséis la resolución de la Inspección General de Justicia, según la cual se autoriza a funcionar como Anónima a "Choclín Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". La citada resolución dice así: "N. 18.985. Buenos Aires, abril 12 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Choclín Hos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en Lanús, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 8 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1.419. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Alicia Leff (Escribana).

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600 e.28|6 Nº 11.097 v.28|6|65

MERCADO DE ABASTO GRAN NORTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron don Carlos Antonio Surur, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil trescientos seis, undécimo piso "B"; don Carlos Ramón Chediek, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Libertad número mil quinientos cincuenta y siete, quinto piso; don Eduardo Chediek, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos dos mil seiscientos sesenta, con el mismo domicilio que el anterior; don Rodolfo Hugo Andreetta, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos dos mil setecientos catorce, domiciliado en la calle Juncal número cuatro mil quinientos noventa; don Luis Sfeir, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Montevideo quinientos trece, séptimo piso; don Alberto Victoriano Sabate, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Montevideo quinientos trece, piso séptimo; don Adolfo Lascano, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y siete, abogado, con el mismo domicilio que el anterior; doña María Rosa Galtieri de Chediek, argentina, casada en primeras nupcias, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos, domiciliada en la calle Libertad número mil quinientos cincuenta y siete, piso quinto; doña Noemí Hayde Robotti de Chediek, argentina, casada en primeras nupcias, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta, con el mismo domicilio que la anterior y doña Eyeni Chediek de Surur, argentina, casada en primeras nupcias, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil trescientos seis, piso undécimo "B", todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dijeron: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de Mercado de Abasto Gran Norte Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco y en consecuencia vienen por este acto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad elevando a escritura pública el acta constitutiva, conjuntamente con los estatutos sociales y la resolución número mil quinientos sesenta y nueve de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el expediente número diez y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación cuyos documentos copiados literalmente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores Carlos Antonio Surur, Carlos Ramón Chediek, Eduardo Chediek, Rodolfo Hugo Andreetta, Luis Sfeir, Alberto Victoriano Sabate, Adolfo Lascano, María Rosa Galtieri de Chediek, Noemí Hayde Robotti de Chediek, Eyeni Chediek de Surur y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MERCADO DE ABASTO GRAN NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º) — B) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º) — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales e industriales: a) la instalación; racionalización y administración de mercados de abastecimiento y supermercados; b) la importación, exportación, compra, venta, depósito y almacenaje de mercaderías en general y semovientes; c) representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, incluso como gestora de seguros y mediante operaciones de distribución, promoción y administración de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos y de toda clase de bienes, d) prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, quedando excluidos aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) la industrialización, elaboración y transformación de productos o subproductos alimenticios y su envasamiento. — D) El capital autorizado se fija en m$n. Sesenta Millones representado por Seiscientas mil acciones de m$n. Cien, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. Doce millones cada serie (Art. 4º). — E) El directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción. — Integración: Carlos Antonio Surur $ 600.000. — $ 60.000. Carlos Ramón Chediek $ 2.092.500. — Pesos 209.250; Eduardo Chediek, pesos 2.092.500 — $ 209.250; Rodolfo Hugo Andreetta, $ 2.400.000. — $ 240.000; Luis Sfeir, $ 10.000. — 1.000; Alberto Victoriano Sabaté, $ 10.000. — Pesos 1.000; Adolfo Lascano, $ 10.000. — $ 1.000; María R. G. de Chediek, pesos 2.092.500. — $ 209.250; Noemí H. R. de Chediek, $ 2.092.500. — Pesos 209.250; Eyeni Chediek de Surur, pesos 600.000. — $ 60.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Carlos Antonio Surur; Vicepresidente: Carlos Ramón Chediek; Vocales Titulares: Hugo Andreetta, Eduardo Chediek, Noemí Haydé Robotti de Chediek y María Rosa Galtieri de Chediek; Vocales Suplentes: Alberto Victoriano Sabaté, Eyeni Chediek de Surur; Síndico Titular: Adolfo Lascano; Síndico Suplente: Luis Sfeir. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio A. Bellver y|o Norberto J. Bellver, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: El directorio queda plenamente facultado para adquirir y|o ratificar la compra del inmueble ubicado en la calle Avenida Rolón 2560, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, por el precio, condiciones y forma de pago que estime más conveniente, firmando la documentación que fuere necesaria, incluso la escritura traslativa de dominio y escrituras de hipotecas. — E. Chediek. — Noemí R. de Chediek. — Carlos Chediek. — R. H. Andreetta. — M. R. de Chediek. — A. V. Sabaté. — C. A. Surur. — Luis Sfeir. — Adolfo Lascano. — Eyeni Ch. de Surur. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 151 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Eduardo Chediek, Noemí H. Robotti de Chediek, Carlos Chediek, Rodolfo Hugo Andreetta, María R. Galtieri de Chediek, Alberto V. Sabaté, Carlos A. Surur, Luis Sfeir, Adolfo Lascano, y Eyeni Chediek de Surur. — Conste. — Está mi sello. — Hugo Gutiérrez De Simone". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia Nº 19.664. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mercado de Abasto Gran Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad del 5 de junio de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expida testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 1.569. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, de sus originales doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos en la Ley comercial dejan por esto acto definitivamente constituida la sociedad Mercado de Abasto Gran Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitándome finalmente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue se ratificaron los comparecientes en su contenido, firmando por ante mí como acostumbran hacerlo de todo lo cual, yo el autorizante doy fe. — Carlos A. Surur. — Carlos Chediek. — Eduardo Chediek. — R. H. Andreetta. — Luis Sfeir. — Alberto V. Sabaté. — Adolfo Lascano. — María R. Galtieri de Chediek. — Noemí R. de Chediek. — Eyeni Ch. de Surur. — Está mi sello: Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos diez y siete mil seiscientos diez y siete al presente cuatro millones setecientos diez y siete mil seiscientos veinte y tres y el siguiente número cuatro millones setecientos diez y siete mil seiscientos veinte y cuatro que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — H. B. Gutiérrez De Simone (Escribano). — A continuación se procede a transcribir el Artículo 7º de los estatutos que dice. — 7º La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles... S|raspado: A continuación, vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.28|6-Nº 11.108 v.28|6|65

CAIMARI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante el Escribano Carlos Alberto Monasterio, la Sociedad "CAIMARI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia, Resolución de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ha modificado el artículo tercero de su estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo tercero: Se fija el capital social autorizado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una y dividido en la siguiente forma: Una serie de un millón de pesos y diez y ocho series de quinientos mil pesos cada una de acciones ordinarias Clase A; setenta y seis series de quinientos mil pesos cada una de acciones ordinarias Clase B; cuatro series de quinientos mil pesos cada una de acciones preferidas. El directorio resolverá la oportunidad y forma de pago de las series, no pudiendo emitirse una

serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Las acciones llevarán todos los recaudos legales, siendo firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el veinte y cuatro por ciento. El capital autorizado podrá ser elevado sucesivamente hasta cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las Clases A y B o preferidas en series de cinco mil acciones cada una. Será la asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos más los aumentos que se efectúen de conformidad con lo establecido en el presente artículo. Cada resolución de aumento de capital y emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La Resolución aprobatoria lleva el número 002078. — Entre líneas: de las acciones a emitirse dentro de las condiciones. Todo vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.28|6 Nº 11.117 v.28|6|65

FABRICA ARGENTINA DE MALLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 3 de junio de 1965, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 1196 del Registro 585, ha sido protocolizada la reforma del estatuto de la sociedad "Fábrica Argentina de Mallas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo sucesivo se denominará "Mallas Lyra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", modificándose los artículos Primero, Tercero y Undécimo del estatuto, en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Diciembre de 1964 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 628 de fecha 27 de abril de 1965. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Mallas Lyra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" continúa su giro la Sociedad Anónima constituida con el nombre de FABRICA ARGENTINA DE MALLAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y que por resolución de su Directorio podrá establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El objeto principal de la Sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones industriales y comerciales relacionadas con la confección, fabricación y comercialización de artículos para playa, prendas de vestir y demás artículos y mercaderías afines en general, su importación y exportación. — Podrá igualmente dedicarse a operaciones financieras mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, o como aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse y a la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto quedando excluidas aquellas operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (T.O. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros, cuyo número fijará la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, por mayoría de votos, la que podrá elevar el número a diez o doce. — Los Directores serán elegidos por tres años y continuarán en sus funciones hasta la elección de sus reemplazantes, siendo reelegibles indefinidamente. — El Directorio por mayoría de votos, elegirá de su seno, en su primera reunión, un Presidente y un Vicepresidente por el que será reemplazado en caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento del Presidente. — En caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de un Director, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, procederán a designar su reemplazante de entre los accionistas, cuyo mandato se extenderá hasta que se produzca la reincorporación del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea de Accionistas. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión, no menos de diez acciones. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y representados. — Sin perjuicio de quedar obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo, los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pudiendo cada uno de ellos ejercer más de una representación.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.360 e.28|6 Nº 11.124 v.28|6|65

CABO RASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil novecientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano autorizante — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante don Ricardo Cristóbal Casey, argentino, casado con doña Luisa Pereyra, de cuarenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y un mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Charcas número tres mil seiscientos treintiuno; doña Elsa Margarita Casey de Fuchs, argentina, casada con Ludovico F. Fuchs, de cincuenta y un años de edad, con Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y dos, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil seiscientos veinticuatro, séptimo piso; don Juan Carlos Tailhade, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y dos mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil quinientos cincuenta; don Horacio Manuel Casey, argentino, casado con doña Carmen Paz, de cuarenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil setecientos ocho, domiciliado en la calle San José número quinientos ochenta y tres; don José Joaquín Riveiro Hermo, español, soltero, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones setenta y un mil novecientos treintiocho, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos veinte; don Héctor Hipólito Peña, argentino, casado con doña Gladys Mabel Alday, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle San José número quinientos ochenta y tres; don Ludovico Eduardo Fuchs, argentino, soltero, de veintidós años de edad, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos once mil seiscientos doce, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín tres mil seiscientos veinticuatro, séptimo piso; don Jorge Federico Fuchs, argentino, casado con doña Elisa María Jamardo, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos seis, domiciliado en la calle San José número quinientos ochenta y tres, todos los nombrados vecinos de esta Ciudad; don Lorenzo Miró, argentino, casado con doña Ana Lila López Camps, de cuarenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad número un millón ochenta y siete mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Alvear número mil ciento cuarenta y cinco de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Armando Carlos Podestá, argentino, casado con doña Dora Lestard, de cincuenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Rocca número trescientos treinta y nueve, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y don Ricardo Horacio Andie, casado con doña María Isabel Emilia Bernard, de cuarenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ocho mil diecisiete, domiciliado en la calle Belgrano número seiscientos veintisiete de Bernal, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha de hoy han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, con domicilio legal en esta Ciudad y bajo las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La Sociedad se denominará "CABO RASO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Artículo Segundo: b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo tercero: c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: uno) Comerciales: La compra venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados o en curso de elaboración, semovientes, maquinarias y cualquier otro producto en general y ejercer representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos; dos) Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración de productos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos o derivados de la actividad agrícola-ganadera. — Tres) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del extranjero, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, ya sea con garantía real en forma de hipotecas o prendas, warrants, operaciones en valores mobiliarios públicos o privados y en general cualquier otra operación de las permitidas por la ley, no pudiendo realizar ninguna de las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público; d) Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos moneda legal valor nominal cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) Artículo séptimo: El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y cuya integración se efectúa en la siguiente forma: doña Elsa Margarita Casey de Fuchs, con dinero propio, un mil acciones, clase cinco votos, un millón de pesos moneda legal; don Ricardo Cristóbal Casey: cien acciones, clase cinco votos, cien mil pesos moneda nacional; Jorge Federico Fuchs, un mil acciones, clase cinco votos, un millón de pesos moneda nacional; Ricardo Horacio Andie, cien acciones, clase cinco votos, cien mil pesos moneda nacional; don Armando Carlos Podestá, cien acciones, clase cinco votos; cien mil pesos moneda nacional; don Lorenzo Miró, cien acciones, clase cinco votos, cien mil pesos moneda nacional; don José Joaquín Riveiro Hermo: cien acciones, clase cinco votos, cien mil pesos moneda nacional; don Héctor Hipólito Peña, cien acciones, clase cinco votos, cien mil pesos moneda nacional; don Horacio Manuel Casey, un mil acciones, clase cinco votos, un millón de pesos moneda nacional; don Ludovico Eduardo Fuchs, un mil acciones, clase cinco votos, un millón de pesos moneda nacional; don Juan Carlos Tailhade, cuatrocientas acciones, clase cinco votos, cuatrocientos mil pesos moneda nacional;

Total de Capital suscripto: Cinco mil acciones ordinarias, clase cinco votos, lo que hace un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. La integración se efectú en un diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Cristóbal Casey; Vicepresidente: Elsa Margarita Casey de Fuchs; Vocales: Juan Carlos Tailhade; Síndico Titular: doctor Adolfo López; Síndico Suplente: doctor Roberto E. Delmonte. — Cuarto: Autorizar a los señores doctores Adolfo López y Roberto E. Delmonte, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en su carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les fue, a los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Ricardo Casey — Elsa C. de Fuchs — Juan C. Tailhade — H. M. Casey — J. J. Riveiro — H. H. Peña — Eduardo Fuchs — J. F. Fuchs — Lorenzo Miró — Armando C. Podestá — Ricardo H. Andie — Está mi sello. Ante mí: Santiago Pietrantuoni. Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí al folio diez mil trescientos setenta y dos del Registro quinientos cincuenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: A cuatro millones treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro|sesenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Santiago Pietrantuoni. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.504. Buenos Aires, 29 de abril de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cabo Raso Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.436. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Escribano S. Pietrantuoni.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.28|6 Nº 11.159 v. 28|6|65

VESINM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 519. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Uno. En la Ciudad de la La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Antonio Capellino, argentino, casado con Mirta Susana Vespasiani, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos mil quinientos seis, con domicilio en la calle Juncal número mil seiscientos veinticuatro; doña Mirta Susana Vespasiani de Capellino, argentina, casada con Alberto Antonio Capellino, profesora, con libreta cívica número cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres, con el mismo domicilio que el anterior compareciente: don Julio César Vespasiani, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos seis mil quinientos once, domiciliado en la Avenida Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho; don Pedro Capellino, argentino, casado con doña Dominga Elena Visintini, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos seis, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Domingo Bisio, argentino, casado con doña Josefa Bolo, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, piso cuarto; don Nazareno Pedro Vespasiani, argentino, casado con Anita Bolo, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos treinta, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número quinientos siete; doña Josefa Bolo de Bisio, argentina, casada con don Domingo Bisio, Profesora, con libreta cívica número siete millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Santiago del Estero ciento doce, piso cuarto; doña Anita Bolo de Vespasiani, argentina, casada con Nazareno Pedro Vespasiani, comerciante, con libreta cívica número siete millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta, con domicilio en la calle Rodríguez Peña quinientos siete; don Eloy Modesto Ulla, argentino, casado con doña Eve Angela Capellino, farmacéutico, con libreta de enrolamiento número seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Rivadavia número mil novecientos diez y doña Eve Angela Capellino de Ulla, argentina, casada con Eloy Modesto Ulla, profesora, con libreta cívica número siete millones trescientos veintiséis mil trescientos siete, con el mismo

domicilio que el anterior compareciente, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha primero de abril del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Vescor", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "Vesinm Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha nueve de mayo del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el Estatuto Social y la resolución aprobatoria de referencia que tengo a la vista en el expediente número diecinueve mil quinientos nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Alberto Antonio Capellino, señora Mirta Susana Vespasiani de Capellino, señor Julio César Vespasiani, Pedro Capellino, Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, señora Josefa Bolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Angela Capellino de Ulla y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VESINM" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos: c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos setenta millones moneda legal (m$n. 70.000.000) representado por setecientos mil (700.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en series desiguales. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción de valor m$n. 60.000.000, de los cuales se suscriben 140.000 acciones por valor de m$n. 14.000.000, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Alberto A. Capellino, 14.000; Ord. pesos 1.400.000. Mirta S. V. de Capellino, 14.000; ord. $ 1.400.000; Julio César Vespasiani, 14.000; ord. 1.400.000. Pedro Capellino, 14.000; ord. 1.400.000. Domingo Bisio, 14.000; ord. $ 1.400.000. Nazareno Pedro Vespasiani, 14.000; ord. $ 1.400.000. Josefa Bolo de Bisio, 14.000; ord. $ 1.400.000. Anita Bolo de Vespasiani, 14.000; ord. 1.400.000 pesos. Eloy Modesto Ulla, 14.000; ord. $ 1.400.000. Eve A. C. de Ulla, 14.000; ord. $ 1.400.000. La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Antonio Capellino; Vicepresidente: Julio César Vespasiani; Director Titular: Domingo Bisio; Directores Suplentes: Nazareno Vespasiani y Eve Angela Capellino de Ulla; Síndico Titular: Pedro Capellino; Síndico Suplente: Anita Bolo de Vespasiani. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Anita B. de Vespasiani — M. Vespasiani de Capellino — Pedro Capellino — C. Vespasiani — Domingo Bisio — Josefa Bolo de Bisio — Eve A. Capellino de Ulla — A. Capellino — N. P. Vespasiani — E. M. Ulla. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mirta Susana Vespasiani de Capellino, Alberto Antonio Capellino, Julio César Vespasiani, Pedro Capellino, Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, Josefa Lolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Angela Capellino de Ulla, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello. "Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Vesinm Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.000), representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en series desiguales. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Anita B. de Vespasiani — M. Vespasiani de Capellino — Pedro Capellino — C. Vespasiani — Domingo Bisio — Josefa Bolo de Bisio — Eve A. Capellino de Ulla — A. Capellino — N. P. Vespasiani — E. M. Ulla. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Mirta Susana Vespasiani de Capellino, Alberto Antonio Capellino, Julio César Vespasiani, Pedro Capellino, Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, Josefa Bolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Angela Capellino de Ulla, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.509. Buenos Aires, mayo 19 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Vesinm Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1965 con la denominación de "Vescor Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá tener en cuenta la enmienda al acta de constitución provisional, que obra a fs. 14 y la siguiente de oficios en el punto primero, inciso a) de dicha acta, en lugar de "S.A." debe decir: "Sociedad Anónima". 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.527. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída, que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. A. Capellino. Siguen las firmas: M. S. Vespasiani de Capellino — C. Vespasiani — Pedro Capellino — Domingo Bisio — N. P. Vespasiani — Josefa Bolo de Bisio — Anita B. de Vespasiani — Eloy Ulla — Eve A. Capellino de Ulla. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su matriz, que bajo el número ciento treinta y uno, pasó ante mí, al folio quinientos diecinueve del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio, extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón novecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco; cuarenta y seis; cuarenta y siete; cuarenta y ocho; cuarenta y nueve, de orden correlativo, un millón novecientos cuatro mil ochocientos ochenta y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

13.600.— e.28|6 Nº 11.169 v.28|6|65

CASA SABA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha primero de abril de 1965 pasada ante el Escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la ciudad de La Plata, "CASA SABA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió modificar el artículo vigésimo primero del Estatuto Social que consiste en lo principal en cambiar la fecha del cierre del ejercicio económico, el que será en adelante el treinta y uno de diciembre en lugar del treinta y uno de marzo, la que ha sido aprobada por Resolución Ministerial Nº 000373, de fecha 15 de marzo de 1965, siendo el texto del artículo modificado el siguiente: "Todos los años se levantará un inventario y se efectuará un balance de las operaciones sociales al 31 de diciembre, las que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, que serán sometidas a la Asamblea, previa su aprobación por el Directorio y Revisión por el Síndico.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.28|6 Nº 11.172 v.28|6|65

TITO CASERTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio 1.332. — Primer testimonio. Escritura número setecientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Osvaldo Cacace, argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Hilda Luisa Da Corte, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Concepción Arenal número dos mil cuatrocientos dieciséis, segundo piso, departamento C, de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y por don Tito Caserta, María Julia Zubeldía de Caserta, Pedro Obdulio Gattini, Rosendo Cardenes, Andrés Juan, Ricardo Martínez, Eliseo González, Héctor Novoa y Angel Rafael Vengut, como socios fundadores de "Tito Caserta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a mérito del poder especial otorgado con fecha diez y ocho de febrero del corriente año, ante mí, al folio cuatrocientos treinta y cuatro, de este mismo registro y protocolo, doy fe. Y en tal carácter, dice: Que habiendo el Superior Gobierno de la Nación aprobado en el expediente letra N. diez y nueve mil doscientos treinta, por Resolución Nº 1.413, los estatutos sociales de "Tito Caserta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, viene por medio de la presente escritura a solicitarme transcriba en el registro de mi adscripción, los estatutos en su redacción definitiva, con las modificaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, el acta constitutiva de la misma, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás documentos habilitantes cuyo tenor es como sigue: — "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Tito Caserta, argentino naturalizado, industrial, casado con doña María Julia Zubeldía, domiciliado en la Avenida Quintana setenta, sexto piso, departamento A., Capital, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setentiocho mil trescientos cincuenta y siete; María Julia Zubeldía de Caserta, argentina, hacendada, casada con don Tito Caserta,, domiciliado en Avenida Quintana setenta, sexto piso, departamento A. Capital, Libreta Cívica dos millones ciento setenta y un mil veintiuno; Pedro Obdulio Gattini, argentino, comerciante, casado con doña Norma Beatriz Collazo, domiciliado en Zamudio doscientos cuarenta y cinco, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos treinta y dos mil trescientos veinticinco; Osvaldo Cacace, argentino, contador, casado con doña Hilda Luisa Da Corte, domiciliado en Concepción Arenal dos mil cuatrocientos dieciséis, segundo piso, departamento C, Capital, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y uno; Rosendo Cárdenes, argentino, contador, casado con doña Ana Teresa Fassio, domiciliado en Padilla doscientos noventa y uno, Capital, Cédula de Identidad un millón novecientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco, Policía, Capital Federal; Andrés Juan, argentino contador, casado, con doña Juana Cerdá, domiciliado en San Nicolás cuatro mil setenta y dos, Capital, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos; Ricardo Martínez, argentino, contador, casado con doña Susana Cristina Ferrario domiciliado en Gaboto mil trescientos cuarenta y cinco, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, Eliseo González, argentino, empleado, casado con doña Elsa Beatriz Almada, domiciliado en Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, segundo piso, departamento C, Capital, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte; Héctor Novoa, argentino, empleado, casado con doña Elena Noemí Gómez, domiciliado en Caldas mil setecientos veintinueve, planta baja, departamento B, Capital, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y uno; y Angel Rafael Vengut, argentino, empleado, casado con doña Amelia San Martín, domiciliado en Talcahuano sesenta y tres, sexto piso, departamento veinticinco, Capital, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TITO CASERTA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA (art. primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: Manufactureras o fabriles: Metalúrgicas, fundiciones, automotriz, eléctricas y madereras, Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Financieras: mediante el aporte de capital a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie: (art. cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, o sea veinte mil acciones, equivalentes a un capital valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente forma: Accionistas. Cantidad de acciones. Monto. Tito Caserta: diez mil. Pesos un millón. María Julia Zubeldía de Caserta: un mil doscientas. Pesos ciento veinte mil. Pedro Obdulio Gattini: un mil doscientas. Pesos ciento veinte mil. Osvaldo Cacace: un mil doscientas. Pesos ciento veinte mil. Rosendo Cárdenes: un mil doscientas. Pesos ciento veinte mil.

Andrés Juan: un mil doscientas. Pesos ciento veinte mil. Ricardo Martínez: un mil. Pesos cien mil. Elseo González: un mil. Pesos cien mil. Héctor Novoa: un mil. Pesos cien mil. Angel Rafael Vengut: un mil. Pesos cien mil. Veinte mil. Dos millones de pesos. Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo, o sea la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, haciéndose constar que el aporte de la señora María Julia Zubeldía de Caserta se hace con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Tito Caserta; Vicepresidente: doña María Julia Zubeldía de Caserta; Vocal: Pedro Obdulio Gattini; Síndico Titular: don Osvaldo Cacace, y Síndico Suplente: don Rosendo Cárdenes. — Cuarto: Autorizar a los señores Osvaldo Cacace, Pedro Obdulio Gattini y Angel Rafael Vengut a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que perscribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". — Quinto: Aprobar los siguientes estatutos por los que se regirá la sociedad, los que se ajustan a lo previsto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|novecientos sesenta y tres. "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tito Caserta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de diez mil acciones cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año". Nº 19.230. Buenos Aires, abril : de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se san cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tito Caserta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida en seta ciudad el 2 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 1.413. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales, que he tenido a la vista en el referido expediente, doy fe, a los que me remito. Y el compareciente continúa diciendo: Que, en consecuencia, habiéndose llenado las formalidades exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dispuesto en la Resolución antes citada, declara: Que da por constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Tito Caserta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, la que se acaba de transcribir, consintiendo en que se expida de esta escritura cuantos testimonios soliciten y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hago constar como Escribano autorizante que el importe correspondiente al Impuesto de sellos, conforme a las disposiciones estatutarias, se abona a medida que se emitan las acciones y será satisfecho sobre dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. O. Cacace. Hay un sello. Ante mí: Raimundo García Blotto. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos treinta y dos del Registro quinientos cuarenta de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números: cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos uno, correlativos al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raimundo García Blotto. Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.28|6 Nº 11.189 v.28|6|65

GULARO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Roberto Manuel Fonseca Noval, casado; doña Mabel Cándida Zanotti de Alvarez, casada; don José Cayetano Paleso, casado; don Enrique Pedro Visca, soltero; don José Sciascia, casado; don Daniel Mesch, casado; don Ricardo Hernán Begue, casado; don Bernardo Ponczek, casado; don Pablo Eugenio Ardanaz, casado; y don Enrique Jorge Ardanaz, casado, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos setenta, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Gularo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria por la que solicitan de mi el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número diecinueve mil doscientos veintiocho de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente dice: "...Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Roberto Manuel Fonseca Noval, con domicilio en la calle Dolores 970, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Mabel Cándida Zanotti de Alvarez, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo 201, Capital Federal; José Cayetano Paleso, con domicilio en la calle Alvarez 529. Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Enrique Pedro Visca, con domicilio en la calle Matheu 1538 de la Capital Federal; José Sciascia, con domicilio en Zelarrayán 1218 de la Capital Federal; Daniel Mesch, con domicilio en la calle Catamarca 1353 de la Capital Federal: Ricardo Hernán Begue, con domicilio en la calle Palos 440, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires: Bernardo Ponczek, con domicilio en la calle Güemes 3144 de la Capital Federal; Pablo Eugenio Ardanaz, con domicilio en la calle Segurola 167 de la Capital Federal y Enrique Jorge Ardanaz, con domicilio en la calle Angel J. Carranza 2242 de la Capital Federal, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo el nombre de Gularo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyo estatuto se transcribe por separado y es aprobado por unanimidad de los presentes y cuyas disposiones específicas son las siguientes: a) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — b) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, industriales financieras, inmobiliarias y agropecuarias (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). —d) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — e) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" (5 votos), que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Accionista — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Roberto Manuel Fonseca Noval, m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Mabel Cándida Zanotti de Alvarez, 100.000 — 10.000. — José Cayetano Paleso, 100.000 — 10.000. — Enrique Pedro Visca, 100.000 — 10.000. — José Sciascia, 100.000 — 10.000. — Daniel Mesch, 100.000 — 10.000. — Ricardo Hernán Begue, 100.000 — 10.000. — Bernardo Ponczek, 100.000 — 10.000. — Pablo Eugenio Ardanaz, 100.000 — 10.000. — Enrique Jorge Ardanaz, 100.000 — 10.000. — Totales: 1.000.000 — 100.000. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los señores: José Sciascia como Presidente; Daniel Mesch como Vice Presidente; Roberto Manuel Fonseca Noval como Vocal; Bernardo Ponczek como Síndico Titular y José Cayetano Paleso como Síndico Suplente. — Todos los miembros del órgano administrativo y fiscalizador durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Ponczek y José Cayetano Paleso, para que actuando conjunta o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — R. M. Fonseca. — M. C. Alvarez. — J. C. Paleso. — E. Visca. — J. Sciascia. — D. Mesch. — Ricardo N. Begue. — B. Ponczek. — P. E. Ardanaz. — E. J. Ardanaz. — Estatutos - Nombre, Domicilio, Duracin y Objeto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de GULARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. se rige por los presentes estatutos y disposicones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera de país. — Artícuo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el Extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación, pesca, vitivinícola, química, metalúrgica, eléctrica, textil, maderera, curtiembre y plástica. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales a corto o largo plazo, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, aporte de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas; e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" con derecho a 5 votos y de la clase "B" con derecho a un voto, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea y con sujeción a lo dispuesto por el ecreto Nº 852|55 el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Podrán emitirse títulos por más de una acción; serán firmadas por 2 directores, pudiendo una de las firmas reemplazarse por sello o facsímil y contendrán los demás recaudos a que se refiere el Art. 328 del Cód. de Comercio. — Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — El Directorio, de acuerdo con el Síndico para el caso de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de cualquiera de los directores, queda facultado para designar los reemplazantes de entre los accionistas. — Los Directores podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento por una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, designándose en tal caso, por dicha Asamblea sus sustitutos, los que durarán en sus mandatos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata siguiente. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, de cualquier categoría, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio anualmente, al constituirse, luego de efectuada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. — Los demás componentes que existan actuarán en calidad de vocales. — Si en el curso del ejercicio quedaran vacantes en forma transitoria o definitiva algunos de los cargos pre-

cedentemente establecidos, el Directorio procederá a designar a otros de sus miembros para cubrir dichas vacantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo octavo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trus receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Resolver la emisión de acciones cuando la competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — g) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — h) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, para ser ejercidas de acuerdo con las disposiciones del mismo, dentro del país o del extranjero, pudiendo remunerar, con cargo a gastos generales, estos servicios, con sueldos fijos y|o con una participación adicional en las utilidades, ad referéndum de la aprobación por la Asamblea General. — Puede igualmente en todo momento, declarar rescindidos los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en éste artículo. — El monto total de remuneraciones a Directores, por cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen, sumados a la retribución anual a que se refiere el artículo undécimo de estos Estatutos, no podrá exceder del por ciento de utilidades que establezcan al respecto las disposiciones, resoluciones o normas emanadas de los organismos competentes. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas o autónomas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente. — El Directorio por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Asambleas.

— Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos; la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del Síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionistas que designe la Asamblea. — Cierre del ejercicio. — Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso.- d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Buenos Aires, 21 abr. 1965. — Visto el expediente N-19.228|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Gularo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Gularo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el 25 de noviembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000594. — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que declaran formalizada la constitución definitiva de la sociedad Gularo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitando de mi el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. M. Fonseca. — M. C. Alvarez. — J. C. Paleso. — E. Visca. — J. Sciascia. — D. Mesch. — Ricardo H. Begue. — B. Ponczek. — P. E. Ardanaz. — E. J. Ardanaz. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta del Registro trescientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de ley numerados: correlativamente del número cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos ocho al número cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos once; y del número cuatro millones noventa y dos mil novecientos quince al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — Testado: interinamente a cargo del. No Vale. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris.

$ 25.680.— e.28|6 Nº 11.258-v.28|6|65

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 388. — Primer Testimonio: Escritura Número: Doscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece el Doctor Ernesto Marino Bernasconi, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la Avenida de Mayo seiscientos sesenta y seis, noveno piso, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio y como tal en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Esmalterías Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", acreditando su existencia legal con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capitali, don Altredo Arce Castro, al folio trescientos ochenta y ocho del Registro número doscientos sesenta y uno a su cargo, en la que se protocolizó el estatuto que la rige, como así también el decreto del Superior Gobierno de la Nación número siete mil seiscientos treinta dictado el veintinueve de abril del mismo año, que los aprobó otorgándole al mismo tiempo la correspondiente personería jurídica, cuyo instrumento en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción, por asiento del catorce de enero del año siguiente, bajo el número veinte, al folio trescientos sesenta y tres del Libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, encontrándose íntegramente inserto en la escritura pasada al folio ciento veintiuno y siguientes de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno; resultando además justificado el cargo invocado con las actas de asamblea y de reunión de Directorio, celebrada respectivamente los días veintisiete y veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, labradas a los folios ciento tres y siguientes del libro respectivo, las que por hallarse agregadas a la escritura del folio doscientos cuarenta y cinco, protocolo corriente, se consideran sus textos, conjuntamente con el estatuto relacionado, aquí por íntegramente reproducidos, doy fe. — Y el compareciente, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada dice: Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió fijar el capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, modificando a tal efecto el artículo tercero del estatuto. — Que sometida dicha reforma a consideración de la Inspección General de Justicia y previos los trámites legales y de estilo, fue aprobado por el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, cuya Resolución obrante a fojas doscientos siete del expediente que más adelante se relacionará, transcripta literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 ene. 1965. — Visto el expediente N-6.397|1|64, en el que la sociedad "ESMALTERIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos tres (203) a doscientos cuatro (204), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esmalterías Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000.049". — Igual a su original, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja protocolizados en este Registro a mi cargo, la Resolución Ministerial preinserta, como así también el nuevo texto del artículo estatutario reformado, solicitando que se establezca a continuación, en forma ordenada, su redacción aprobada. En consecuencia, certifica el autorizante, teniendo a la vista el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha veintisiete de abril del año próximo pasado y el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia número N-seis mil trescientos noventa y siete| uno|sesenta y cuatro, que el texto definitivo del artículo modificado, es del siguiente tenor: "Artículo tercero: El capital autorizado será de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una, divididas en dieciocho series de tres mil acciones cada serie y setenta y tres series de dos mil acciones cada serie. — Las acciones podrán ser ordinarias, de la Categoría "A", de la categoría "B" o preferidas. — Las preferidas no podrán devengar un dividendo superior al diez por ciento anual. — El dividendo no será acumulativo, no podrán ser rescatadas y en caso de liquidación serán pagadas a su valor nominal con preferencia a las ordinarias y tendrán derecho a un voto por acción. Las diez primeras series de acciones ordinarias de la Categoría "A", se encuentran emitidas, suscriptas e integradas en su totalidad. — La integración de las acciones se efectuará en las épocas y condiciones de tipo y pago que el Directorio resuelva oportunamente.

— El Directorio resolverá la oportunidad de emisión de las series restantes. — Toda resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, suscripto el capital autorizado, la Asamblea General de Accionistas podrá aumentarlo hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, emitiendo en la época que estime conveniente y en la forma y condiciones que el Estatuto determine. una o más series de dos mil acciones cada una. — Cada resolución de aumento de Capital, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Asimismo deberá hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse otro capital autorizado sino el de Veinte millones de pesos moneda nacio-

nal, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo. — Todo aumento de capital guardará las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio". — Es Conforme con el texto aprobado del artículo modificado, doy fe: resultando la reforma instrumentada, así como la concurrencia de accionistas, capital y votos presentes, del acta de asamblea referida y constancias obrantes en el Libro de Asistencia', cuyos originales tengo de manifiesto para este otorgamiento, y copiados en lo pertinente y por el orden indicado, son del siguiente tenor: "Acta de Asamblea: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro... se reunieron... los señores accionistas que figuran al folio 10 del Registro de Asistencia, representando un capital de m$n. 2.445.000 con derecho a 3.030 votos para tratar el siguiente Orden del Día... 3º: Aumento del Capital Social... 5º: Elección de dos accionistas para firmar el acta... El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea... el punto tercero... En el uso de la palabra el señor Armando Sasso informa a la Asamblea que el Honorable Directorio ha considerado conveniente someter a su consideración el aumento del capital social de la empresa, dado que la evolución de sus negocios, como así también el saldo de revalúo pendiente de capitalización así lo imponen. razón por la cual propone la modificación del artículo tercero de los estatutos de la sociedad, cuya redacción definitiva sería la siguiente: Artículo Tercero: El capital autorizado será de Veinte millones de pesos .. Puesto a votación resulta aprobado por la opinión unánime de los presentes ... Puesto a consideración el punto quinto del Orden del Día... A propuesta del accionista Ingeniero Oscar Ortelli, cuya moción se aprueba por unanimidad, son designados para dicha misión los señores Pascual Buenaventura Armando Sasso y Juan Carlos Callioni. — El señor Presidente agradece a los señores accionistas su asistencia a la Asamblea, dando por levantada la misma... Fdo: Juan Carlos Callioni. — Armando Sasso. — Ernesto M. Bernasconi". — Asistencia de Accionistas: Esmalterías Argentinas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1951. — Número de Orden: Fecha: Año 1964. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital. — Cantidad de Votos: Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes 1 — 2. Abril Ernesto Marino Bernasconi. por sí — — 15.000 — 1.500.000 — 3000 — 1290 — Ernesto M. Bernasconi. — 2 — 21 Abril — Jorge Bernasconi — por sí — 150 — 15.000 — 150 — 150 — Jorge Bernasconi. — 3 — 21 Abril — Juanita María Bernasconi de Spangher. — Ernesto A. Longueira — 100 — 10.000 — 100 — 100 — Ernesto A. Longueira. — 4 — 22 Abril Oscar Ortelli — por sí — 2.000 — 200.000 — 3000 — 1290 — Oscar Ortelli 5 — 23 Abril — Armando Sasso — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — Armando Sasso. — 6 — 23 Abril — Mercedes Bernasconi de Cattaneo. Juan Carlos Callioni — 100 — 10.000 — 100 — 100 — Juan Carlos Callioni. — Total: 2 — 450 — [illegible] 445.000 — 6450 — 3030: En la fecha se cerró el presente Registro con la presentación de seis (6) certificados al portador, que representan 24.450 acciones y un capital de m$n. 2.445.000 con derecho a 3030 votos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Fdo.: M. E. Bernasconi. Presidente. — Se realiza la Asamblea con la presencia de seis (6) accionistas. cuatro por sí y dos por mandatarios, representando 24.550 acciones ordinarias Clase "A", con 6450 votos reducidos a 3030 votos de acuerdo con el artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Carlos Callioni. — Armando Sasso. — M. E. Bernasconi. — Todo lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia. doy fe, dejando el compareciente en esta forma. Protocolizadas en este Registro a mi cargo la reforma estatutaria referida y solicitando la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de este instrumento se requieran, para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y finalmente Hace Constar el escribano autorizante; Que el impuesto fiscal correspondiente al aumento del capital social instrumentado, será abonado en oportunidad de protocolizarse las emisiones de acciones respectivas. — Leída que le fue por el autorizante se ratifica en su contenido y, en prueba de conformidad, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — M. E. Bernasconi. — Hay un sello: Ante mí: Jorge F. Vadell: Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y ocho del Registro quinientos cincuenta y nueve a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada "Esmalterías Argentinas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil setenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge E. Vadell. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e.28|6-Nº 11.262-v.28|6|65

AUTOCOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número: Mil doscientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen doña Mirta Susana Vespasiani de Capellino, argentina, de veintiún años de edad, casada en primeras nupcias con don Alberto Antonio Capellino, con libreta cívica número cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres; don Alberto Antonio Capellino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mirta Susana Vespasiani, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos mil quinientos seis, mayor de edad; don Julio César Vespasiani, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos seis mil quinientos once; don Pedro Capellino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dominga Elena Visintini, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos seis; don Domingo Bisio, argentino, casado con doña Josefa Bolo, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, mayor de edad; don Nazareno Pedro Vespasiani, argentino, casado con Anita Bolo, empleado. con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos treinta: doña Josefa Bolo de Bisio, argentina. casada con Domingo Bisio, mayor de edad. con libreta cívica número siete millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña Anita Bolo de Vespasiani, argentina. casada con don Nazareno Pedro Vespasiani. con libreta cívica número siete millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta. mayor de edad: don Eloy Modesto Ulla. argentino. mayor de edad. casado con doña Eve Angela Capellino. farmacéutico. con libreta de enrolamiento número seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve; y doña Eve Angela Capellini de Ulla, argentina, casada en primeras nupcias con don Eloy Modesto Ulla, mayor de edad. con libreta cívica número siete millones trescientos veintiséis mil trescientos siete; todos los comparecientes domiciliados en Rodríguez Peña número quinientos siete, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, doy fe; y dicen: Que son socios fundadores de la sociedad "Autocor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", autorizada a funcionar como tal y aprobados sus estatutos según resolución número ochocientos cincuenta y seis recaída en el expediente número diecinueve mil quinientos cuarenta y seis|uno|mil novecientos sesenta y cinco, que tengo a la vista; que solicitan de mí el autorizante protocolice en este registro a mi cargo el acta constitutiva de dicha sociedad, sus estatutos y la referida autorización que obran en las fojas uno y dos, tres a catorce inclusive y foja veintiuno, respectivamente, del citado expediente número 19.546|1|65 y copiados por su orden íntegra y literalmente dicen así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. se reunén en el local de la calle Rodríguez Peña número 507, 3º piso, las siguientes personas: Alberto Antonio Capellino, Mirta Susana Vespasiani de Capellino, Julio César Vespasiani, Pedro Capellino, Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, Josefa Bolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Capellino de Ulla, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comerciales, industriales y financieras. — La misma se denominará "Autocor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir la totalidad del capital autorizado es decir las trescientas (300) series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.000) de las que quedaron suscriptas sesenta (60) series por un valor nominal de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.000) por los señores accionistas y por partes iguales entre todos los constituyentes, es decir que cada uno de ellos suscriben sesenta mil (60.000) acciones por un valor nominal de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.000). Del capital suscripto los señores accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) cada uno de ellos. es decir seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 600.000), ascendiendo la integración total a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 6.000.000.) cumplimentándose así las prescripciones pertinentes del artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres (3) el número de directores titulares y en dos (2) el de directores suplentes. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores titulares: Alberto Antonio Capellino — Julio César Vespasiani. — Domingo Bisio; Directores suplentes: Nazareno Pedro Vespasiani y Eve Angela Capellino de Ulla; Síndico titular: Pedro Capellino; Síndico suplente: Anita Bolo de Vespasiani. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del directorio. resultando electo para el cargo de presidente, el señor Alberto Antonio Capellino y el de vicepresidente, el señor Julio César Vespasiani. — Por último se resolvió autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunto realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al acta constitutiva y al estatuto aprobado. incluso la denominación si fuera observada. — No siendo para más se dió por terminado el acto. previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Alberto Antonio Capellino. — Mirta Susana Vespasiani de Capellino. — Julio César Vespasiani. — Pedro Capellino. — Domingo Bisio. — Nazareno Pedro Vespasiani. — Josefa Bolo de Bisio. — Anita Bolo de Vespasiani. — Eloy Modesto Ulla. — Eve Capellino de Ulla. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 306 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Alberto Antonio Capellino. Mirta Susana Vespasiani de Capellino, Julio César Vespasiani, Pedro Capellino. Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, Josefa Bolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Angela Capellino de Ulla. quienes son titulares de las matrículas de enrolamiento Nos. 6.500.506: 4.788.973; 6.506.511; 2.743.806: 2.774.468: 2.787.830: 7.352.474; 7.349.160; 6.390.929 y 7.326.307 respectivamente y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Hay una firma y un sello: Ariel W. Sosa Moline. Escribano". — "Estatutos. — Título I — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º. — Con la denominación de AUTOCOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida la presente sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales que le sean aplicables. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo. por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Artículo 2º — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º La sociedad tiene por objeto principal, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas de existencia visible o ideal, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, trueque, permuta y distribución de productos y mercaderías en general y en especial automotores, acoplados, vehículos en general, maquinarias agrícolas, viable e industriales, motores a explosión, eléctricos y de otros tipos, artefactos del hogar, sus repuestos, accesorios y herramientas, como así también la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico electrometalúrgico, químico, electroquímico y del plástico, talleres mecánicos y estaciones de servicio. — c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; la compraventa, cesión y administración de derechos y acciones, créditos, debentures y demás valores mobiliarios; la financiación de créditos otorgados por comerciantes establecidos por la compra de mercaderías; dar y tomar dinero en préstamo con o sin hipoteca, prenda con registro y demás garantías de toda índole sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, como acreedores, deudores, endosantes o endosatarios y|o prestamistas. y transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedentes y|o cesionarios; en suma, celebrar operaciones de financiación de toda índole legalmente permitidas, con excepción de aquellas a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.000 m|n. de c|l.) compuesto de Trescientas (300) series de diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador de Cien pesos m|n. de c|l. ($ 100 m|n. de c|l.) cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas todas las series de acciones, estando suscriptas las sesenta (60) primeras series, pudiendo las series restantes ser suscriptas e integradas en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.000 m|n. de c|l.) dividido en series sucesivas de acciones al portador de Cien pesos m|n. de c|l., cada una, cuyos montos determinará la misma. — Las acciones serán ordinarias o preferidas, debiendo la Asamblea General de Accionistas fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse, y podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. El aumento de capital se efectuará eligiendo alguna de las siguientes formas: a) Procurando el aporte de nuevos capitales por medio de la suscripción de acciones: b) Emitiendo acciones liberadas con imputación a las reservas de utilidades líquidas y realizadas con excepción de la Reserva Legal; c) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que se incorporen al patrimonio social; d) Emitiendo acciones en pago total o parcial de los dividendos aprobados por la Asamblea de Accionistas; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la Asamblea. en cuanto sea legalmente permitido, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que determinen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esa capitalización. — Se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de accionistas: en los casos de los incisos b), d) y e), debiendo las nuevas acciones que así se emitiesen distribuirse entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de las mismas que posean. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública. en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Jus-

ticia. — El capital que se enunciará será el autorizado de Trescientos millones de pesos moneda nacional de c|l. ($ 300.000.000 m|n. de c|l.), más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 5º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente o Vicepresidente en su caso y un Director, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que sólo serán transferibles con la conformidad del Directorio; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — Artículo 6º: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en mora automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y en tal circunstancia la cuota de integración no abonada devengará de interés punitorio el uno por ciento (1 o|o) mensual, al que responderá el suscriptor con las sumas abonadas a cuenta de las acciones suscriptas y, cuando el importe de los intereses punitorios nivele el saldo de las sumas abonadas por suscripción de acciones, el monto de aquellos se cancelará con el importe de lo pagado por éstas quedando automáticamente cancelados los intereses punitorios y los derechos del suscriptor a las acciones suscriptas, debiendo estas acciones salir nuevamente a la venta en las condiciones estipuladas en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, para lo que queda facultado el Directorio. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los certificados justificativos de su suscripción de acciones, al primer requerimiento, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos certificados o títulos en su reemplazo. — Artículo 7º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto en todas las asambleas generales; empero no tendrán derecho a voto las acciones cuya integración se encuentre en mora, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna. — Artículo 8º: Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un dividendo fijo y de pago preferente al de las acciones ordinarias, de carácter acumulativo o no, pudiendo gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerle o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, y serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con o sin prima de rescate, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas en cada caso al autorizar su emisión. A partir de la fecha fijada para el rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar el rescate en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la cantidad de acciones a rescatarse, forma y condiciones de pago, pero siempre con las modalidades establecidas al autorizarse su emisión, de acuerdo a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacer su rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación y otro diario, con anticipación de quince días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, salvo el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades a partir de la Asamblea inmediata siguiente y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, a razón de un (1) voto por acción. — Artículo 9º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, siempre y cuando no se encuentren en mora en su integración, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial de la Nación. — Artículo 10: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos se incorporen al activo social y representen a juicio del Directorio un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11: La suscripción o posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos Estatutos, como así de las resoluciones que adoptaren las Asambleas Generales de accionistas, quedando a salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuneta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 12: La sociedad, por resolución de la Asamblea, está facultada para emitir debentures, dentro y fuera del país, en moneda nacional y|o extranjera, con garantía especial o flotante o sin garantía; estipulando plazos, condiciones, precios, intereses y amortizaciones que crea más convenientes con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de su emisión. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo 13: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de dos a cinco suplentes, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designado elegirá de su seno anualmente y entre los Directores Titulares, en la primera reunión que celebre posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por éste de entre los Directores Suplentes, por sorteo entre ellos. — El mandato del así nombrado será por el término que restara al titular reemplazado. — Las remuneraciones de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria prescripta por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 14º. — Cada Director depositará cien (100) acciones de la sociedad en garantía de buen desempeño de sus funciones hasta la aprobación de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o quien lo sustituya o a pedido del Síndico o un Director, todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — El miembro del Directorio que debidamente citado faltare a las reuniones tres veces consecutivas o seis alternadas en un año, sin justificación de la inasistencia, será considerado dimitente y reemplazado por un suplente de la manera prevista en el artículo precedente de estos Estatutos. — El Directorio podrá acordar permiso a sus miembros y cuando éste exceda del término de sesenta días se incorporará provisoriamente al Suplente que corresponda, conforme al procedimiento establecido en el artículo anterior. — Artículo 15. — Las resoluciones del Directorio se transcribirán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente Síndico cuando concurriese y demás miembros presentes, constatando en esta forma la asistencia de los Directores a las reuniones convocadas. — Artículo 16º. — Corresponde al Directorio la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — Artículo 17º. — Son deberes y atribuciones exclusivas del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, en todos los actos, operaciones, gestiones o negocios en que la misma debe estar personificada. — b) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio. — c) Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas y del Directorio, dirigiendo las discusiones y votaciones de las mismas. — d) Redactar la Memoria anual y presentarla a consideración del Directorio. — Artículo 18º. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de renuncia, muerte, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros y tendrá, mientras ejerza la Presidencia, las mismas atribuciones y deberes que el titular. — Artículo 19º. — Los demás miembros del Directorio desempeñarán sus funciones dentro de las actividades que el mismo les asigne, conforme a las pertinentes disposiciones de los presentes Estatutos. — Artículo 20º. — El Directorio está investido de las más altas facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir, administrar y disponer todos los bienes y negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de operaciones y contratos sin excepción, que en forma genérica o específica, explícita o implícitamente se consideren comprendidos dentro del objeto y fines de la sociedad o que respondan o consulten al interés social, siempre y cuando no esté expresamente reservados por ley o estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas. — Además y sin que ello implique restricción alguna a las facultades del Directorio, ya que la enumeración que se expresa a continuación es meramente enunciativa, éste tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Administrar libremente los negocios, bienes o intereses de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y los presentes Estatutos. — b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1880 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º en el artículo 608 del Código de Comercio y en cualquier otro Código o Leyes Especiales y para cuya celebración se requieran poderes especiales, y promover querellas o denuncias: c) Disponer, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, prendar, transferir o gravar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, exigiendo o constituyendo derecho real de prenda comercial o civil agraria, con registro o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, dentro o fuera del país; por los precios, plazos, cantidades, garantías, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, recibiendo o dando la posesión de los bienes materia del acto o contrato: b) Resolver sobre la construcción de edificios y sus respectivos contratos: fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios: dar y tomar bienes en locación, establecer locación de servicios y renovar, transar, prorrogar, ceder, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario: c) Conferir o aceptar y ejercer mandatos, comisiones, concesiones y representaciones en general, establecer sucursales y agencias, determinando el capital y las condiciones bajo las cuales actuarán; formar sociedades y|o tomar participaciones en otras existentes; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios, oficiales, mixtos o particulares y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre y|u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de estos estatutos; g) Dar y tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales, financieros y de particulares; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autárquicas; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros: h) Realizar operaciones de cualquier índole con particulares y con los siguientes Bancos de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Córdoba y con cualquier otra institución bancaria oficial, particular, mixta o financiera de crédito o de otra índole, nacionales o extranjeras, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, estableciendo la forma de pago y tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas u otros derechos reales; i) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, toda clase de cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; como así endosar warrants; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales: solicitar créditos en cuenta corriente con cualquier clase de garantía o sin ella y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; j) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; k) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, daciones en pago, donaciones, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; l) Exigir y verificar pagos ordinarios y extraordinarios, en numerario, por entregas de bienes muebles, inmuebles y otros, en cualquier forma; ll) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, en dinero o valores en especie, y otorgar recibos y cartas de pago; cobrar y pagar créditos activos y pasivos y hacer depósitos de cualquier naturaleza; m) Celebrar contratos de acarreos, de transportes o fletamentos, de seguros como asegurados, y suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; n) Celebrar contratos de comodato y otros depósitos usuales en el comercio, estipulando sus condiciones; ñ) Registrar, adquirir y transferir en propiedad o en usufructo marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención u otros derechos relacionados con los fines sociales, y explotarlos; o) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos y garantías sin excepción; p) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones; proponer y nombrar peritos, prestar y diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas o al término corrido de la prescripción en curso; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales y solicitar la declaración de quiebra y concurso de los mismos; interponer recursos legales y renunciarios; aceptar e impugnar concordatos o quitas; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones levantamientos y cancelaciones; otorgar escrituras públicas y toda clase de documentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; y realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales o municipales; q) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la asamblea general; r) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; rr) Fijar cuando la asamblea lo dispusiese, la fecha de emisión de las series de acciones restantes como así también las condiciones, fechas de pago y demás formalidades y requisitos considerados necesarios a tal fin; s) Representar a la sociedad ante cualquier tribunal, repartición, institución, ente autárquico, organismo y poder de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, como así también ante Aduanas, correos y Telecomunicaciones e instituciones semipúblicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades; t) Atender y resolver las quejas y reclamos de los accionistas; sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los pagos ordinarios y los imprevistos y disponer la colocación de los fondos disponibles; convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; nombrar empleados y trasladar o separar de sus puestos a los mismos, fijar y modificar sus sueldos y reglamentar sus atribuciones y funciones; formular los reglamentos internos que fueren convenientes a la buena marcha de la sociedad; ejecutar las resoluciones de las asambleas y vigilar la observancia de los presentes estatutos; interponer y resolver los casos no previstos en estos estatutos, siempre que por los mismos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas; u) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponda; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; someter a consideración de la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, sea en efectivo o en acciones, las proposiciones de modificaciones de estatutos, aumento de capital, y en su caso, los demás asuntos que deban ser

considerados por ésta; disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobados con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; v) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8875 y las que en adelante se dicten; w) Resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 21: — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un Síndico Suplente en caso de renuncia, ausencia o impedimento, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y su remuneración será fijada por la Asamblea General Ordinaria prescripta por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. —

Ambos durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Síndico Suplente reemplazará al Titular toda vez que sea necesario y requerido al efecto. — Título V. — De Las Asambleas. — Artículo 22°. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 23°. — Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 24°. — Las decisiones de las Asambleas se asentarán en un libro especial de actas, firmadas por el Presidente y dos accionistas presentes que se designarán en cada Asamblea. — Deberá dejarse constancia de la asistencia de los accionistas en un libro especial llevado al efecto. — Artículo 25°. —Las resoluciones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, constituidas en forma, obligan a los accionistas, en tanto no sean contrarias a las disposiciones legales y a las de este Estatuto, quedando siempre a salvo los derechos acordados a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 26°. — Los accionistas para asistir y formar parte de las asambleas, deberán estar al día con el pago de las cuotas y depositar en la Caja de la sociedad sus certificados provisorios de acciones, sus acciones o certificados bancarios o de Caja Social donde conste el depósito de las mismas, a su orden, con indicación de su respectiva serie y numeración, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — El Presidente o la persona autorizada, al recibir las acciones o certificados, entregará un recibo en el que constará el número de acciones depositadas y expedirá conjuntamente una boleta de entrada al local de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, en las Asambleas, socios o no, siempre que éstos no fueran miembros del Directorio, mediante simple carta poder dirigida al Directorio de la sociedad, debiendo la firma del otorgante ser certificada por algún Director, o bien por Escribano Público o por autoridad judicial, policial o bancaria, la cual deberá ser presentada por lo menos el día inmediato anterior hábil del fijado para la Asamblea. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades. — Fondo de Reservas. — Artículo 27°. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico; c) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos; y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título VII. — Liquidación. — Artículo 28°. — Llegado el caso, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio para las liquidaciones de las Sociedades Anónimas. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Enmendado: trueque determinará, al, la, mediante, autorizado, serán, o de Boletín, tenedores, fijan, de la Nación, con los siguientes Bancos, como así, atribuciones, de la Nación, diez, enajenados, en, remisiones, asegurados, impugnar, Estatutos". — Vale. — Entre líneas: Cuando concurriese, cuando lo dispusiese". Vale. —Alberto Antonio Capellino — Mirta Susana Vespasiani de Capellino. — Julio César Vespasiani. — Pedro Capellino. — Domingo Bisio — Nazareno Pedro Vespasiani. — Josefa Bolo de Bisio. — Anita Bolo de Vespasiani.—Eloy Modesto Ulla.- Eve Angela Capellino de Ulla. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos N° 306 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto Antonio Capellino, Mirta Susana Vespasiani de Capellino, Julio César Vespasiani, Pedro Capellino, Domingo Bisio, Nazareno Pedro Vespasiani, Josefa Bolo de Bisio, Anita Bolo de Vespasiani, Eloy Modesto Ulla y Eve Angela Capellino de Ulla, quienes son titulares de las matrículas de Enrolamiento números 6.500.506, 4788973, 6506511, 2743806, 2774468, 2787830, 7352474, 7349160, 6399929 y 7326307, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Hay una firma y un sello. — Ariel W. Sosa Moline, Escribano" — "Buenos Aires, 2 Junio de 1965. Visto el expediente N° 19 546|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Autocor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Autocor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital el 31 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14). — Artículo 2° — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. N° 000856. — Firmado: Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Las transcripciones son copias fieles de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que dejan en consecuencia, elevada a escritura pública la sociedad Autocor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y solicitan de mí, Escribano autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es se ratiifcan en su contenido y así la otorgan firmando como acostumbran por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — S. Vespasiani de Capellino. — A. Capellino. — J. C. Vespasiani. — Pedro Capellino. — Domingo Bisio. — N. P. Vespasiani. — Josefa Bolo de Bisio. — Anita B. de Vespasiani. — Eloy M. Ulla. — Eve A. Capellino de Ulla. — Está mi sello. — Ante mí: Darío García Costero. — Escribano Nacional. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y siete del Registro quinientos ochenta y ocho a mi cargo, protocolo del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. — Doy fe. — Para la sociedad Autocor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido este primer testimonio sobre trece sellos de actuación notarial, serie A y numeración correlativa desde el Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve al presente Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Vespasiani — Josefa — Vespasiani — carácter — por — 6000000 — Constitutiva — incluso — Susana — 30 — agrícolas — electrometalúrgico — empresas — relacionen — sucesivas — el fiscal — Directores — transferibles — si — rescates — acciones Comercio — hubieran — de prioridad — entregadas. Oficial — aceptación — sociedad — pudiendo — de — Ordinarias — sustituyan — reemplazada — un — término. comisiones — sucursales — y — propiedad — relacionado, totalmente — concordatos provinciales — reclamación — será — Vespasiani — 2743806 — Financiera — Vale. — Entre líneas: La sociedad — Pedro Capellino — Domingo Bissio — Nazareno Pedro Vespasiani —Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que transcripto dice: Darío García Costero, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.800.- e.28|6 N° 11.320 v.28|6|65

AUTOBAT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Escritura número setenta y ocho. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Erwin Ernesto Hutter, argentino, casado, domiciliado en esta localidad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Armando Manuel Robles, casado con doña María Celia Borgnia; don Jordán José Strajn, casado con doña Norma Gloria Peralta; don José Strajn, casado con doña Josefina Samec; doña Norma Gloria Peralta de Strajn, casada con don Jordán José Strajn; doña María Celia Borgnia de Robles casada, con don Armando Manuel Robles; don José Jercog (h.), casado con doña Marta Ernestina Laforga; don Fernando Sáenz, casado con doña Yolanda M. Martínez; doña Yolanda M. Martínez de Sáenz, casada con el anterior, y doña María Elena Rimoldi, soltera; en mérito al mandato otorgado por ante mí, el autorizante con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya vigencia me asegura, doy fe. — Y en tal carácter dice: Que viene en este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Autobat, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", efecto al cual me exhiben el expediente número dieciocho mil novecientos treinta y cuatro de la Inspección General de Justicia, con el acta de constitución, Estatutos, Decretos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dándole personería jurídica, y las modificaciones introducidas a fojas once, lo que integramente copiado dice así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de 1964, se reúnen los señores don Armando Manuel Robles, casado con doña María Celia Borgnia: don Jordán José Strajn, casado con doña María Gloria Peralta; don José Strajn, casado con doña Josefina Samec; doña Norma Gloria Peralta de Strajn, casada con don Jordán José Strajn; doña María Celia Borgnia de Robles, casada con don Armando Manuel Robles; don Jorge Jercog (h.), casado con doña Marta Ernestina Laforga; don Fernando Sáenz, casado con doña Yolanda M. Martínez; doña Yolanda M. Martínez de Sáenz, casada con el anterior; don Erwin Ernesto Huter, casado con doña Ana Barbo'a Seleban, y doña María Elena Rimoldi, soltera, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AUTOBAT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrán por objeto las siguientes actividades, realizadas por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; a) La realización de operaciones de importación, exportación, representación, distribución y fraccionamiento de mercaderías y|o materias primas. — Industriales: a) La fabricación de maquinarias en general y de todo tipo de repuestos y accesorios, destinados a la industria metalúrgica en general y a la automotriz en particular; b) La producción, elaboración y|o trasformación de metales u otros elementos de la industria metalúrgica. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de cien mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegible; f) El ejercicio social cerrará el 30 de octubre de cada año.

— Segundo: El capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben según se detalla a continuación y de las que se integra un diez por ciento: Don Armando Manuel Robles 1.500 acciones de cinco votos, total $ 150.000.-; Jordán José Strajn 1.200 acciones de cinco votos, total $ 120.000.—; José Strajn 500 acciones de cinco votos, total $ 50.000.—; doña Norma Gloria Peralta de Strajn 300 acciones de 5 votos, total $ 30.000.—; doña María Celia Borgnia de Robles 500 acciones de 5 votos, total $ 50.000.—; don José Jercog (h.) 4.000 acciones de cinco votos, total $ 400.000.—; don Fernando Sáenz 300 acciones de cinco votos, total $ 30.000.—; doña Yolanda M. Martínez de Sáenz 100 acciones de cinco votos, total $ 10.000.—; don Erwin Ernesto Huter 1.500 acciones de cinco votos, total $ 150.000.—, y doña María Elena Rimoldi 100 acciones de cinco votos, total $ 10.000.—. Total $ 1.000.000.— m|n. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Dejándose constancia que las señoras hacen la integración con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don José Jercog (h.): vicepresidente, Armando Manuel Robles: directores, Jordán José Strajn y Fernando Sáenz; síndico titular, Yolanda Martínez de Sáenz; síndico suplente, José Strajn. — Cuarto: Autorizar a los señores José Jercog (h.), Fernando Sáenz y Erwin Ernesto Hutter, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen en escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, efecto al cual se otorgará previamente poder especial por escritura pública. — Firmado: M. Robles, J. Strajn, José Strajn, Norma G. Peralta de Strajn, M. C. B. de Robles, José Jercog, F. Sáenz. Y. M. de Sáenz, Erwin E. Huter, M. E. Rimoldi. —

Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas. — Florida, 20 de octubre de 1964. — Hay un sello: J. M. Bunge. — Escribano público. — Estatutos de Autobat SACI. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Autobat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... 2°) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. —... 4°) El capital social autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000.— representados por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. — ... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once, por mandato por un año siendo reelegibles. —... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de octubre de cada año a cuya fecha confeccionará el inventario, el balance geneal y la cuenta de ganancias y pédidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. —... Firmado: M. Robles. — J. Strajn. - José Strajn. — M. C. B. de Robles. — Norma G. Peralta de Strajn. — José Jercog. — F. Saenz. — Y. M. de Saenz. — Erwin E. Hutter. — M. E. Rimoldi. - Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. —

Florida, 20 de octubre de 1964. — Hay un sello: Juan Manuel Bunge, escribano público. — Firmado: J. M. Bunge. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 18.934. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Autobat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida el día 30 de septiembre de 1964, en esta capital y cuyos estatutos obran desde fs. 3)fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. vuelta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la modificación incorporada al acta a fs. 11 y vta. 2 Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 1.211". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que obran en el expediente de que se ha hecho mérito en el comienzo. — Finalmente, el compareciente, ratificado todo lo actuado, da por protocolizada el acta constitutiva, los estatutos y el pertinente decreto de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica a "Autobat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y solicitan del escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le fue al compareciente se ratificó en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí, el escribano autorizante. — Erwin E. Hutter. — Ante mí: J. M. Bunge. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en seis sellos de ley en orden correlativo que van del número seiscientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro al presente número seiscientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 159.826 que se agrega. 22 de febrero de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 99 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal 0650339. — San Martín, 22 de febrero de 1965. — Firmado Roberto Leo Troiano. Vice Presidente. — Por escritura de fecha 8 de marzo de 1965, pasada por ante el escribano del Partido de Vicente López don Juan Manuel Bunge, al folio 487, y bajo el número 189, compareció don Erwin E. Hutter por sí y en nombre y representación de Armando Manuel Robles, don Jordan José Strajn, don José Strajn, doña Norma Gloria Peralta de Strajn, doña María Celia Borgnia de Robles, don José Jercog (h.); don Fernando Saenz; doña Yolanda M. Martínez de Saenz y Dña. María Elena Rimoldi; en mérito al mandato pasado por ante el mismo escribano con fecha 25 de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya vigencia asegura. — Y en tal carácter, dice: que por escritura de fecha 9 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco pasada por ante mí. el autorizante, los mencionados anteriormente constituyeron la sociedad anónima "Autobat, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" Que en dicha oportunidad se omitió consignar los domicilios de los componentes de la sociedad y que a efectos de subsanar dicha omisión viene por la presente a dejar constancia de los mismos, que son los siguientes: Robles Armando Manuel, domiciliado en la calle Cullen cinco mil ochocientos veintisiete, Capital Federal. — María Celia Borgnia de Robles, domiciliada en la calle Cullen cinco mil ochocientos vientisiete, Capital Federal. — Jordan José Strajn, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear trescientos ochenta y ocho de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Norma Gloria Peralta de Strajn, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear trescientos ochenta y ocho de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Strajn José, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear trescientos ochenta y ocho de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — José Jercog, domiciliado en la calle Martín J. Haedo mil novecientos sesenta y siete. Florida, Vicente López. — Fernando Saenz, domiciliado en la calle San Juan dos mil ciento cincuenta y siete, departamento veintidós, Capital Federal. — Yolanda Martínez de Saenz, domiciliada en la calle San Juan dos mil ciento cincuenta y siete, tercer piso departamento veintidós, Capital Federal y Erwin Ernesto Hutter, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil doscientos ochenta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires. — Enterado el compareciente de los términos de esta escritura manifiesta su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con los mismos. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí, escribano autorizante. — Erwin E. Hutter. — Esta mi sello. — Ante mí J. M. Bunge, concuerda con su matriz doy fe. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e.28|6 Nº 10.527 v.28|6|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

INDUQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del contrato Nº 9.034, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 16|6|65, figuró el título del mismo como Induquem, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuando correspondía ser INDUQUIM. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La presente anula la aclaración publicada el 21|6|65.

e.28|6| Nº 9.034 v.28|6|65

JUVELANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Jesús Castro, con C. I. Nº 3.274.366, Raúl Iñiguez, con C. I. Nº 1.158.178, y Carlos Alberico Olivan, con C. I. Nº 5.388.378, domiciliados en la calle Doblas 268, Capital Federal, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo primero: En la fecha queda constituída entre los premencionados señores que suscriben el presente, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación JUVELANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Doblas 268, 7º piso, Dto. "A", Capital Federal, asiento principal de las actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad será editorial y venta de libros en general, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias del objeto principal. — Podrá adquirir y enajenar inmuebles, formar parte de otras sociedades que directa o indirectamente estén vinculados a su objeto. — También podrá realizar operaciones con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional. — Artículo Tercero: La duración de este contrato tendrá una duración de cincuenta años el que será prorrogado por otro plazo igual con la conformidad de los socios. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000,00) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (1.000,00), suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jesús Castro, 100 cien cuotas de mil pesos cada una, o sean cien mil pesos m|n de c|l. (m$n. 100.000,00) en efectivo; Raúl Iníguez, 100 cien cuotas de mil pesos cada una (m$n. 1.000,00), o sean cien mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 100.000,00), en efectivo; y Carlos Alberico Olivan, 100 cien cuotas de mil pesos cada una, (m$n. 1.000,00), o sean cien mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 100.000,00), de los cuales cuarenta y dos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 42.000,00), en una motoneta marca Siambreta, motor Nº 28.546, modelo 1959, Patente Nº 26906, cincuenta mil pesos m|n. de c|l (m$n. 50.000,00, en libros y ocho mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 8.000,00), en efectivo. — Artículo Quinto: La administración será ejercida por los socios, debiendo llevar la firma de los tres en los documentos que comprometan a la sociedad. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad, ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros y deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a la misma. — Artículo Séptimo: La Asamblea será convocada cuando así lo dispongan los gerentes que representen el setenta por ciento del capital. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, los que le serán entregados personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas las fechas respectivas. — Artículo Noveno: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo primero : En caso de retiro de un socio, la sociedad tendrá privilegio y prioridad para adquirir la parte proporcional del renunciante, debiendo enunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — Al realizarse el retiro las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado; se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, le será entregada en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en el artículo décimo y el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisiera proseguir la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas al que determinen los árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimoquinto. — Artículo Décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por unanimidad a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo cuarto: En cualquier momento y siempre que los decidan dos terceras partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad Anónima. — Artículo Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores, nombrarán otro arbitrador único para que a su vez dirime con carácter inapelable. Al fallo que éste pronuncie surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o trámite judicial. — Transitorio: El socio Carlos Albérico Olivan, deberá ceder en propiedad ante la autoridad competente que corresponda todos los derechos de la marca Juvelandia, a favor de la sociedad. En caso de retiro de cualquier socio, éste no tendrá derecho alguno a indemnización por la marca Juvelandia. — En caso de disolución total de la Sociedad, la marca Juvelandia quedará nuevamente en poder del socio señor Carlos Albérico Olivan, sin cargo alguno. — De conformidad se firma el presente contrato en lugar y fecha indicada precedentemente. — Jesús Castro; Raúl Iniguez; Carlos Albérico Olivan. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Testado: del autorizante. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. e.28|6. — Nº 11.198 v.28|6|65

LINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por acto privado de fecha 21 de diciembre de 1964 la señora Herminia Carli de Moser cedió a favor del señor Ramón Alfredo Santamaría, español, mayor de edad, casado comerciante, domiciliado en calle Olivera 1145, Capital, cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la Sociedad "LINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cuarenta y cinco mil pesos haciéndose cargo el cesionario de la parte proporcional de activo y pasivo, y habiendo prestado conformidad para esta cesión todos los integrantes de la referida Sociedad.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.28|6 Nº 11.106 v.28|6|65

MONUMENTAL GALERIA CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Modificación del Contrato Social de Monumental Galería Corrientes S. R. L. Capital m$n. 16.000.000. — Entre los tres socios de MONUMENTAL GALERIA CORRIENTES S. R. L. Capital m$n. 16.000.000, con domicilio legal en la calle San Martín 232, 6º piso, Capital Federal, o sea Lanusse Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con domicilio en San Martín 232, Capital Federal, representada por su Director Dr. Roberto Hugo Lanusse, debidamente autorizado por Acta de fecha 20 de mayo de 1965; Cambio Mercurio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, de Mandatos y Servicios, antes denominada Teriel S. A. C. I. F. I., con domicilio en la calle San Martín 140, Capital Federal, representada por Jacobo-Jacques- Benadon Tiano, quien firma "Jacques Benadon" debidamente autorizado por Acta de fecha 18 de mayo de 1965; y Arperia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cesionaria de Aarón Parahia, domiciliada en Rivadavia 6721, Capital Federal, representada por el señor José Saúl, debidamente autorizado por Acta constitutiva de fecha 8 de enero de 1964, se conviene modificar los artículos tercero y quinto del Contrato Social y sus modificaciones de fecha 11 de abril de 1958, 16 de junio de 1958 y 26 de diciembre de 1958, inscriptas en el Registro Público de Comercio las dos primeras el 22 de agosto de 1958, bajo el número 2468, folio 104, Libro 35 y la tercera el 21 de julio de 1959, bajo el número 1646, folio 102, Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en atención a que el socio Teriel S. A. C. I. F. I. ha cambiado de denominación por Cambio Mercurio S. A. C. I. I. C. F. M. S., a que el socio Aarón Parahia ha cedido a Arperia S. A. I. C. F. I. las mil seiscientas cuotas de capital que tenía en esta sociedad, y a que Lanusse Inmobiliaria Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, designó al Ing. Fernando R. Lanusse para reemplazar al Dr. Federico R. Lanusse en su calidad de gerente de Monumental Galería Corrientes S. R. L., Capital m$n. 16.000.000, acordando que los mismos quedan redactados como sigue: Artículo Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos moneda nacional 16.000.000, representado por 16.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas e integradas como sigue: Lanusse Inmobiliazia S. A. C. F. 8.000 cuotas; Cambio Mercurio S.A.C.I.I.C.F.M.S., 6.400 cuotas y Arperia S. A. I. C. F. I., 1.600 cuotas. La integración referida surge del balance que se acompaña al presente contrato y que se tiene por parte integrante del mismo. — Artículo Quinto: La gerencia estará a cargo de 4 gerentes, 2 de los cuales designa en este acto Lanusse Inmobiliaria S. A. C. F. recayendo tal designación en los señores Fernando Roberto Lanusse y Roberto Hugo Lanusse, 1 gerente designado por Cambio Mercurio S.A.C.I.I.C.F.M.S., recayendo en este acto la designación en el señor Jacobo-Jacques- Benadon Tiano quien firma "Jacques Benadon", y el restante gerente en representación de Arperia S.A.I.C.F.I. recayendo en este acto su designación en el Sr. José Saúl. — Los gerentes deberán actuar en forma conjunta 2 de ellos, debiendo imperativamente ser el señor José Saúl designado por Arperia S. A. I. C. F. I. y el Sr. Jacobo-Jacques-Benadon Tiano designado por Cambio Mercurio S. A. C. I. I. C. F. M. S. y uno

cualquiera de los señores Lanusse designado por Lanusse Inmobiliaria S. A. C. F. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Roberto Hugo Lanusse. — Jacques Benadon. — José Saól.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.28|6 Nº 11.139 v.28|6|65

IMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores José Russo, Alberto Salatierra y Ricardo Pedro Sheil, ceden y transfieren las ciento quince cuotas capital que tienen y les corresponden en "IMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal Azara mil cincuenta y cinco, Capital Federal, a favor de Alberto Ricardo Ajo y Juana Librada Tesare, por el precio de su valor nominal total de ciento quince mil pesos moneda nacional, desvinculándose totalmente los tres primeros de la sociedad, y quedando los dos últimos como únicos socios de la misma. Asimismo se modifican los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo y undécimo, del contrato social, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo por los socios, en la siguiente forma: Ciento quince cuotas el señor Alberto Ricardo Ajo, y treinta y cinco cuotas la señora Juana Librada Tesare. — Quinto: Administración - Dirección: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios, que revestirán el cargo de gerentes y dedicarán toda su capacidad y tiempo a los asuntos sociales, siendo su retribución la que se fije de común acuerdo y que se asentará en el Libro de Actas. — Sexto: Firma Social - Facultades: El uso de la firma social, precedido de un sello a tal efecto con la denominación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios conjuntamente, con la única limitación de que no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad y en garantías a terceros, pudiendo por lo demás realizar conjuntamente todos los actos que compete a los Gerentes de acuerdo a la Ley 11.645, y especialmente: a) Celebrar toda clase de contratos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles o semovientes, créditos, acciones y otros valores, ya sea en compra o cualquier otro título; vender, constituir hipotecas y prendas o de cualquier otro modo, gravar o enajenar bienes sociales, ya adquiridos o que adquiera en el futuro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y forma de pago de tales operaciones; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito como así también abrir créditos y constituir depósitos en dinero, valores o documentos; abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer ese y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Operar en cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional, a cualquier otro en sus casas centrales, sucursales o agencias, sucribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; g) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Séptimo: Actuación Judicial y Administrativa: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, referente al uso de la firma y representación de la Sociedad, queda expresamente convenido que será suficiente la firma del socio Alberto Ricardo Ajo para endosar cheques, giros, letras de cambio, endosar pagarés, solicitar saldos, etc., al solo efecto de ser depositados al cobro en bancos, para la cuenta corriente de la sociedad; retirar documentos, pagarés vencidos que hayan sido depositados al cobro en instituciones bancarias. Asimismo el señor Ajo, en su condición de Gerente podrá él solo representar a la sociedad ante ministerios nacionales o provinciales o cualquier representación pública o municipal, inclusive ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas o informaciones, transar, recusar, tachar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos en pago, aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas y esperas de deudores. — Octavo: Balances: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje, después de separar un cinco por ciento para Fondo de Reserva, y las amortizaciones previstas por la Dirección General Impositiva, serán distribuidas o soportadas por los socios proporcionalmente a sus capitales. Los balances deberán ser aprobados dentro de los quince días de haber sido presentados para su aprobación. — Décimo: Fallecimiento - Incapacidad Legal: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, el restante podrá decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Disolver la sociedad por falta de pluralidad de socios; c) Aceptar el ingreso de un nuevo socio cesionario de los derechos del fallecido o incapacitado. En caso de disolución por cualquier motivo, la liquidación estará a cargo de los socios Gerentes o del socio permaneciente si hubiere fallecimiento o incapacidad del restante. — Undécimo: Divergencias: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o liquidación y cuya solución no fuera posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar para el caso de discordia, al presidente de la Cámara de Refrigeración de la Capital Federal, cuyo fallo será inapelable. Finalmente, se dejan sin efecto los artículos duodécimo y décimo tercero, del contrato anterior. — Todo según contrato privado de fecha 29 de abril de 1965.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.28|6 Nº 11.140 v.28|6|65

SAN JORGE - INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 7 de abril de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, doña Amelia García Ramos de Fano, vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964, a don José Miguel García Cuenco, 10 cuotas y a don Florentino Manuel Llamedo y a don Carlos Andrés Cabarcos, 290 cuotas, todas de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una, que tenía en la sociedad "SAN JORGE - INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de m$n. 300.000.— a razón de m$n. 10.000 y de m$n. 290.000 respectivamente. — A su vez, doña María Amelia Fano de Granara Costa, don Faustino Alberto Fano y don Horacio Fano, vendieron, cedieron y transfirieron, cada uno de ellos y con efecto retroactivo al 10 de noviembre de 1964, a don Florentino Manuel Llamedo y a don Carlos Andrés Cabarcos, las 300 cuotas, todas de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una, que tenían en la sociedad "San Jorge - Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal de m$n 900.000, a razón de m$n. 300.000 para cada uno de los cedentes.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.540. — e.28|6 Nº 11.154 v.28|6|65

SAN JORGE AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 7 de abril de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, doña Amelia García Ramos de Fano, vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al 30 de enero de 1965, a don José Miguel García Cuenco, las 750 cuotas de un valor nominal de m$nal. 1.000.— cada una, que tenía en la sociedad "SAN JORGE - AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe de m$n. 750.000.—. A su vez, doña María Amelia Fano de Granara Costa y don Faustino Alberto Fano, vendieron, cedieron y transfirieron cada uno de ellos y con efecto retroactivo al 30 de enero de 1965, a don Horacio Fano, las 750 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una, que tenían en la sociedad "San Jorge - Agrícola Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el importe de m$n. 1.500.000.—, a razón de m$nal. 750.000.— para cada uno de los cedentes.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.28|6 Nº 11.155 v.28|6|65

CASA FASCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de marzo de 1965, pasada por ante el escribano Nicolás B. Cafferata, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "CASA FASCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos cada una; e incorporar a la sociedad a la señora Irma Garbaccio de Mattiuzzi, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Piedras Nº 153, Capital, y Silvia Tenconi, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Piedras Nº 153, Capital, quedando el capital aportado en la siguiente forma: la señora Fasce de Tenconi, 1343 cuotas, de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de $ 1.343.000 m|n.; la señora María Luisa Minotti de Fasce, 282 cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de $ 282.000 m|n., el señor Santiago Camilo Mattiuzzi, 875 cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de $ 875.000 m|n.; la señorita Silvia Tenconi, 275 cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de $ 275.000 m|n., y la señora Irma Garbaccio de Mattiuzzi, 225 cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de $ 225.000 m|n. Todas las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes en toda su extensión.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.28|6 Nº 11.160 v.28|6|65

ANIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco entre el señor Adolfo Nicolás Francos, español, soltero, domiciliado en la calle Corrientes 2470 de esta Capital y el señor Alfredo Angel Carnerero, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco 1465, de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primera: A partir del día primero del presente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre ambos una sociedad denominada "ANIFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en la calle Corrientes 2470 de esta Capital, sede de la sociedad, sin perjuicio de posteriores cambios de domicilio. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la representación de artículos para la indumentaria personal y de mercaderías en general, pudiendo también efectuar otra actividad, directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: Se constituye por el término de diez años, desde su iniciación, pero no obstante podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, con anticipación no menor de seis meses, una vez transcurridos los primeros dos años de su vigencia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 moneda legal), dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Adolfo Nicolás Francos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|l.) y Don Alfredo Angel Carnerero Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.— m|l.), aportes que ambos socios integran en este acto en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente designándose a ese fin al socio Adolfo Nicolás Francos, quien tendrá el uso de la firma social, la cual no podrá utilizar para ningún otro acto que no sea a los fines de la sociedad. — El señor Francos deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el socio gerente. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores no fueran impugnados por el otro socio. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o (Cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la ley 11.645. — El saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma proporción anterior. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido e incapaz, debiendo unificarse su representación. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin previo consentimiento escrito del otro socio. — Obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firman el presente en Buenos Aires, en la fecha indicada al comienzo. — S|r.: Junio, vale. — E|l.: y de mercaderías en general, vale. — Firmado: A. A. Carnerero y A. N. Francos. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.650. e.28|6. Nº 11.158. v.28|6|65

EL TORESANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Matías Domingo Pedro Blazina, que acostumbra firmar "Matías Blazina", argentino casado, domiciliado en la calle Ibáñez del Campo 150, departamento cinco, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Santiago Pascual que acostumbra firmar "S. Pascual", español, casado, con domicilio en la calle Terrada 4371 de esta Capital ambos mayores de edad, por una parte, en su carácter de únicos actuales componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "EL TORESANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Montiel 2457 de esta Capital, según resulta del contrato originario de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de junio de 1958, bajo el número 2049, al folio 455, del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato inscripto en el mismo Registro en fecha 25 de julio del año 1961 bajo el número 1760, al folio 188, del libro 41 también de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra los señores Osvaldo Santiago Pascual, que firma "Osvaldo Pascual", soltero, argentino, con domicilio en la calle Terrada 4371; Hugo Erasmo Daniel Bartoli, que firma "H. E. D. Bartoli", argentino casado, con domicilio en la calle Condarco 427, piso tercero, departamento quince, y Gabriel Feliciano Riveros, que acostumbra firmar "G. Riveros", argentino, casado, con domicilio en la calle Montiel 2459 todos de esta Capital Federal y mayores de edad, de común y amigable acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Matías Domingo Pedro Blazina, vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Santiago Pascual las cien cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en "El Toresano Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio convenido de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que declara haber recibido antes de ahora de manos del adquirente en dinero efectivo, por lo que le otorga por el presente formal recibo y carta de pago. — Segundo: También con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 el señor Santiago Pascual, vende, cede y transfiere a los señores Hugo Erasmo Daniel Bartoli y Gabriel Feliciano Riveros las doscientas cuotas capital, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene-

suscriptas e integradas en "El Toresano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a razón de cien cuotas para cada uno, por el precio convenido de Trescientos mil pesos moneda nacional a razón de $ 150.000 por cada uno, importe que declara haber recibido antes de ahora de manos de los adquirentes en dinero efectivo, por lo que les otorga por el presente formal recibo y carta de pago. — Tercero: Desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Matías Domingo Pedro Blazina y Santiago Pascual, dejan de pertenecer a la sociedad "El Toresano Sociedad de Responsabilidad Limitada", y subrogan todos sus derechos de socios a los adquirentes de sus cuotas de capital, señores Osvaldo Santiago Pascual Hugo Erasmo Daniel Bartoli, y Gabriel Feliciano Riveros, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad referida declarando no tener reclamo alguno que formular por ningún concepto a la misma ni a los cesionarios, declarándose recibidos de todos sus haberes. — Cuarto: En este estado los cesionarios, señores Pascual, Bartoli y Riveros, deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato de sociedad vigente, a saber: Segunda, tercera, cuarta sexta y décima primera; las que quedan redactadas en los siguientes términos: "Segunda: La duración de esta sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1975. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de "Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional", totalmente suscripto e integrado por los socios, en iguales proporciones o sea ciento cincuenta cuotas por cada uno, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. Las cuotas capital no podrán ser cedidas ni vendidas a terceros extraños, ni entre los socios, sin el consentimiento unánime de los integrantes de esta sociedad, teniendo éstos siempre preferencia sobre un tercero, en adquirirlas en proporción a sus aportes de capital. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Bartoli y Riveros, quienes quedan por este acto designados gerentes, con todas las facultades que este cargo les confiere para la representación de la sociedad y que se detallan en el artículo quinto de este contrato, suscribiendo con sus firmas personales conjuntas las obligaciones societarias, con la sola prohibición de otorgar garantías, fianzas y|o avales a terceros por actos ajenos al giro de los negocios y|o actividades sociales. — Sexta: Los socios gerentes no podrán dedicarse a ninguna otra actividad igual o similar a la que desarrolle esta sociedad. La retribución a sus servicios se fijará por libro de actas. — Décima Primera: En caso de producirse el retiro, o sobreviniendo el fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, el haber que por todo concepto resulte a su favor o de sus herederos, sucesores o derecho habientes en su caso, será abonado en la forma que el estado económico-financiero de la empresa permita, fijándose el interés, por la parte que se abonare en cuotas, de acuerdo al vigente en plaza en aquel momento." Previa lectura y ratificación firman las partes de conformidad en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: H. E. D. Bartoli; S. Pascual; Osvaldo Pascual; G. Riveros y Matías Blazina.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.28|6 Nº 11.161 v.28|6|65

GOLDFISH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen: los señores Don Pedro Ernesto Fischer, Don Juan Adolfo Fischer y Don Juan Otón Fischer, los tres casados en primeras nupcias, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Alsina número un mil trescientos veintiocho, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe: como de que los señores Don Pedro Ernesto y Don Juan Otón Fischer concurren por sus derechos propios, haciéndolo el señor Don Juan Adolfo Fischer, en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socio solidario de la misma, acreditando la existencia legal de la Sociedad y el carácter invocado con el Contrato Social, celebrado en fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, según escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Benito Enrique Cores, transcripto íntegramente al folio trescientos veintisiete, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete de este mismo Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe; inscripto en el Registro de Comercio de la Ciudad de La Plata en fecha veintiocho de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, en el Libro seis de Contratos de Sociedades, Folio cuatrocientos cincuenta, número cuatro mil ochocientos ocho, por mandato del señor Juez don Francisco W. Otero Cendoya; así como de que los señores Fischer, en los caracteres que concurren exponen: Que don Pedro Ernesto Fischer, don Juan Otón Fischer y "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", son los únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "GOLDFISH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida primitivamente por don Pedro Ernesto Fischer y doña Alicia Schwabacher de Adler, en forma privada en fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con un Capital Social de Setenta mil pesos moneda nacional, para dedicarse al ramo de compra-venta, arrendamiento y préstamo de maquinarias, textiles, importación, exportación, representación, consignación y comisiones de maquinarias y mercaderías en general; estando la dirección y administración a cargo del Socio don Pedro Ernesto Fischer, a quien se designó con el carácter de Gerente de la misma, todo lo que más ampliamente resultaba del relacionado Contrato, del que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos sesenta, al folio ciento diez del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura del veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Escribano de esta Capital don Federico G. Luckhaus, al folio setecientos veintitrés del Registro número noventa y ocho de su adscripción, se modificó el referido contrato en sus cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava, novena y décimo primera; y por cuya modificación la socia señora Alicia Schwabacher de Adler, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Don Warner Kühn o Kuehn, aumentando asimismo el Capital Social a la suma de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Doscientas cuotas equivalentes a Doscientos mil pesos moneda nacional el señor Pedro Ernesto Fischer y veinticinco cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional el señor Kühn; ampliándose la duración de la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, y siendo su objeto social dedicarse a la compra-venta, arrendamiento y préstamo de maquinarias textiles en especial, de cualquier otro artículo u objeto en general; a la fabricación, importación, exportación, representación mandatos, consignación, comisiones, financiaciones, locaciones, operaciones inmobiliarias y cualquier otra actividad civil o comercial lícita; todo lo que más ampliamente resulta de la referida modificación de la que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil doscientos sesenta y cuatro, folio trescientos ochenta y siete del Libro diez y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Nuevamente en fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se efectuó una modificación del Contrato Social en sus cláusulas cuarta, octava y décimo primera, en virtud de las cuales, el señor Kühn, cedió la totalidad de sus veinticinco cuotas a favor de "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", cediendo el Señor Pedro Ernesto Fischer ciento noventa y ocho cuotas a favor también de "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", y una cuota a Don Juan Otón Fischer, todo lo que más ampliamente surge de la relacionada modificación, inscripta el catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil trescientos ochenta y ocho, al folio cuatro del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que de común y mutuo acuerdo han decidido modificar las Cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Social, en el sentido que la Sociedad puede otorgar avales y fianzas a favor de personas o Sociedades, donde participa como Socio, o a las cuales preste dinero; en consecuencia las Cláusulas Segunda y Quinta quedan redactadas en la forma siguiente: "Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento y préstamo de maquinarias textiles en especial, de cualquier otro artículo u objeto en general; a la fabricación, importación, exportación, representación, mandatos, consignación, comisiones, financiaciones, locaciones, operaciones inmobiliarias y cualquier otra actividad civil o comercial lícita; pudiendo inclusive otorgar avales y fianzas a favor de personas o Sociedades, donde participa como socio, o a las cuales preste dinero". — "Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Pedro Ernesto Fischer, quien desde ya queda designado en el carácter de Gerente, con todas las atribuciones de la Ley, y las mencionadas en este Contrato, firmará con su firma personal precedida con un sello con la denominación social". — En consecuencia, los señores Fischer, en los caracteres que concurren, dejan modificadas las cláusulas segunda y quinta del Contrato Social de "Goldfish Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando subsistentes y en toda su fuerza y vigor legal las restantes cláusulas de su contrato social; conviniendo asimismo en su reestructuración total, el que quedará redactado en la siguiente forma: Primero: La Sociedad "GOLDFISH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuará integrada por los señores Pedro Ernesto Fischer, Juan Otón Fischer y por la Sociedad "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones". — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento y préstamo de maquinarias textiles en especial, de cualquier otro artículo u objeto en general; a la fabricación, importación, exportación, representación, mandatos, consignación, comisiones, financiaciones, locaciones, operaciones inmobiliarias y cualquier otra actividad civil o comercial lícita; pudiendo inclusive otorgar avales y fianzas a favor de personas o sociedades, donde participa como socio o a las cuales preste dinero. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Alsina mil trescientos veintiocho, segundo piso, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, filiales, agencias o tal eres en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas en la siguiente proporción: Doscientas veintitrés cuotas equivalentes a doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional por "Beverley Sociedad en Comandita por Acciones" una cuota equivalente a un mil pesos moneda nacional por el señor Pedro Ernesto Fischer, y una cuota equivalente a un mil pesos moneda nacional por el señor Juan Otón Fischer. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Pedro Ernesto Fischer, quien desde ya queda designado en el carácter de Gerente, con todas las atribuciones de la ley, y las mencionadas en este contrato. Firmará con su firma personal precedida por un sello con la denominación social. — Sexto: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad expresa dada por escrito, por el otro socio. — Séptimo: La Sociedad durará hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, pudiendo disolverse en cualquier momento: a) A pedido del socio que posea la mayoría de las cuotas, comprobada la pérdida mínima del diez por ciento del capital; y b) Cuando así lo exija por telegrama colacionado el otro socio, mediante preaviso de sesenta días. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de Enero, se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades se separará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y previo deducción de las amortizaciones facultativas, el remanente será repartido en forma proporcional a las cuotas de capital. La contabilidad se llevará en forma comercial en libros rubricados. Las amortizaciones de los bienes susceptibles de depreciaciones se efectuarán conforme lo indiquen las circunstancias. — Noveno: Los balances deberán ser aprobados por mayoría de votos, así como toda resolución sobre asuntos no previstos en este contrato, aceptación de nuevos socios, designación de gerentes y toda otra cuestión de interés social, podrá efectuarse por decisión de la mayoría de votos. Cada cuota equivale a un voto. — Décimo: En todos los casos que proceda y se resuelva la disolución de la Sociedad, "Beverley Sociedad en Comandita por Acciones" tendrá derecho a adjudicarse el activo y el pasivo social, reintegrando a los otros socios su capital y utilidades, si hubiere, en dinero efectivo. El monto del haber resultará de los libros respectivos de la Sociedad. Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los señores Pedro Ernesto Fischer o Juan Otón Fischer, quien de ambos sobreviva o no se halle incapacitado tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales del fallecido o impedido por el precio del valor nominal de las cuotas de capital más las reservas según surja del último balance aprobado. Falleciendo ambos socios la opción de compra en las condiciones antes mencionadas podrá ser ejercida por "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones". Los herederos de todo socio fallecido deberán unificar su representación. La liquidación de la sociedad será practicada por los Gerentes y la partición será en forma proporcional a los aportes de cada socio. — Duodécimo: Para resolver toda duda o divergencia entre los socios, desde ya se resuelve someter a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan reestructurado el Contrato Social de "Goldfish Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplirlas de acuerdo con lo pactado y en lo que no estuviere previsto de acuerdo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — P. Fischer. — Juan A. Fischer. — Juan Fischer. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — A solicitud de la Sociedad interesada, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos un mil ochocientos noventa y cuatro, al presente cuatro millones novecientos un mil ochocientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio José Poggi (Escribano).

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.28|6-Nº 11.162-v.28|6|65

BARZANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Bárzana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; los suscriptos señores don Dante Juan Bárzana, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Federico Lacroze dos mil cuarenta y cinco; don Valerio Crespi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en Alsina dos mil setenta y cuatro, don Raimundo Faroux, Cédula Identidad Capital Federal Número 3.865.393, casado en primeras nupcias, francés, domiciliado también en calle Alsina dos mil setenta y cuatro; todos de esta Capital Federal; los dos primeros en su carácter de únicos componentes de la sociedad con sede en esta ciudad, denominada "BARZANA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y con plazo de duración hasta el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, han resuelto celebrar el presente contrato, haciendo constar que dicha sociedad se rige por los siguientes contratos otorgados todos bajo forma privada, a saber: El de constitución originaria, de fecha primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta, folio doscientos siete, libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y los de modificaciones o cesiones de cuotas siguientes: fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio trescientos veinticuatro, libro catorce; fecha diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto bajo el número dos mil treinta y uno, folio doscientos sesenta y dos, libro quince; fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, folio ciento uno, libro diecisiete; fecha veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto bajo el número setecientos treinta y cinco, folio doscientos ochenta y ocho, libro veintidós; fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto bajo el número sesenta y dos, folio noventa y cinco, libro veintiocho; fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto bajo el número sesenta y tres, folio noventa y cinco, libro veintiocho; fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto bajo el número trescientos setenta y nueve, folio doscientos diecisiete, libro treinta y cuatro; fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto bajo el número tres mil doscientos sesenta y siete, folio trescientos treinta y tres, libro treinta y siete; y fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto bajo el número mil setecientos seis, folio doscientos cua-

venta y cinco, libro cuarenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada: — Y llevando a efecto lo convenido entre las partes, por el presente otorgan y declaran: Primero: El señor Dante J. Bárzana, cede y transfiere a título de venta, a favor del señor Raimundo Faroux, quien compra, siete mil quinientas cuotas de capital que son parte de las que al cedente le corresponden en la aludida sociedad "Bárzana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas de valor nominal de cien pesos cada una, o sea un valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el mismo señor Dante J. Bárzana, cede y transfiere a título de venta, a favor del señor Valerio Crespi, quien compra, un mil setecientas cincuenta cuotas de capital que son el resto de las que al cedente le corresponden en la aludida sociedad "Bárzana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas de un valor nominal de Cien pesos cada una, o sea un valor nominal de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; quedando incluidos en estas dos cesiones los derechos y calidad de socio y todo cuanto pudiera pertenecerle en tal carácter al cedente, sobre el activo y pasivo de la sociedad, llaves, fondos de reservas de toda naturaleza y saldos acreedores o deudores en la respectiva cuenta personal, en las proporciones de cada cesión, a la fecha del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y, por consiguiente, a partir del día primero de enero de este año de mil novecientos sesenta y cinco, queda el señor Bárzana totalmente desvinculado de la Sociedad, declarando el mismo, expresamente, que tiene la libre disponibilidad de sus bienes y que no ha dispuesto antes de ahora ni afectado en forma alguna las cuotas que cede. — Segundo: El señor Bárzana realiza estas cesiones por el precio en conjunto y en total de Novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido integramente, antes de ahora y a su satisfacción, en la proporción de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de manos del señor Faroux y de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de manos del señor Crespi, por cuyas sumas otorga a los cesionarios suficiente recibo y carta de pago y, en consecuencia, les transfiere las referidas cuotas de capital y todas sus acciones y derechos en la sociedad, colocándolos en su propio lugar, con absoluta subrogación y sin reserva alguna. — Tercero: Por su parte, los señores Faroux y Crespi, aceptan estas cesiones y declaran que como únicos socios componentes de la sociedad dejan constancia de que el capital social corresponde a ambos por partes iguales, es decir, al señor Faroux, siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una que adquiere en este acto; y al señor Valerio Crespi, igualmente setecientos cincuenta mil pesos o sea siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que en virtud de la cesión que antecede completa en este acto; que las utilidades o pérdidas de la sociedad, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre ellos dos; que a partir del día primero de enero del corriente año de mil novecientos sesenta y cinco, serán ellos los únicos gerentes de la Sociedad, para dirigirla y administrarla en forma conjunta, separada e indistintamente, con plenitud de atribuciones, pudiendo usar la firma social también en forma indistinta uno u otro, en todos los casos para lo cual se requiera obligar o comprometer a la Sociedad, librar cheques, firmar documentos, letras, vales, pagarés y demás papeles comerciales, conferir poderes generales y especiales y para todos los actos y contratos de la Sociedad sin limitación alguna, dándose aquí por reproducidas las disposiciones que al efecto contienen los contratos que rigen, detallados al comienzo del presente y que permanecerán vigentes todos los mandatos especiales y generales que la Sociedad hubiere otorgado hasta ahora. En prueba de conformidad y de común acuerdo, para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, cuyo original se destinará para la inscripción en el Registro Público de Comercio, habilitado con el estampillado de ley de $ 5.550 y las demás copias una para cada contratante. — Testado — de enero — s — No valen. — Dante J. Bárzana — R. Faroux — Valerio Crespi.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Tacio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. — e.28|6-Nº 11.166 v.28|6|65

RAFAEL F. ORTUÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Rafael Francisco Ortuño, domiciliado en la calle Puán número 184, y don Francisco Trimboli, domiciliado en la calle Montevideo número 471, piso 1ro. B., ambos casados, argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: 1ra.) A contar del dos de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAFAEL F. ORTUÑO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número 286, piso 6º, oficinas 19|21, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. 2da.) El plazo de duración de la sociedad es de Dos Años a contar del día dos del corriente mes y año, a cuyo término quedará automáticamente prorrogado por otro período igual, salvo que los socios con seis meses de anticipación a la expiración del período dispusieran lo contrario. — 3ra.) El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, mediante el aporte de los bienes que se detallan en el adjunto inventario practicado al efecto y que suscripto por ambos socios forma parte del presente contrato. — 4ta.) La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Fabricar, transformar, elaborar y comercializar toda clase de papeles, cartones y cartulinas y demás elementos, instalaciones, maquinarias, implementos y accesorios para su fabricación, así como la explotación de la aplicación de ellos a cualquier industria o actividad. — Efectuar toda clase de operaciones comerciales mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta de bienes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — 5ta.) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá realizar todos los actos que sean necesarios y además los que se mencionan a continuación a simple título enunciativo y no taxativo: Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito. Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — Celebrar contratos de locación de cosas, de obras o de servicios, como locadora o locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — Cobrar y percibir todas las sumas que se adeuden o correspondan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago y otras garantías, obligaciones y derechos; extinguir obligaciones por cualquier causa; renunciar o aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas. — Solicitar patentes de invención, registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduanas; gestionar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos, Telégrafos y Teléfonos, Obras Sanitarias, Gas del Estado, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Receptorías, Oficinas de Patentes de Invención, Registros de Marcas, de Comercio, de la Propiedad, etc., toda clase de asuntos de su competencia. — Realizar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales o agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales, toda clase de operaciones financieras, comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros, títulos de renta, bonos o warrants, guías certificados, conocimientos u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. Actuar ante todos los Jueces y Tribunales de la República o del extranjero, con amplitud de facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Conferir poderes especiales y generales de cualquier naturaleza que ellos sean y revocarlos; registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad; rectificar o aclarar actos jurídicos; otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos antes enumerados o no, con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan. — 6ta): La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio don Rafael Francisco Ortuño, que asume el carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en su provecho particular ni en garantías para terceros. En consecuencia ejercerá su cargo con los poderes más amplios para actuar en nombre de la sociedad, inclusive con aquellas facultades para las cuales se requiera mandato especial, en particular las determinadas en los artículos 782, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — 7ma.): La contabilidad se llevará en forma legal y, aparte de los balances de comprobación cuya periodicidad determinarán los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales al día treinta y uno de diciembre, en el que, de acuerdo a las normas impositivas vigentes, se practicarán las amortizaciones o revalúos de todos los bienes del activo social y se establecerá la liquidez de los créditos. Dentro de los treinta días subsiguientes al del cierre del balance general tendrá lugar una asamblea de socios en la que el mismo será considerado. — 8va.): Además de la asamblea anual ordinaria de que trata el artículo anterior los socios se reunirán en asambleas extraordinarias todas las veces que sea necesario, por convocatoria del gerente o por pedido de socios que representen al menos el veinticinco por ciento del capital social. En las asambleas, ordinarias o extraordinarias, cada cuota de capital dará derecho a un voto, pudiendo uno o más socios hacerse representar por consocios mediante carta-poder, no existiendo limitación alguna en cuanto al número de las cuotas de sus consocios que cada socio podrá representar, y será tenida por aprobada, como resolución de la sociedad, la que se adopte por el voto de la mayoría absoluta de las cuotas que componen el capital social. — 9na.): De las utilidades líquidas obtenidas anualmente, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite establecido por la ley, sin perjuicio de las reservas especiales que resuelvan constituir los socios y el remanente se distribuirá entre ellos en proporción del sesenta por ciento para el señor Ortuño y del cuarenta por ciento para el señor Trimboli. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — 10ma.): En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los oscios, deberá practicarse a más tardar dentro de los treinta días, un balance general y los herederos y|o legatarios y el representante del incapaz tendrán opción de entrar a formar parte de la sociedad, unificando su representación, siempre que exista conformidad de los demás socios; o de percibir su capital y demás haberes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del fallecimiento o de la incapacidad del socio, que devengarán un interés al tipo bancario corriente. — 11ma.): Ocurrido el fallecimiento, incapacidad o retiro de socios, el valor de las cuotas de capital, en caso de no arreglarse amistosamente los interesados, será fijado por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. — Los arbitradores designados o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los treinta días de requerida su intervención y su fallo será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador o para exigir el cumplimiento del laudo, siendo competentes en tales casos los Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. El mismo procedimiento se empleará para dirimir cualquier otra cuestión o diferendo que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común. En prueba de conformidad y ratificación se otorgan dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Avellaneda, a 27 de mayo de 1965. — Sobre raspado: título — girar — vales — comprometer — Fafael — con la única limitación — en proporción del sesenta — dentro, vale. — Sobre raspado:: "Rafael F. Ortuño", Sociedad, vale. — R. Ortuño. — F. Trimboli. — S|raspado: título, vale. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 e. 28|6 Nº 11.081 v. 28|6|65

AEROPARQUE

Comercial y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Néstor Saúl Ferreyra, María de los Desamparados Rosa Borreda de Ferreyra y Eddie Ravera, Ceden, venden y transfieren, a favor de los señores Mario Tamagno, y Juan David Pereira, la cantidad de un mil ochocientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenían y le correspondían en la sociedad "Aeroparque Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y única de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea por su valor nominal, y en la siguiente proporción: Néstor Saúl Ferreyra, mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; María de los Desamparados Rosa Borreda de Ferreyra, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; y Eddie Ravera, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, haciendo un total de un mil ochocientas cuotas, o sea la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, importe que fue abonado en efectivo por los cesionarios anteriormente, otorgando los señores Néstor Saúl Ferreyra, Eddie Ravera y María de los Desamparados Borreda de Ferreyra por la presente, el más formal recibo y carta de pago en forma. — La presente venta, cesión y transferencia, otorga a los compradores, señores Mario Tamagno y Juan David Pereira, el derecho a percibir las ganancias de la empresa o soportar las pérdidas en su caso sobre la proporción inherente a las mil ochocientas cuotas, motivo de la presente, y a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, que los cesionarios aceptan expresamente, los cedentes quedan definitivamente desvinculados de la sociedad "Aeroparque Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ocupando su mismo lugar, grado y prelación de socios, los cesionarios, en la proporción de las cuotas adquiridas. — Asimismo, como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, los señores Néstor Saúl Ferreyra y Eddie Ravera renuncian definitivamente a su condición de Gerentes de la Sociedad, conforme lo estipulado en el artículo cuarto del contrato, continuando como tales en adelante, los Señores Osvaldo José Vicente Guaita, Juan David Pereira y Mario Tamagno, en las condiciones estipuladas en dicha disposición contractual. — Se deja establecido en razón de la desvinculación de los señores Néstor Saúl Ferreyra, María de los Desamparados Rosa Borreda de Ferreyra y Eddie Ravera, de la Sociedad, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que todos los derechos sociales que les correspondían, quedan a favor de los señores Mario Tamagno y Juan David Pereira en sus proporciones, inclusive el retiro del saldo en cuentas particulares. — Tercero: Los cedentes declaran no tener nada que reclamar de la sociedad, ni de los socios, y que con el pago del precio de esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales quedan definitivamente saldadas en forma total las cuentas entre los cedentes y los socios y entre los cedentes y la sociedad. — Cuarto: Presente en este acto, el socio de "Aeroparque Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", señor Osvaldo José Vicente Guaita, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón mil ciento ocho, sexto piso, departamento

K, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y manifiesta y expresa total conformidad con la precedente venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales y demás estipulaciones del presente, y acepta conjuntamente con los cesionarios, la renuncia de los gerentes, presentada por los señores Néstor Saúl Ferreyra y Eddie Ravera. — En este estado, los socios, señores Osvaldo José Vicente Guaita, Mario Tamagno y Juan David Pereira, resuelven modificar y|o ratificar el contrato social: Primero: La sociedad se denominará "AEROPARQUE COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: El capital social se mantiene en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, integrados de la siguiente manera: El señor Osvaldo José Vicente Guaita, mil doscientas cuotas, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Mario Tamagno, novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional, y el señor Juan David Pereira novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y tres, tercer piso, Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias oficinas y|o cualquier clase de representación en el país y|o en el extranjero. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la primitiva inscripción en el Registro Público de Comercio o sea a partir del dieciocho de abril de mil novecientos sesenta. — Quinto: La sociedad se dedicará, en general, a la compra, venta, distribución, importación y|o exportación de combustibles lubricantes, repuestos, accesorios y toda sustancia, materia prima, artículo, mercadería o elemento vinculado a la industria automotriz o de aeronavegación; y en especial a la explotación de uno o más negocios o establecimientos relacionados con la prestación de servicios para automotores y|o aviones, y las representaciones, comisiones y consignaciones de todo cuanto se refiera a este ramo de actividad, pudiendo efectuar toda clase de operaciones financieras que conduzcan al objeto social. Para el cumplimiento de tales objetivos, la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, maquinarias, inmuebles o semovientes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma; aceptar o constituir hipotecas prendas con o sin registro, y|u otras garantías reales o personales y|o gravámenes admitidos por las leyes, contratar concesiones de cualquier índole, con Reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, especialmente Yacimientos Petrolíferos Fiscales, o con entidades privadas, concesionarios o no de los Poderes Públicos. Estas enumeraciones son simplemente enunciativas, y en ningún caso podrán interpretarse como limitativas. — Sexto: Serán gerentes y tendrán la dirección y administración de la sociedad, los socios Osvaldo José Vicente Guaita, Juan David Pereira y Mario Tamagno, teniendo el uso de la firma social dos de ellos indistintamente, firmando en todos los casos el señor Osvaldo José Vicente Guaita o su apoderado, reconocido por los socios Juan David Pereira y Mario Tamagno. — En tal forma, los gerentes tendrán facultades para: A) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; B) firmar toda clase de contratos, documentos y escrituras; C) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos con o sin garantías, arrendarlos y venderlos o gravarlos, firmando las escrituras públicas o privadas correspondientes; D) Realizar toda clase de operaciones bancarias y representar a la sociedad ante el Banco Central de la República, Banco Industrial, Banco de la Nación, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias o de crédito, oficiales o particulares y ante los Poderes públicos y autoridades nacionales, provinciales o municipales. Esta enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio o en fianzas a favor de terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año, los gerentes formularán un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, las ganancias y pérdidas serán distribuidas o soportadas en su caso a prorrata de las cuotas de cada socio. — Octavo: En caso de disolución, los gerentes actuarán como liquidadores en la forma y con las facultades establecidas en el artículo sexto de este contrato, y procederán de acuerdo con las normas del Código de Comercio para las sociedades en liquidación. — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad liquidará al socio, sus herederos o representantes legales, su parte de capital y utilidades que resulte del balance especial que se practicará a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad. — El importe se abonará así: Una primera cuota representativa del diez por ciento del total de los haberes del socio se pagará dentro de los treinta días de la fecha del Balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario corriente a esa época, pagadera la primera a los noventa días de dicho balance. Sin embargo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado tendrán opción entre solicitar dicha liquidación de haberes o bien continuar en la sociedad con las cuotas sociales del causante o incapaz siempre que unifiquen la representación. Noveno: Se conviene en que la sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones adoptadas que hagan al interés de la sociedad, de sus socios o entre éstos y aquélla. — Décimo: Toda divergencia o duda que surgiere entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato sobre el funcionamiento de la sociedad o sobre la forma de liquidación o partición, será sometida a la decisión de árbitros, amigable componedor único, que será designado de común acuerdo por los socios. En caso de no ponerse de acuerdo los socios sobre la designación del árbitro único, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dictare será acatado por las partes, siendo inapelable, renunciando a toda intervención judicial. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí el autorizante, de que doy fe. — Néstor S. Ferreyra. — Néstor S. Ferreyra. — María Rosa B. de Ferreyra. — Mario Tamagno. — J. D. Pereyra. — Guaita O. — Hay un sello que dice: "Delfor Marcelo Martínez, Escribano". — Ante mí. Delfor Martínez. — Los cesionarios Tamagno y Pereyra de nacionalidad italiano y argentino, se domicilian en Montevideo 643, 3º piso, y todo lo que antecede fue elevado a escritura pública el 28 de mayo de 1965 por ante el escribano Delfor Marcelo Martínez.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 e.28|6 Nº 11.084 v.28|6|65

PLAZA ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por convenio privado de fecha 10 de Junio de 1965, el Sr. Joaquín Salo ha cedido y transferido al Sr. Manuel Montans, español, soltero, Pasco 1390, Temperley (Prov. Buenos Aires), la cantidad de Setenta y cinco cuotas sociales de las que tiene suscriptas e integradas en "PLAZA ONCE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuando como titular de ciento treinta y una cuotas sociales. — Por el mismo convenio, el Sr. Juan Antonio Iglesias, ha cedido y transferido al Dr. Jaime Vinitzky, argentino, abogado, Pueyrredón 2395, las Ochenta y cuatro cuotas sociales que tenía suscriptas e integradas en dicha sociedad. — Además, ante la renuncia de los gerentes Sres. Joaquín Salo y José Máximo Cajaraville, se ha designado para tal cargo a los socios Vicente Santos y José Barrera, quienes se desempeñarán en dicha función con las facultades y condiciones previstas en el artículo quinto del contrato original. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. e.28|6. Nº 11.193. v.28|6|65

SOBOTKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Ceferino Fortunato Alfonso Sarnari, que firma A. Sarnari, argentino, casado, domiciliado en Virrey Cevallos 2027, Capital Federal, Pedro María Aranca, que firma Pedro M. Aranca, español, soltero, domiciliado en Mariano Pelliza 1349, Olivos; Enriqueta Concepción Luchina, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1215, piso 11º, Capital Federal, y Alcis Batusek, que firma Luis Batusek, checoeslovaco, casado, domiciliado en San Juan 790, Capital Federal, han convenido: Primero: Que con fecha 27 de diciembre de 1963 por instrumento privado que obra en estos autos de Cesión de cuotas, la señora Mercedes Espeche de Sobotka nos ha cedido el total de las cuotas que le corresponden en "SOBOTKA S. R. L.", tanto de las propias como de las recibidas por herencia de su finado esposo don Otto Sobotka, quedando los comparecientes como únicos titulares de las mencionadas cuotas. — Segundo: Que de acuerdo a la cláusula segunda del convenio de modificación inscripto el primero (1º) de febrero de 1962, el término de duración de la sociedad se convino hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 1964. — Tercero: Que estando próximo a extinguirse el mencionado plazo las partes convienen como únicos cuotistas de la sociedad extender el término mencionado por dos años más, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 1966 (Mil novecientos sesenta y seis). — Cuarto: Convienen en tramitar esta ampliación de plazo en los mismos autos que actualmente tramitan la cesión de cuotas y facultan para ello también a intervenir al Dr. Edgardo Rotman y|o Sr. Carlos Alberto Braña para que en forma conjunta o separada intervengan ante el señor Juez del Registro Público de Comercio. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Sarnari. — Pedro M. Aranca. — E. Luchina. — A. Batusek. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. e.28|6. Nº 11.195. v.28|6|65

SOFIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1965, los socios de "SOFIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de mutuo y común acuerdo lo siguiente. — Primero: El señor Juan Carlos Dani, vende, cede y transfiere sus 360 cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad de referencia a sus consocios señores Domingo Antonio Sofía, Roberto Iglesias, Gino Machiavelli y Alberto Raúl Sánchez, quedando así completamente desvinculado de la sociedad. — Segundo: Que como consecuencia de la presente cesión, se modifican los artículos sexto, séptimo y noveno del contrato social originario y que quedan redactados en la siguiente forma: Sexta — Capital Social: El capital social lo constituye la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000) dividido en ochocientas cuotas (800) de capital de un mil pesos cada una ($ 1.000) totalmente suscriptas e integradas, por los socios en la siguiente forma: Domingo Antonio Sofía doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos (pesos 200.000), Roberto Iglesias doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos ($ 200.000) y Gino Machiavelli doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos ($ 200.000) y Alberto Raúl Sánchez doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos ($ 200.000). — Séptimo: Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de los socios señores Roberto Iglesias y Domingo Antonio Sofía, quienes quedan designados gerentes de la sociedad con todas las facultades inherentes al cargo, inclusive la firma social. — Novena. — Distribución de Utilidades: Las utilidades si las hubiere serán distribuidas a los socios, previa deducción del 5 o|o destinado al fondo de Reserva legal, en forma proporcional a los capitales es decir el 25 o|o a cada socio. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma forma. — Enmendado: Dani. Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360.— e.28|6-Nº 11.229-v.28|6|65

REPUESTOS EUROPEOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del día 31 de mayo de 1965, los socios de "REPUESTOS EUROPEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de mutuo y común acuerdo aceptar la siguiente cesión de cuotas y modificación del contrato de la sociedad de referencia: Primero: Los socios Juan Carlos Dani y Justo Pastor López, venden, ceden y transfieren a sus consocios las doscientas cuotas sociales que poseen cada uno de ellos en la proporción de cien a cada uno, quedando así desvinculados de la misma. — Segundo: Modificar el artículo 5º del respectivo contrato social que quedará redactado así. — Quinto: Capital Social: El Capital Social lo constituye la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.— m|n.), dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de capital de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) totalmente suscriptas e integradas, por los socios en la siguiente forma: Domingo Antonio Sofía trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos ($ 300.000.—); Roberto Iglesias trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos ($ 300.000.—); Gino Machiavelli trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos ($ 300.000.—), y Alberto Raúl Sánchez trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos ($ 300.000.—). Enmendado: Dani. Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760 e. 28|6 Nº 11.230 v. 28|6|65

NORTH HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por contrato del 8 de junio de 1965 el señor Norman Hego Fernández cedió a favor de Nélida Irman Aguirre, las 168 cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, por la suma de ciento sesenta y ocho mil pesos nacionales; don Hipólito Wenceslao Arregui, cedió a doña Susana Esther Gigena, las 84 cuotas de un mil pesos cada una, por su valor nominal o sean ochenta y cuatro mil pesos, y don Guillermo Sabate, cedió a don Francisco Marchese, las 84 cuotas de un mil pesos cada una, por su valor nominal, o sean ochenta y cuatro mil pesos, que tenían en la sociedad "NORTH HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — En virtud de la cesión el señor Norman Hego Fernández cesa en el cargo de gerente de la sociedad. — Los socios resuelven por unanimidad designar nuevo gerente de la sociedad al señor Hilario Carrizo, con las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 5º del contrato social.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e. 28|6 Nº 11.266 v. 28|6|65

SUBTE BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que según instrumento privado de fecha 11 de mayo de 1965, el señor Manuel Sobredo Aira, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, las 740 cuotas, de quinientos pesos m|n. cada una, que posee en "SUBTE BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sea $ 370.000.—, a favor de sus socios en la siguiente proporción: al señor Rosendo Antonio López Galcerán 247 cuotas, o sea $ 123.500.—; al socio señor Jesús Carballo Comuña 247 cuotas, o sea $ 123.500.—, y al socio señor Harón Cohen Benzaquen 246 cuotas, o sea $ 123.000.—. Cada uno de los socios abona las cuotas que adquiere mediante el pago de $ 23.500.— los primeros y $ 23.000.— el último, en dinero efectivo y el saldo en pagarés mensuales de $ 5.000.— cada uno, con más el interés simple anual del 9 %.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 e. 28|6 Nº 11.284 v. 28|6|65

LAS MARGARITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de Febrero de 1965, entre don Carlos Enrique Máximo Boelcke, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. de los Incas 3450 y don Walter Wolfgang Mankiewitz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 11 de Setiembre 2163, de la Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley nacional 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre don Carlos Enrique Máximo Boelcke y don Walter Wolfgang Mankiewitz, sociedad LAS MARGARITAS S. R. L., capital $ 650.000.— con domicilio en esta ciudad, calle Corrientes 378, 3er. piso, escritorio 33, pudiendo establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones, depósitos y locales de venta en otros lugares del país y del extranjero. — Segundo: El capital social de $ 650.000.— m|n. se descompone en 650 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, suscribiendo cada socio 325 cuotas que integran en un 50 % en este acto, comprometiéndose a aportar el resto cuando los negocios sociales lo requieran. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de negocios de tienda, bazar, compra-venta de artículos regionales y para regalos, en la ciudad de San Carlos de Bariloche; b) La realización de las operaciones mencionadas en el apartado anterior al por mayor o por cuenta de terceros u otras actividades comerciales o industriales, vinculadas o no directa o indirectamente a los fines mencionados en el apartado a); c) El ejercicio de mandatos y re-

presentaciones civiles y comerciales de toda clase. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá: comprar, vender, arrendar, administrar, tomar o dar en explotación, anticresis o en otra forma, toda clase de bienes inmuebles, donarlos o aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier título, constituir y aceptar hipotecas, servidumbres y cualquier derecho real. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos y obligaciones garantizados o no, y sobre mercaderías, materias primeras o semimanufacturadas que podrá adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso o gratuito, antes o después de haberlas transformado, elaborado, envasado o subdividido. Efectuar todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros y participar en otras empresas, comercios o industrias vinculadas o no con su objeto a cuya formación o constitución podrá concurrir como socia o accionista y suscriptor de cuotas o debentures, o ingresar a las que ya estuvieran constituidas en cualquiera de las formas expresadas o mediante concesión de créditos o como mejor conviniere. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, cualquier Banco provincial o institución bancaria oficial o privada o con particulares, aceptando los respectivos reglamentos, cartas orgánicas o las condiciones que se pactaren o convinieren. — Quinto: La sociedad será administrada por dos gerentes que la obligarán indistintamente con su firma individual bajo el sello "Las Margaritas Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital m$n. 650.000.—", teniendo los gerentes en esta forma las más amplias facultades de acuerdo al Art. 18 de la ley 11.645 y con la limitación que más adelante se expresará, las del Art. 1.881 del Código Civil, las facultades necesarias para hacer las operaciones a que se refiere el Art. 1.882 a 1.888 del mismo Código, Art. 608 del Código de Comercio, podrán constituir y aceptar prendas con y sin registro, querellar y efectuar toda clase de contratos y actas comprendidos en las enunciaciones de los artículos tercero y cuarto y cualesquiera otros que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, y nombrar actores o apoderados generales y especiales, pudiendo firmar los documentos privados o instrumentos públicos pertinentes. Queda sin embargo convenido que para solicitar créditos de cualquier clase a comerciantes, Bancos o particulares, suscribir letras, pagarés u otras obligaciones de adeudo o pago a plazo, constituir hipotecas, otorgar prendas sobre bienes sociales, dar avales o garantías, será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes en cuyo carácter quedan designadas doña Margarita Matilda Wolff de Mankiewitz y doña Otilia Niederberger de Boelcke, quedando eximidas ambas de la restricción prevista en el Art. 14 de la ley 11.645. — Sexto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro rubricado de actas en que los socios podrán asentar las resoluciones que adopten para la buena marcha de la sociedad y especialmente la aprobación del balance anual. Todas las decisiones, inclusive las del Art. 13, 17 y 18 de la ley 11.645, se tomarán por mayoría de cuotas de capital, teniendo cada cuota derecho a un voto. El ejercicio comercial será del 1º de mayo de cada año al 30 de abril del año siguiente, en cuya fecha se realizará un balance general detallado, practicándose las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 10 % al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 20 % del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. Las pérdidas si debieran ser soportadas por los socios, lo serán en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad se constituye por el plazo de 20 años a contar del 1º de mayo de 1965, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de ella después de vencido el segundo ejercicio, mediante un preaviso de seis meses, pudiendo en tal caso la otra parte hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del que se retirara por el valor que tuvieran de acuerdo al balance del fin de dicho ejercicio, en el cual se actualizarán al día los valores del activo, practicando además todos los castigos y amortizaciones que la marcha de las operaciones requieran y computándose en el pasivo como parte del capital la reserva legal y cualesquiera otras reservas y previsiones que no respondan a una obligación cierta sino solo eventual, con excepción de la reserva de la ley 11.729 y para impuestos, y no se computará ningún valor de llave, marca u otros bienes inmateriales por un valor distinto a aquél con que figuran en el último balance anterior. Para el ejercicio de esta opción existirá un plazo de 60 días a contar de la fecha de la aprobación del aludido balance. No haciéndose uso de ella, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por ambos gerentes conjuntamente. En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con el incapacitado o con los sucesores legales del fallecido, actuando en el primer caso su representante legal y debiendo en el segundo los sucesores legales unificar la representación para lo cual queda desde ya designado el cónyuge del socio fallecido, si superviviere. El derecho del representante del incapacitado o del representante de los sucesores legales del fallecido para pedir la rescisión del presente contrato, se rige por lo establecido en la primera parte del presente artículo. — Octavo: Cualquier divergencia entre los socios o entre un socio y el representante legal del incapacitado o con los sucesores legales del fallecido sobre la interpretación o alcances de este contrato o en caso de no lograrse la mayoría exigida por el artículo sexto o cualquier divergencia que se produjera en la formulación del balance especial a que se refiere la cláusula séptima, o cualquier cuestión relacionada con la liquidación, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte que actuarán con un tercero designado de común acuerdo entre aquellos o en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Los amigables componedores actuarán formando tribunal, podrán laudar por mayoría y su fallo será inapelable. En caso de que no obstante lo estipulado fuere menester recurrir a los tribunales para obtener el cumplimiento de su laudo, las partes se someten desde ya a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, constituyendo don Walter Wolfgang Mankiewitz domicilio especial en la calle 11 de Setiembre 2163, y don Carlos Enrique Máximo Boelcke en la calle Av. de los Incas 3450, domicilios que se tendrán por subsistentes mientras no se haya notificado mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y al otro socio, la constitución de uno nuevo, que deberá hallarse siempre dentro de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Fdos.: Carlos Enrique Máximo Boelcke, Walter Wolfgang Mankiewitz. — Formulan aclaración. — Señor Juez Nacional de Registro: Enrique Máximo Boelcke y Walter Wolfgang Mankiewitz, ambos por derecho propio, constituyendo domicilio legal en la Av. Santa Fe 1385, piso 3º, en su carácter de únicos socios de "Las Margaritas Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los autos de la inscripción de su contrato social, a V. S. nos presentamos y decimos: Que cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 2º de la ley 11.645, venimos a dejar aclarado que el nombre de la sociedad que hemos constituido, objeto de esta inscripción, es "Las Margaritas Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 650.000" y no Las Margaritas S. R. L. Capital pesos 650.000.— como por error se consignó en el artículo primero del contrato social. Al quedar cumplimentado con lo que antecede lo resuelto por V. S. con fecha de abril de 1965, solicitamos que se provea sin más trámite a lo peticionado en nuestro escrito de presentación que, será justicia. — Fdo.: Carlos Enrique Máximo Boelcke, Walter Wolfgang Mankiewitz, doctor Hellmut Simons.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.28 6-Nº 11.242-v.28|6|65

BRUNI Y COZZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: el siguiente edicto: "BRUNI Y COZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el escribano don Juan Seta, en el Registro doscientos cuarenta y seis, al folio mil trece e inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento sesenta y ocho, al folio doscientos noventa y cuatro del libro nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y las sucesivas cesiones de cuotas y modificación de contrato instrumentadas por escritura del diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, dos convenios privados del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, escritura del veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno y escrituras del veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno y del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscriptos, respectivamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos sesenta y tres, al folio doscientos noventa y siete, del libro [illegible]; nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil doscientos noventa y uno, folio dos, libro veintidós; treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos noventa y cinco, folio setenta y siete del libro veintisiete; dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos ochenta y seis, folio ciento cincuenta del libro treinta; trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil quinientos noventa y tres; al folio ciento setenta y tres del libro treinta y seis; once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo los números cuatro mil ciento siete y cuatro mil ciento ocho del folio trescientos treinta y ocho, libro treinta y cinco; ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos cincuenta y ocho; folio noventa y nueve del libro cuarenta y dos y quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil veintinueve, folio doscientos cuarenta y ocho, libro cuarenta y seis, todos del libro de sociedades de responsabilidad limitada, ha procedido, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura que se citará: Primero: A formalizar las cesiones de cuotas que los señores Marcos Cozza; Mario Cozza y Héctor Francisco Fanelli realizaron a favor de los señores José Antonio Alvarez; Héctor Rubén Miguez; Leoncio Bilbao y Jorge Adolfo Linares por valor de veintiocho mil pesos moneda nacional o sean doscientas ochenta cuotas del capital de la referida sociedad en la siguiente proporción: ciento ochenta cuotas o sea dieciocho mil pesos moneda nacional, el señor Marcos Cozza; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional el señor Mario Cozza y veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos de igual moneda el señor Héctor Francisco Fanelli, las que son aceptadas por los cesionarios en la siguiente forma: el señor José Antonio Alvarez, veinte cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Rubén Miguez, setenta cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional; el señor Leoncio Bilbao, noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Jorge Adolfo Linares, noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — La citada cesión y transferencia se ha realizado por la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de lo que antecede y del aumento de capital que en el mismo acto sancionaron los socios, el capital de la sociedad queda integrado en la siguiente forma: don Marcos Cozza, trescientas setenta cuotas o sea treinta y siete mil pesos moneda nacional: don Mario Cozza, setenta y cinco cuotas, o sean siete mil quinientos pesos de igual moneda; don Héctor Francisco Fanelli, setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional y los señores José Antonio Alvarez, Héctor Rubén Miguez, Leoncio Bilbao y Jorge Adolfo Linares, trescientas setenta cuotas o sean treinta y siete mil pesos de igual moneda cada uno. — Segundo: Conforme lo que antecede, los socios aumentaron el capital social en las condiciones antedichas, elevándolo de cien mil pesos moneda nacional a la de doscientos mil pesos de igual moneda, modificando además su contrato social respecto de los artículos quinto y noveno todo lo cual fue elevado a escritura pública el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano de la Capital Federal don Manuel María Gagliardo al folio trescientos treinta y uno del Registro doscientos cuarenta y seis a su cargo: — Consecuentemente los artículos tercero, quinto y noveno quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: trescientas setenta cuotas o sean treinta y siete mil pesos moneda nacional al señor Marcos Cozza; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional al señor Mario Cozza; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional al señor Héctor Francisco Fanelli; trescientas setenta cuotas o sean treinta y siete mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores José Antonio Alvarez y Héctor Rubén Miguez; trescientas setenta cuotas o sean treinta y siete mil pesos moneda nacional al señor Leoncio Bilbao y trescientas setenta cuotas o sean treinta y siete mil pesos moneda nacional al señor Jorge Adolfo Linares". — "Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la misma, no pudiendo dedicarse a otras actividades, con excepción del señor Marcos Cozza, que podrá hacerlo en actividades y negocios de cualquier índole y sin limitación alguna. — Las funciones de Director Gerente de la sociedad estará a cargo del socio don Marcos Cozza, quien con su sola firma podrá llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales. — La representación de la sociedad ante la administración pública, sea nacional, provincial o municipal, estará a cargo igualmente de los socios restantes, quienes tendrán el carácter de socios gerentes, estando investidos de las mismas facultades que el socio Director Gerente, señor Marcos Cozza, y el Gerente, señor Juan Antonio Constantino Bevilacqua, pero firmando dos conjuntamente. — Especialmente se faculta a cualquiera de los socios en la forma expresada y con la amplitud que fuese menester y en forma especial, para que representen a la sociedad ante las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas y Aduana de la Capital Federal; Ministerio de Hacienda en todas sus direcciones u oficinas; Banco Central de la República Argentina; quienes actuarán en nombre y representación de la sociedad con las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la misma. — Podrán hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar percibir o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones pre-existentes, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio que pudiera derivar de su objeto principal; nombrar y despedir empleados; fijar sueldos, comisiones o habilitaciones; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero, competencia o jurisdicción, los que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales y ante las autoridades municipales o dependencias de cualquiera de ellas o en cualquier punto de la República o del extranjero; otorgar y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y salvaguardia de los intereses sociales. Igualmente quedan autorizados con toda la amplitud que fuere necesaria para efectuar operaciones bancarias con cualquier establecimiento de esta índole, sea oficial o particular de esta República o del extranjero en sus sedes centrales, casas matrices, agencias y sucursales, facultad que se establece especialmente con referencia a los Bancos Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina; Banco Español del Río de la Plata y cualquier otro de esta plaza, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen y en los que podrá solicitar, en cualquier momento el cierre y apertura de cuentas corrientes, endosar documentos para su cobro o depósito; firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio; aceptar créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad. — Además podrán actuar directamente o bien otorgar poder, de acuerdo a lo establecido, para que se ejerza la representación de la sociedad ya sea para los negocios propios de ella o para actuar ante las instituciones bancarias, administrativas o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción nacional, común o especial, criminal, de trabajo, administrativo o de faltas locales, pudiendo a tal fin sustituir total o parcialmente las facultades que les fueron acordadas. — También podrán realizar las siguientes operaciones: Solicitar préstamos con interés en establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y para compraventa de bienes, inmuebles, o marcas. — Las facultades mencionadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas de las que los socios gerentes pueden realizar, en la medida de sus facultades, por cuya razón y de acuerdo al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco deberá entenderse que tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad. — En ningún caso podrán obligar a la sociedad para ejercer actos ajenos a la misma, siendo personalmente responsables ante ésta por su negligencia o descuido el socio culpable. — Igualmente se confirma en el carácter de Gerente de la Sociedad al señor Juan Antonio Constantino Bevilacqua, quien tendrá los mismos poderes y facultades que el socio Director Gerente, don Marcos Cozza, sin limitación alguna. — El Gerente señor Bevilacqua podrá ser removido de su cargo por el voto de los socios en mayoría de capital y en la misma forma se podrá designar sustituto. — Las asignaciones mensuales de los socios se establecerán para cada ejercicio por decisión de los mismos, que se tomará por mayoría de capital. — Para el ejercicio corriente se establece lo siguiente: los socios gerentes señores

Héctor Francisco Fanelli; José Antonio Alvarez; Héctor Rubén Miguez; Leoncio Bilbao y Jorge Adolfo Linares podrán retirar mensualmente cada uno hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Estas cantidades podrán ser aumentadas o disminuídas de acuerdo a la marcha de los negocios y con la aprobación por mayoría de capitales, dejando constancia en el Libro de Actas correspondiente". — "Artículo Noveno: De las utilidades anuales se retirará: a) El cinco por ciento de las líquidas, para constituir el fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital según prescripción legal. — b) Las reservas indispensables para cubrir las obligaciones de la ley once mil setecientos veintinueve; los deudores incobrables y toda otra previsión legalmente permitida. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: al señor Marcos Cozza, el quince por ciento: al señor Héctor Francisco Fanelli el cinco por ciento; al señor José Antonio Alvarez el veinte por ciento; al señor Héctor Rubén Miguez el veinte por ciento: al señor Leoncio Bilbao el veinte por ciento y al señor Jorge Adolfo Linares el veinte por ciento. — Entre líneas: según escritura que se citará. — Vale.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 12.400.— e.28|6-Nº 11.248 v.28|6|65

LOCOCO Y ALONSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Nicolás Lococo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Las Heras 2247 y José Antonio Alonso, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 150, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan lo siguiente: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que por el presente queda constituída y se denominará "LOCOCO Y ALONSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio y administración en la calle Paso 684, piso 3º, Dto. "B", de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando así conviniere a sus intereses, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de la pintura, decoración, reparación, construcción, etc. de edificios, departamentos, casas, chalets, natatorios, etc., comprendiendo todas las actividades y gremios afines y accesorios de los que hacen a su objeto principal, así como a la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, etc., de toda clase de materiales referidos al objeto principal y, en general, a todo otro negocio lícito por cuanto la presente enunciación es meramente ejemplificativa y no taxativa en modo alguno. — Cuarto la duración del presente contrato se fija en cinco años a contar desde el primero de mayo de 1965. — Quinto: Para la realización de sus fines específicos la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones, incluso las de comprar, tomar en pago, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos y operar con cualquier banco o institución de crédito oficial, mixta o privada, del país o del extranjero y con cualquier repartición del Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, y, en general, todos los actos que sean necesarios por cuanto las facultades transcriptas lo son con carácter meramente ejemplificativo. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir que el Sr. Lococo tiene y posee Doscientas cincuenta cuotas de Capital y el Sr. Alonso tiene y posee Doscientas cincuenta cuotas de Capital. — El capital se halla representado por herramientas, materiales, instalaciones, muebles, útiles y créditos varios a tenor del balance complementario suscripto por ambos socios, que acompaña e integra el presente contrato. — Séptimo: La administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes deberán actuar en forma conjunta, revistiendo al efecto la calidad de gerentes. Sus firmas estarán siempre precedidas por el sello de la razón social y no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas, avales o garantías ajenos al objeto de la misma. No obstante para representar a la Sociedad ante Reparticiones Públicas nacionales, provinciales o municipales, así como para todo lo referente a los actos de administración "strictu-sensu", cualquiera de ellos podrá actuar con amplias facultades. — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido por el artículo Cuarto, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, transcurrido el primer año de vigencia de la misma, notifique su resolución en ese sentido al otro socio con no menos de sesenta días de antelación a la fecha de su retiro, mediante comunicación fehaciente. — Noveno: Los socios dedicarán todo su tiempo útil a la Sociedad, debiendo efectuar personalmentet las tareas a que se refiere su actividad específica, sin perjuicio de disponer del servicio auxiliar de personal dependiente o asociado que en cada caso fuere necesario. — Los gerentes estarán dispensados de la actividad material específica solamente y en la medida que la atención de los negocios e intereses de la Sociedad exijan su dedicación personal. No podrán los socios ejercer por sí ni por interpósita persona tareas similares a las que en cada caso constituyan objeto de las actividades sociales. No podrán tampoco integrar o formar parte de otras Sociedades que realicen táles tareas. Estarán asimismo obligados los socios, a prestar su concurso y tarea personal fuera de los horarios y días regulares de trabajo, cuando los compromisos de la Sociedad así lo requieran. El incumplimiento de lo expresado en la presente cláusula hará al que en él hubiera incurrido responsable por los daños y perjuicios que resulten para la Sociedad, siendo pasible de separación de la Sociedad, con retención de su aporte hasta haber satisfecho el importe de aquellos daños y|o perjuicios. — Décimo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal, el saldo será distribuído en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los retiros efectuados por los socios, serán asentados en todos los casos como a cuenta de utilidades. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán asentadas en un Libro de Actas rubricado, que a tal efecto llevará la misma. — Undécimo: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente de uno de los socios sus herederos o represente legal en su caso, previa unificación de la personería, podrán ocupar el lugar del fallecido o incapacitado, subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes a éste. — Supuesto que prefieran transferir la parte de su causante, el otro socio tendrá prioridad sobre cualesquier terceros interesados y podrá adquirir dicha parte a igual precio mediante el pago del cincuenta por ciento de dicho precio dentro de los treinta días de conformado el inventario y balance general practicados al efecto, y el saldo c sea el otro cincuenta por ciento, en un término no mayor de noventa días a contar por desde la fecha de pago de la primera cuota. — Todo ello sin intereses. — Duodécimo: En caso de retiro voluntario de uno de los socios en las circunstancias previstas por el artículo Octavo, el restante podrá optar por: a) Adquisición de las cuotas de capital del renunciante, en los modos, precio y forma de pago que se establecen en la cláusula anterior; b) Aceptación de un tercer adquirente que, en tal caso, se subrogará en todos los derechos y obligaciones del saliente, quedando sometido a todas las prescripciones del presente contrato; c) Proceder a la liquidación de la Sociedad. — Décimo Tercero: Toda cuestión que se suscitara entre los socios será sometida al juicio de amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán por unanimidad un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas precedentes las partes formalizan el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan y lo firman en un ejemplar y copias para su inscripción. — N. Lococo — José A. Alonso.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400.— e.28|6-Nº 11.260-v.28|6|65

INTERDOOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, casada, de 34 años, industrial, domiciliada en Carabobo 155, C. I. 2.622.279, Policía Federal; Juan Jesús Vladimiro Lucas Blasnik, argentino, casado, médico, Carabobo 155, C. I. 2.635.895, Policía Federal, 35 años y Guido Arístides Ponzano argentino, casado, abogado, 47 años, Corrientes 569, piso 4º se conviene y declara: Primero: A partir de la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de INTERDOOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Córdoba 1515 sin perjuicio de mudarla, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior o de constituir domicilios especiales para otros objetos o fines de la sociedad. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) comercial: mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de productos elaborados y semielaborados, mercaderías, muebles, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, su negociación en el país y|o fuera de él; b) industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas, repuestos, elementos de todo orden y explotación de carpinterías mecánicas; c) agropecuaria e inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; establecer estancias para invernadas, cría, compra y venta de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, y sus derivados, industrialización de los mismos, exportación e importación. — Tercero: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social es de Un millón de pesos moneda nacional íntegramente aportado según el balance inventario que, firmado por todos los socios, se agrega al presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de doña Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik en su carácter de gerente con uso de la firma social, pudiendo obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos con la amplitud de facultades requeridas para dicho cargo. — Le está vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El socio gerente podrá ejercer todos los actos concernientes al objeto y fines de la sociedad: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sa por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar bienes a título oneroso, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) aceptar y hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, cambiarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas o patentes y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos, total o parcialmnte; i) presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc y j) se entiende que esta emuneración no es limitativa sino solamente enunciativa pudiendo en consecuencia, la sociedad realizar todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general con estado demostrativo de pérdidas y ganancias y, previa las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva y reserva legal y toda otra que se resuelva por votos de mayoría de los socios, las utilidades serán distribuidas en proporción del 51 o|o para doña Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik; del 37 o|o para el señor Juan Jesús Vladimiro Lucas Blasnik; y del 12 o|o para Guido Arístides Ponzano. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus sucesores podrán optar en continuar en la sociedad unificando su representación o vender sus cuotas a los otros socios, por el valor resultante de los dos últimos balances. — Noveno: La liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes o por quien designe en su defecto los socios. — Esta resolución y toda otra se tomará por mayoría de votos por persona. — Décimo: Por cualquier asunto que directa o indirectamente emane de este contrato las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Se firma en Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Formulamos Aclaración: Señor Juez Nacional: Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, Juan Jesús Vladimiro Lucas Blasnik y Guido Arístides Ponzano, en el trámite de inscripción del contrato de "Interdoor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio constituido en Corrientes quinientos sesenta y nueve, piso cuarto a Vuestra Señoría decimos: Atento la observación hecha precedentemente se deja constancia de que la nacionalidad de doña Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik es la argentina y que el capital social está dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden setecientas cuotas a Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik; doscientas setenta cuotas a Juan Jesús Vladimiro Lucas Blasnik y treinta cuotas a Guido Arístides Ponzano. — Quiera Vuestra Señoría tenerlo presente y ordenar la publicación de edictos solicitada que, será justicia. — Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik. — Juan Jesús Vladimiro Lucas Blasnik. — Guido Arístides Ponzano. — Entre líneas: Lucas. Vale.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.080.— e.28|6 Nº 11.296 v.28|6|65

D. K. LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Danilevicius, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Drumond Nº 258 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; doña Rosario Martínez, argentina, domiciliada en la calle Castro Nº 981, Capital Federal y doña María Elena Martínez de Beroet, argentina, domiciliada en la calle Pichincha Nº 860, Capital Federal, todos mayores de edad y únicos componentes de "D. K. LUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1954, bajo el número 3.010, al folio 17 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 12 de agosto de 1957, bajo el Nº 2.371, al folio 12 del Libro 33; el 14 de setiembre de 1964 bajo el Nº 2.354, al folio 52 del Libro 50; el 21 de octubre de 1964 bajo el Nº 2.870, al folio 133 del Libro 50 y el 10 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.547, al folio 228 del Libro 50, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen: Primero: Aumentar el capital social de cuatro millones de pesos moneda nacional, elevándolo a seis millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Dicho aumento de dos millo-

nes de pesos se realiza capitalizando el Saldo de Revalúo registrado de acuerdo con las disposiciones de la ley 15.272 (1.935.979,91 m$n.) y el resto (64.020,09 m$n.) con partes del mayor saldo acreedor que cada uno de ellos posee en la sociedad por utilidades líquidas acreditadas, todo de acuerdo al estado de Activo y Pasivo certificado por Contador Público que se acompaña y se considera parte integrante del presente convenio cuyos efectos se retrotraen al 1º de enero de 1965. — Tercero: Como consecuencia de lo que antecede, el capital social asciende a seis millones de pesos moneda nacional, suscripto e integrado por los tres socios en la siguiente proporción: Don Juan Danilevicius, 3.000 cuotas por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional; doña Rosario Martínez, 1.500 cuotas por un valor nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y doña María Elena Martínez de Bernet, 1.500 cuotas por un valor nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Continúan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas por el presente convenio. — En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha al principio citados. — Juan Danilevicius. — Rosario Martínez. — María Elena Martínez de Bernet. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.28|6-Nº 11.325-v.28|6|65

LABARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato fechado el 30 de diciembre de 1964 los señores Walter Barbosa Ribeiro y Jorge Angel Labat, en su carácter de únicos socios de LABARI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aumentado el capital social hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los nombrados socios en la siguiente proporción: El señor Walter Barbosa Ribeiro mil doscientas cuotas y el señor Jorge Angel Labat ochocientas cuotas, modificándose en tal sentido la cláusula cuarta del contrato original. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 11.294-v.28|6|65

A L E Z A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Alejandro Zazijo (h), uruguayo, casado, domiciliado en la calle Rafael Obligado número ochenta y seis, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Doña María Desamparados Bertomeu de Zaglio, argentina, casada, con domicilio en la calle Rafael Obligado número ochenta y seis, San Isidro, provincia de Buenos Aires, y don Dietrich Juan Carlos Hoh, argentino, soltero con domicilio en la calle Esmeralda número un mil setenta y cinco, piso séptimo, departamento sesenta y uno, todos en su calidad de únicos integrantes de "ALEZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo convienen: Primero: El señor Dietrich Juan Carlos Hoh, cede, vende y transfiere a favor del señor Alejandro José Zaglio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rafael Obligado número ochenta y seis, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, 50 (cincuenta) cuotas de capital, por valor de $ 1.000.— m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, lo que hace un total de $ 50.000.— m|n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) que le corresponden en la sociedad "Aleza" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato privado de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el cinco de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y siete, al folio cien del libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de las cuotas que se ceden, venden y transfieren, se establece en el valor nominal de las mismas recibiendo el señor Dietrich Juan Carlos Hoh, del cesionario en este acto y en dinero efectivo, el importe total de las cuotas que cede, sirviendo el presente de formal y suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los arriba mencionados y firmantes del presente contrato se prestan recíproca conformidad con la cesión de las cuotas sociales pactadas en este instrumento. — Cuarto: Todos los socios, de común acuerdo, deciden en este acto, nombrar al señor Alejandro José Zaglio, gerente de "Aleza" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando para ello la cláusula cuarta del contrato originario que en consecuencia, queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Gerencia: La Sociedad estará dirigida y administrada por sus cuatro socios y a quienes a tal efecto se les instituye gerentes con facultades para actuar por sí solo al señor Alejandro Zaglio (h), y con la firma de dos cualesquiera los restantes, o sea doña María Desamparados Bertomeu de Zaglio, Dietrich Juan Carlos Hoh y Alejandro José Zaglio; en igual forma tendrán el uso de la firma social, pudiendo realizar todos los actos de administración y|o disposición que estimen oportunos y convenientes para el cumplimiento del objeto social, absteniéndose de crear obligaciones a la Sociedad por causas o fines ajenos a su giro. — Los gerentes tendrán las responsabilidades fijadas en el Código de Comercio y podrán ser removidos por transgresiones graves a su mandato, entendiéndose por tales, los hechos positivos y|o negativos que por su culpa o negligencia causaren perjuicios y|o daños morales y|o materiales a la Sociedad. — Exclusivamente para la absolución de posiciones, la Sociedad estará legalmente representada por un solo gerente, cuando por cualquier impedimento no pudiese concurrir el señor Alejandro Zaglio (h), quien percibirá una remuneración mensual en concepto de honorarios, la cual será fijada por la Asamblea con imputación a gastos generales. — Quinto: Las demás cláusulas conservan su redacción original y mantienen su vigencia. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdo.: Alejandro Zaglio (h) — María D. Bertomeu de Zaglio. — Dietrich J. C. Hoh. — Alejandro José Zaglio. — Buenos Aires, Junio 18 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.28|6-Nº 11.290-v.28|6|65

COMERQUIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos doña Cándida Lucía Ardizzi, argentina, viuda, doña Luisa Graciela Pizzio, argentina, casada, y don José Arturo Cúneo Díaz, argentino, casado, todos ellos mayores de edad y domiciliados legalmente en la calle Rioja Nº 1521 de esta Capital, convienen en constituir con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará con el nombre de COMERQUIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Rioja Nº 1521 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del extranjero. — Segunda. — Su objeto principal será la comercialización de forrajes y alimentos balanceados, animales y accesorios para agricultura y granja en general y productos veterinarios sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines que considere adecuados para sus operaciones comerciales. — Tercera. — La duración de este contrato es por el término de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse por nuevos períodos de igual duración, para lo cual será necesaria la conformidad de todos los socios y debiendo en cada caso hacerse la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio — Cuarta. — El capital social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: doña Cándida Lucía Ardizzi, doscientas cuotas, doña Luisa Graciela Pizzio, ciento cincuenta cuotas y don José Arturo Cúneo Díaz, ciento cincuenta cuotas, el que ha sido totalmente integrado en efectivo, muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, según balance que se ha practicado con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y que forma parte de este contrato, todo lo que se transfiere a la sociedad por ellos constituida. — Quinta. — La administración y gerecia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes en forma individual tendrán el uso de la firma social, revistiendo el carácter de socios gerentes. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán los socios gerentes todas las facultades necesarias para actur en nombre de la sociedad, y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas, o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar; percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar acusar y promover querellas dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar pagos, depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Octava. Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, como asimismo los importes necesarios para la constitución de reservas facultativas. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cuarenta por ciento a la socia doña Cándida Lucía Ardizzi y el sesenta por ciento restante se repartirá por partes iguales entre los socios doña Luisa Graciela Pizzio y don José Arturo Cúneo Díaz, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran resultar de dichos balances e inventarios generales. — Novena:

En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el que se retira o cede deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance y el dividendo o utilidad que le pudiera corresponder al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, dentro de los noventa días de haberse practicado el balance, y el cincuenta por ciento restante a los trescientos sesenta días posteriores a la primera entrega, no devengando interés alguno — Décima. —

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la sesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, en las mismas condiciones mencionadas en la cláusula novena, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécima. — A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley Nº 11.645, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, transcribiéndose tales actos, así como las resoluciones de interés que se adoptaren, en el respectivo Libro de Actas de la sociedad. — Duodécima. — En el caso de liquidación de la sociedad, ya sea anticipada o a la finalización de los períodos indicados en el punto tercero, ésta será efectuada en forma conjunta por los tres socios, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo resultante en las proporciones indicadas en el punto octavo. — Décima Tercera. — Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley, se deja constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, firmándose este contrato por todos los socios, autorizándose al señor Ramón Eduardo Ribeiro para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Cándida Lucía Ardizzi. — Luisa Graciela Pizzio. — José Arturo Cúneo Díaz.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.28|6-Nº 11.300-v.28|6|65

DIMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don José González Pagliere, don Roque Raúl Giorgi y doña Ana María Vázquez Ferro, se constituye una sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda constituida entre don José González Pagliere, domiciliado en Lezica cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, don Roque Raúl Giorgi, domiciliado en Nogoyá tres mil cuatrocientos cinco y doña Ana María Vázquez Ferro, domiciliada en José Evaristo Uriburu mil sesenta y tres, los tres argentinos y vecinos de la Capital Federal, "DIMECO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en José Evaristo Uriburu mil sesenta y tres, de Buenos Aires, el que podrá trasladar, con una duración de tres años que vencen el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete y con el objeto de comprar, vender, importar, exportar, distribuir y elaborar productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y perfumes y sus materias primas. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas diez y siete por don José González Pagliere; diez y siete por don Roque Raúl Giorgi y diez y seis por doña Ana María Vázquez Ferro de acuerdo al balance firmado por los socios, que de conformidad, se agrega a la presente. — Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, con los títulos de gerentes, quienes firmando conjuntamente de a dos con su firma personal, precedida por el sello de la sociedad, podrán, en cumplimiento de los fines sociales, con respecto a bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos y acciones: adquirirlos, venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos con o sin retención, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que estimen ventajosas; depositarlos, ya sea en dinero, títulos, cheques, letras, vales, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades y bancos, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y Municipal de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorros, plazo fijo y cuentas corrientes, firmando y endosando los recibos, cheques o vales necesarios, pudiendo con las mismas personas e instituciones, efectuar y solicitar préstamos, créditos o descuentos, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía; convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto, firmar, endosar, descontar y renovar chequés, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito; cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero; aceptar bienes en pago; dar recibos y cancelaciones; transigir; comprometer en árbitros; comprometer a la sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tuviere; conferir poderes especiales y generales; firmar toda clase de instrumentos públicos y

privados y realizar cuantos más actos y contratos fueren necesarios a su objeto. — Cuarta: El treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que deberán realizarse cuando lo solicite cualquier socio. — De las utilidades líquidas resultantes, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital; el saldo de las utilidades o el total de la pérdida se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances se asentarán en el libro de inventarios y serán firmados por los socios en prueba de conformidad y aceptación. — Si así no lo hicieren se considerarán tácita y automáticamente aprobados a los noventa días de su fecha. — Quinta: En caso de disolución, será liquidador la persona que se designe por simple mayoría de socios. — Se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 1964. — J. González Pagliere. — Raúl Giorgi. — A. M. Vázquez. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 530, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. González Pagliere, Raúl Giorgi y A. M. Vázquez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello: firmado: Pedro D. Di Benedetto. — Escribano. — Sraspado: "A. M. Vázquez. En mi carácter de". Vale. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200. e.28|6. Nº 11.302. v.28|6|65

DON EDUARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Hojman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avda. de Mayo 1365, Capital; y el señor Julio Hojman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Aráoz 2770, Capital, se conviene en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro "DON EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento en la Avenida de Mayo 1365, de esta Capital, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, a la cría, reproducción, compra y venta de aves, huevos, porcinos y sus crías, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de toda clase. — Cuarto: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivas; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones, o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Quinto: El capital lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) dividido en cinco mil cuotas de valor nominal un mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Mauricio Hojman, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas; y el señor Julio Hojman, la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta cuotas. — De este importe se integran en este acto por la parte del señor Mauricio Hojman, cien cuotas, o sea, cien mil pesos, y por el señor Julio Hojman, dos mil cuatrocientas cuotas, o sea, dos millones cuatrocientos mil pesos, en equipos, maquinarias y demás elementos que resulten del balance firmado de común acuerdo por los socios. El saldo restante será integrado por los socios dentro del término de un año a contar desde la fecha. — Sexto: Mientras no se designe especialmente Gerente o Gerentes ocuparán este cargo conjuntamente los señores socios Mauricio Hojman y Julio Hojman, pudiendo firmar uno cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad, quedando entendido que la administración y dirección directa de la explotación estará a cargo del socio señor Mauricio Hojman. — Séptimo: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario que se considerará aprobado si dentro del plazo de treinta días de ejecutado no fuere observado por los socios, y se destinará un 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social, y realizándose las amortizaciones que los socios convinieren. Las utilidades líquidas y realizadas que quedarán serán distribuidas entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno, y las pérdidas serán soportadas en la siguiente forma: El señor Mauricio Hojman, el cinco por ciento, y el señor Julio Hojman el noventa y cinco por ciento de las mismas. — Octavo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, los herederos o representantes del incapaz, deberán nombrar un representante único si estuvieren conformes en proseguir en la sociedad con el aporte del socio fallecido o incapaz. En caso contrario, se le abonarán a los herederos o representantes la cuota social del interdicto o fallecido y saldo de su cuenta particular, en ocho trimestres a contar desde la fecha en que optaren por no continuar en la sociedad, con más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos y|o sucesores, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte antes de los 10 días de ser intimada una por la que ya lo hubiere hecho y comunicado. Los arbitradores, antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, se deberá dictar dentro de los treinta días de recibir los elementos de juicio. Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno, y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. La parte que no acatare el fallo o dificulte su aplicación, se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya reseñado. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: M. Hojman y J. Hojman. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920. e.28|6. — Nº 11.326 v.28|6|65

OBRAJE VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1157. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — Cesión de cuotas. — Reforma cláusula contrato en: "OBRAJE VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante, Comparecen: por una parte don Pedro José Ferloni, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón número mil quinientos ochenta y uno; y don Alberto Luis López, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles número tres mil doscientos diez y ocho, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y por la otra don Arturo Chierico, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Medrano número trescientos sesenta y siete y don José Luis Loizeau, soltero, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Montes de Oca número seiscientos setenta y cinco; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que los dos primeros, expresan: Que por este acto ceden, venden y transfieren a favor de los otros comparecientes don Arturo Chierico y don José Luis Loizeau, todas las cuatro mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea por un total nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que en la proporción de tres mil cuotas para don Pedro José Ferloni y Mil cuotas para don Alberto Luis López, tienen y les corresponden en el capital, de "Obraje Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; la cual fué constituida ante mí, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, al folio cuatro mil ochocientos setenta y ocho de este mismo Registro y al que me remito, doy fe; encontrándose inscripto su respectivo testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha tres de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos treinta y uno, al folio cuatrocientos noventa y siete, del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión y transferencia se efectúa en la siguiente forma: don Pedro José Ferloni cede dos mil cuotas a don Arturo Chierico y mil cuotas a don José Luis Loizeau; y don Alberto Luis López cede sus mil cuotas a don José Luis Loizeau; por el precio total convenido de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal que los cedentes declaran haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción en la proporción que les corresponde y por cuyo importe otorgan a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, les transmiten todas las acciones y derechos que dichas cuotas de capital les conferían, colocándoles al efecto en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal. — Agregan don Pedro José Ferloni y don Albetro Luis López que en virtud de haber cedido todas sus cuotas de capital en esta sociedad, se retiran de la misma, manifestando que nada tienen que reclamar por ningún concepto y además el primero renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. — Impuestos don Arturo Chierico y don José Luis Loizeau de la presente cesión y transferencia a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación y dicen: Que como únicos integrantes de la sociedad "Obraje Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven introducir algunas modificaciones en el contrato social y que a tal efecto otorgan y declaran: a) Modifícase la cláusula Cuarta, la cual queda substituida íntegramente por la siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales o sean Cinco mil cuotas por un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno. — b) Modifícase asimismo la cláusula Quinta, la cual queda substituida íntegramente por la siguiente: "Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán como gerentes con las facultades administrativas en forma indistinta. — Firmarán con su rúbrica acompañada de un sello con la denominación de la sociedad. — Los socios gerentes además del mandato para administrar los negocios comunes de la sociedad, a que se refiere la cláusula Segunda de este contrato y efectuar todos los actos y operaciones que allí se especifican, están facultados para otorgar y suscribir toda clase de contratos, documentos y obligaciones de toda otra clase de valores, otorgando los recibos, cartas de pago y demás finiquitos del caso; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo enajenarlos, cederlos o de cualquier otra forma, transferirlos o gravarlos con cualquier clase de prenda o hipotecarlos y constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real; pactar precios, formas de pago, plazos y demás condiciones y modalidades de las operaciones que realice la sociedad aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales, así como garantías, incluso fianzas, que se constituyen a favor de la sociedad, dar y tomar la posesión de los bienes objeto de los contratos y operaciones que se celebren, constituir depósitos en dinero u otros valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y de cualquier modo, negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados. — Conferir poderes generales de administración o judiciales, o de cualquier clase y revocarlos, formular protestos y protestas otorgar todos los instrumentos públicos y privados necesarios y firmarlos para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad". c) Modifícase la cláusula Séptima, la cual queda substituida por la siguiente: "Séptima: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades futuras en la sociedad, hasta un máximo de veinte mil pesos moneda nacional cada uno. — En caso de haber pérdidas en el ejercicio correspondiente, esas sumas se imputarán a las respectivas cuentas particulares de los socios, devengados a favor de la sociedad dichos débitos, el interés de plaza". — Y d) Modifícase por último la cláusula Novena, la cual queda substituida por la siguiente: "Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, después de deducido los gastos generales, amortizaciones y demás previsiones, incluso el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva que ordena la Ley, cesando esta obligación cuando dicho Fondo alcance el diez por ciento del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, pudiendo retirar los socios esas utilidades siempre que la marcha de los negocios de la sociedad lo permitan. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que se establece para la distribución de las utilidades". — Por lo demás, los socios confirman y ratifican en todas sus partes las cláusulas y condiciones que rigen a esta sociedad en virtud del contrato originario y la presente escritura, obligándose a su cumplimiento con arreglo a la Ley. — Leída que le fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. Pedro Ferloni. — A. López. — Arturo Chierico. — José Loizeau. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, de la serie A, numerados correlativamente del cero cero cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y dos al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: R. E. R. Martínez, Escribano.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.28|6-Nº 11.337-v.28|6|65

A. FERRAROTTI DE GOMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de 13 de mayo de 1965, pasada por ante el escribano Alberto L. Pippo, los componentes de la sociedad "A. FERRAROTTI DE GOMES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social de $ 300.000 a la suma de $ 2.500.000 m|n., imputando a capital social la cantidad de $ 2.200.000 m|n. que tienen acreditado bajo el rubro "Reserva para aumento de capital", conforme a balance practicado el 31 de diciembre 1964, quedando en tal virtud el capital social dividido en 2500 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: doña Adela Célica Ferrarotti de Gomes, 1.000 cuotas o sea $ 1.000.000 m|n.; don Juan Alejandro Francisco Gomes, 800 cuotas o sea pesos 800.000 m|n; doña María Silvia Gomes, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n.; doña Micaela Juliana Sadouet de Gomes, 200 cuotas o sea $ 200.000 m|n.; don Adam Müller, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. y don Juan Oscar García, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n., quedando en tal virtud modificada la cláusula cuarta del contrato constitutivo, dejando subsistentes y en plena vigencia las demás cláusulas del mencionado contrato.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.28|6 Nº 11.352 v.28|6|65

O R I E G A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Rosa Elisa Margarita Hackenberger de Von Stremayr, suiza, mayor de edad, viuda, domiciliada en Avenida Alvear 1773, Capital Federal, y Jorge Enrique Von Stremayr, suizo, mayor de edad, casado, domiciliado en Avenida Quintana 222, Capital Federal, únicos integrantes de ORIEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1948, bajo el número 1893, al folio 223 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación de fecha 7 de junio de 1957, bajo el número 1209, al folio 344 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conviniendo en aumentar el capital social con la suma de sus cuentas corrientes respectivas, quedando así elevado el capital anterior de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—) a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), modificando por tal causa la cláusula tercera del contrato social, quedando en definitiva redactado de la siguiente forma: Tercera: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en cuotas de cien pesos cada una (m$n. 100.—), suscriptas como sigue: señora Rosa Elisa Margarita Hackenberger de Von Stremayr, quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), es decir cinco mil cuotas (5.000); señor Jorge Enrique Von Stremayr, quinientos mil pesos m o n e d a nacional (m$n. 500.000.—), es decir cinco mil cuotas (5.000); las cuotas se hallan totalmente integradas". — Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: G.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Stremayr. — Jorge Von Stremayr.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.353-v.28|6|65

BAQUEANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Epifanio Velasco Alonso, Delia Emma Velasco, Enrique Dante Angiuli, Santiago González, Roberto Andrés Velasco y Osvaldo Rodolfo Velasco, únicos socios de "BAQUEANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos sesenta y nueve, al folio trescientos seis del libro cuarenta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se conviene lo siguiente: Primera: Los señores Enrique Dante Angiuli y Santiago González ceden y transfieren a Epifanio Velasco Alonso las cuotas que cada uno posee en la sociedad por su valor nominal, o sea que Enrique Dante Angiuli, cede y transfiere sus setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la suma de setenta mil pesos moneda nacional; y Santiago González cede y transfiere sus cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la suma de cien mil pesos moneda nacional, cuyos importes se dan por abonados sirviendo el presente de suficiente recibo. — Los restantes socios Delia Emma Velasco, Roberto Andrés Velasco y Osvaldo Rodolfo Velasco prestan su conformidad a dicha cesión. — Segunda: En virtud de esta cesión los cedentes Enrique Dante Angiuli y Santiago González quedan totalmente desvinculados de la sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto a la sociedad ni a los socios. — Tercera: En consecuencia los restantes socios convienen en modificar las cláusulas quinta, sexta y octava del contrato social en la siguiente forma: Quinta: Todos los integrantes de la sociedad, deberán contribuir con su dedicación a cumplir el objetivo social. — Sexta: Quedan designados gerentes administradores de la Sociedad todos y cada uno de los integrantes, quienes tendrán amplias facultades para fiscalizar las actividades sociales. — El uso de la firma social la tendrá el señor Epifanio Velasco Alonso en forma individual o dos cualesquiera de los otros gerentes en forma conjunta, los que deberán firmar con su firma individual indefectiblemente debajo del rubro social "Baqueano Sociedad de Responsabilidad Limitada" para rubricar los actos y obligaciones de la Sociedad. — No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la Sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceras personas. — Octava: El capital social queda fijado en la suma de Tres millones cientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en tres mil ciento treinta cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, el cual se halla totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente forma: Epifanio Velasco Alonso, mil seiscientas setenta cuotas sociales o sea un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional; Roberto Andrés Velasco, cuatrocientas cuotas sociales o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Osvaldo Rodolfo Velasco cuatrocientas cuotas sociales o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y Delia Emma Velasco, seiscientas sesenta cuotas sociales o sea seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional, todo ello según inventario que se firma por separado de conformidad y forma parte integrante del presente. — Se deja constancia que en caso de disolución o retiro de la sociedad del socio Epifanio Velasco Alonso, las maquinarias que figuran aportadas por éste, según el inventario referido, podrán ser retiradas por el mismo, al mismo precio establecido para su aporte como capital. — Los valores asignados a dichas maquinarias tampoco podrán ser modificados en la confección de balance e inventarios por retiro de cualquier socio. — En todo lo que no se ha modificado subsisten en todo su vigor las demás cláusulas y condiciones del contrato original. — De conformidad firman en Buenos Aires a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Epifanio Velasco Alonso; Delia Emma Velasco, Enrique Dante Angiuli, Santiago González, Roberto Andrés Velasco y Osvaldo Rodolfo Velasco. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.28|6. Nº 11.340. v.28|6|65

PEREZ PINAL Y GILLIA HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de Febrero de 1965, ha quedado disuelta con retroactividad al 28 de Diciembre de 1964 la sociedad de Responsabilidad Limitada "PEREZ PINAL Y GILLIA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estaba compuesta por don Tomás Pérez Pinal — Atilio Gillia y Alfredo Gillia. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.28|6. Nº 11.341. v.28|6|65

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato del 30 de marzo de 1965, se disolvió la sociedad colectiva FERNANDO RODRIGUEZ Y CIA., con domicilio en la calle Beazley 3799, Capital, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, haciéndose cargo del negocio el socio Fernando Rodríguez.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.28|6 Nº 11.527 v.28|6|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 19 de abril de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "SPINELLI Y FEIGELMULLER", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma por capital y utilidades.

Buenos Aires, junio 15 de 1695. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.28|6 Nº 11.354 v.28|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO BRICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Fare (h), secretario.

2.400 e.28|6 Nº 11.344 v.12|7|65

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAVALLO y doña ANTONIA MANCUSO.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.389 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PALMIRO VANOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.393 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTELA PADILLA de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Feré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.504 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.492 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ROZADA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.547 v.12|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO RAGGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 11.494 v.12|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, uno de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 11.524 v.12|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DUTRUCH de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.446 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ERNESTINA FORMINI de RAVARINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio siete de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.482 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.485 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BRECCIA de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.535 v.12|7|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERODI de de la FUENTE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.483 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA PESAO de SECCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.518 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreeacreedores y herederos de ELENA MARTHA GAHAN de CAVANAGH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.546 v.12|7|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de D. EVARISTO GONZALEZ. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.477 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SADABA de BARBOSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.491 v.12|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.487 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.512 v.12|7|65

Nº 11

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BERYS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.378 v.12|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RACCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.350 v.12|7|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE JOSE o ANTONIO ODASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.391 v.12|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GA-NOPOLSKY de LEWIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.439 v.12|7|65

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA y EMILIA MAZCIOCHI o MASOCHI o MAZCUCHI o MAZUCHI o MUZZUCCHI o MAZZOCHI o MASSOCHI de FOLCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio once de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.600.— e.28|6 Nº 11.444 v.12|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a JORGE OSVALDO MORELL, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Zitara de Morell Vilma c|Morell Jorge s|divorcio, sep. de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio ocho de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.392 v.2|7|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO LACAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretaria.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.395 v.12|7|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE SANGIORGIO". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.560 v.12|7|65

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO PEDRO FREDERKING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.383 v.12|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.566 v.12|7|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a YAJIRO HAKOISHI, en el juicio "Hakoishi Yajiro, s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día, una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 360. — e.28|6 Nº 11.511 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESPEDITO MARIO GROSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.497 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COCCA de MENNITTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.496 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CLAVERIE de CALLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.461 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA TERESA GILARDONI de PELISSIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.521 v.12|7|65

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESGA de CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.428 v.12|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, intima por el plazo de tres días a ELPIDIO RUBEN PONCE, propietario del inmueb. sito en Cangallo 6787, del paraje Villa Gonnet, pueblo Wilde, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires, pague la deuda o haga abandono del mismo, según se lo ordena en autos "Aguilar Francisco c/Rodríguez Ernesto David, s/ejecución hipotecaria". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.200. — e.28|6 Nº 11.507 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE PIZARRO de PEREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.537 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. R. Rolando, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.536 v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional Nº 1, cita por seis días a ARMANDO VOTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ramansevicius Juan c|Voto Armando s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Francisco José Vittacco, secretaio.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.501 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Nº 1, cita por seis días a JORGELINA R. Vda. de LIBERTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Villier Vda. de Kalmins Ana c|Ramírez Jorgelina Vda. de Liberti s|desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.502 v.30|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a CANDIDO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Estrada, Joaquín Alfonso c|Ramos, Cándido s|desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.503 v.30|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por dos días a JUAN MATHIES, para que dentro del ttérmino de seis días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en juicio "Tokatli de Mrad Carmen c|Mathies Juan y otros s|desalojo", bajo apercibimiento designarse señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese dos días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.320 v.28|6 Nº 11.493 v.30|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del doctor Julio Brandán Aráoz, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS BELDARRAIN, a comparecer en juicio seguido por don Roberto Rodolfo Scotto por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.555 v.30|6|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MACCOR. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Roberto J. Camacho, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.456 v.2|7|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por seis días a GUILLERMO GIMENEZ comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Alfredo Francisco Antonelli por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.499 v.30|6|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GUEVARA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.459 v.2|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de "ELECTRO CONTACT S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de octubre de 1963. Síndico: Pantaleón Mario Acuña, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 837|45, 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de agosto de 1965 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.400 e.28|6 Nº 11.386 v.2|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "FACEYA S.R.L.", la quiebra solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Félix Faruolo, Jujuy 1691, los justificativos de sus créditos. El 29 de julio de 1965, a las 12.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000 e.28|6 Nº 11.508 v.2|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ATURO PAZ S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico Sr. Alberto Galache de Toro, con domicilio en Tucumán 331, 2º P. "D", los justificativos de crédito. El día 29 de septiembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas, a fin de su anotación en secretaría.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600 e.28|6 Nº 11.345 v.2|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "ORLANDO ALBERTO", fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de julio de 1962; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., Esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 12 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.300 e.28|6 Nº 11.568 v.2|7|65

El Doctor Carlos A. Sánchez Clariá, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos: PEREYRA CEFERINO, s| quiebra", comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra. Que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.040 e.28|6 Nº 11.559 v.29|6|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, del Esc. J. M. Oliveri Zimmermann, comunica a METALIND INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en el juicio "Bunge & Born Ltda. S. A. c|Metalind Ind. y Com., s|ejecutivo", que ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, dos de diciembre de 1964. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada y encontrándose vencido el término para hacerlo, sentencio este juicio de trance y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos., llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 220.734), sus intereses y costas. Regulo en veintidós mil pesos moneda nacional y en siete mil ochocientos los honorarios del letrado y apoderado del actor. Notifíquese por cédula. Pasen los autos al Señor Defensor de Ausentes. Héctor Alegría". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.360 e.28|6 Nº 11.453 v.30|6|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "COSTA JUAN CARLOS contra CAMPOS JOSE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Av. Vélez Sársfield Nº 1612, e|las de Santo Domingo y Mandisoví, edificada en el Lote Nº 2 de la Manzana letra "B", que mide 10 mts. de frente al O., por 18m68 de fondo. — Base $ 1.000.000. — Del contrato de mutuo la cláusula 5ª, manifiesta que el deudor se compromete en caso de ejecución, entregar libre de ocupantes e intrusos el bien gravado. Del estado de ocupación se hace constar en el mandamiento de fs. 130, dejándose a salvo los derechos del eventual comprador para hacerlos valer contra quien o quienes corresponda, y su obligación de depositar el importe de su compra y tomar posesión del inmueble en el estado indicado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.600.— e.28|6-Nº 11.763-v.2|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BALDASSARRE PASTOR o PASTOR ILDEFONSO y ASTERRE de BALDASSARRE ARGENTINA TERESA AURELIA s|sucesiones", que la firma V. P. Cacuri rematará el miércoles 7 de julio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas de Rivadavia 875, Capital, una propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Yerbal, Nº 1852, cuyo terreno mide 8m71 de frente al Norte, 8m66 en el contrafrente, por 40m45 en su costado Este y 41m19 en su costado Oeste. Base $ 2.500.000, pagaderos 8 o|o a cuenta de precio en el acto del remate, 42 o|o al escriturar y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con 15 o|o de interés anual por trimestres anticipados. Escritura ante Rafael Sverdloff, Lavalle 1290, Capital. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.400.- e.28|6 Nº 11.553 v.2|7|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en autos: LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el miércoles 14 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en la calle Alsina 1569, 6º piso, oficina 10, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. — Mide 20,98 m. de frente y 20,83 m. de fondo. — Superficie propia 98,97 metros cuadrados. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. — Base pesos 557.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.200.— e.28|6-Nº 11.631-v.12|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NIÑO, ALONSO y otros contra NOLASCO JUAN CARLOS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto R. Barone rematará el día domingo 4 de julio del año en curso, a las 15. hs. en la misma finca, el inmueble Pedro Lozano 5485, Capital. Sup. 92,22 cms.2. Base $ 571.097 m|n., contado. — Seña 8 o|o. Comisin 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.755-v.2|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio: "AGUER ELUCHANS MARIA contra ASOCIACION CIVIL "MYRIAN", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, en la Capital Federal, calle Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen Nros. 2024|26|28, c|Sarandí y Rincón. Designado con el Nº 6 del 2º piso, con una superficie propia de 185,35 m. c. y un porcentual de: 10,06 o|o. — Base $ 570.000, al contado. No existe informes en autos sobre las expensas comunes que adeuda el departamento. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.757-v.2|7|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio SIVERA MARIA c|OCAMPO FRANCISCO ROBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 4 de Julio a las 15 horas, en el mismo, departamento o unidad de vivienda Nº 34, letra U, 2º piso, ubicado en la Av. Rivadavia 5578|86, con entrada por Rivadavia 5586, con superficie propia exclusiva de 43m.c.52 y porcentual del 1,02 o|o. Base $ 186.472,58. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 Junio 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000.- e.28|6 Nº 11.567 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en los autos sucesorios de doña PILAR GONZALEZ de ARREDONDAS y otro, que el martillero domingo Oscar Prego, con domicilio en Montevideo 708, piso 3º, of. 15 (T. E. 42-9962), rematará en el local de la calle Pareja número 2800, donde se exhiben, el día sábado tres de julio de 1965, a las 10 horas, a. m., las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y existencias, del negocio de almacén allí instalado y de acuerdo al inventario de autos. La venta se efectúa sin base, al mejor postor y al contado en el acto de la misma. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 1.280 e.28|6 Nº 11.437 v.29|6|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ de TURANO MARIA ESTHER y otros contra RAMOS ARISTOBULO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio F. Tottino rematará sobre la misma, el sábado 3 de julio, a las 11 y 30 horas, libre de gravámenes, una propiedad en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Turdera, Avenida Puig 651 entre Reconquista y Azcuénaga, edificada en el lote 13 de la manzana 84, que mide 9m53 de frente al Este por 31m41 de fondo. — Base $ 300.000. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes en virtud de hallarse la misma habitada por los deudores hipotecarios y por imperio de lo establecido en la cláusula 5ª de la escritura de mutuo por la cual los deudores se obligan a desocupar el inmueble en caso de venta por ejecución.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.000.— e.28|6-Nº 11.656-v.2|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTIGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 5 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Florida 461, los siguientes bienes: un automóvil marca Plymouth del año 1939, motor número 106.358 con base $ 80.000. Un automóvil marca Hudson del año 1938, motor Nº 823.758 con base de $ 50.000. — Una motocicleta marca Puma motor Nº T-21639 con base de $ 10.000. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Exhibición: calle José E. Uriburu 1148. Tales bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000.- e.28|6 Nº 11.530 v.2|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "COLACINO, ANGEL LUIS c|ARALDI, ELIO s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 1º de julio de 1965, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, una máquina de coser Singer a pedal. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.,

$ 880 e.28|6 Nº 11.434 v.29|6|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BERCOBICH, ABRAHAM contra GARCIA, PEDRO RAUL y otro s|cobro de alquileres" que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará en Estados Unidos Nº 3079, el 1º de Julio de 1965, hora 15: una guillotina marca "August Fosuim-Leipzig", Nº 23499, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, todo funcionando, que se exhibe en el mismo lugar de 14 a 17 horas. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.040 e.28|6 Nº 11.394 v.30|6|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO PONARI c|RAMON VALENTIN CARDOSO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Murillo 761, Capital, donde se exhibe, el día 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: 1 televisor marca "Don Electric" modelo Condal, eléctrico, para uso familiar, Nº 7889. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.610-v.30|6|65

Nº 40

Juzgado de Paz número 40, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER SA c|RAMON ROMERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 máquina marca "Esc", Nº 100577, de puntear, modelo 311, para la industria del calzado, y un motor eléctrico marca Mech, Nº 13814, de 1|2 C.V., monofásico. Base: m$n. 7.900. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Procedimientos).

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.280.— e.28|6-Nº 11.609-v.30|6|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE conta SANCHEZ HECTOR y otro sobre ejec., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1400, Cap., donde se exhibe: Un lavarropas automático Eslabón de Lujo desarmado, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 5.600. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Oscar P. Torre secretario.

$ 1.560 e.28|6 Nº 11.577 v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JOSE ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127 Nº 608835, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 47.358. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.416-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, GALO TOMAS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 7 de julio, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 210.638, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 30.092. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.417-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORGES de GIMENEZ, HERMINDA YOLANDA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 137.117, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 27.715. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.418-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OROZCO, OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10,5 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam Modelo A-306, Nº 45.812, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 17.292. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.28|6. — Nº 11.406 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ORELLANA, JOSE HERMINIO s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 186.091, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base pesos 26.510 c|l. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.407-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM D ITELLA LTDA. S. A. c| NODAR, JOSE TERCEIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 7 de julio, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam 90, Nº 173.172, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 21.690. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.408-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MACIAS, JUAN VICENTE s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 90, Nº 209.127, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.850. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.409-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOIACONO, FRANCISCO A. s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de Julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Codelo 90 Nº 196.014, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 24.480.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.410-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FISCHER, FEDERICO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 163.943, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.460.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guilermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.421 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DI LEONE, NICOLAS JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 174.498, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.750. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 11.423 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|VERA, ANGELINO MONTT s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam Modelo A-710-K Nº 0032851, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.864. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. —e.28|6 Nº 11.424 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|VAZQUEZ, VENERANDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10.05 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 100 Nº 59854, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 40.200. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 11.425 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LABRADOR, JOSEFA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 194.070, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.250. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.414 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DENARDI de LENTINO, BLANCA POLONIA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio,

de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100 Nº 365.602, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.831.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.411-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FORNARI, FORNARO AMBROSIO, s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 185.688, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.420 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GONZALEZ, JOSE GUILLERMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, a las 10 horas, el día 7 de julio, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 153.009, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.835. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.415 v.30|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCO, PEDRO CELESTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 75, Nº 148.894, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.250.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.419 v.30|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. número 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 174.927, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.412-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de Julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 174.927, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.413-v.30|6|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "MONTESANO, ORLANDO c|CASA FERNANDEZ S. R. L." s|ejec. que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el depósito de la calle Beauchef Nº 1732, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el día miércoles 30 de junio, a las 16 horas. Un mostrador de chapadur y armazón de madera y veinte metros aproximadamente de estantería de madera. Sin base, al contado, dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados bajo aprobación judicial. Art. 520 del Cód. de Proc. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488. Se exhibirá el día 28 y 29 de 14 a 18 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.360-v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "GALMARINI, FLAVIO contra RICCI, ZELMIRA s|ejec., que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 y en e estado en que se encuentran el día 2 de julio a las 15 horas, del año 1965, "Una heladera eléctrica familiar "Siam" modelo 90 Nº 194.739. Una radio de mesa "eléctrica" marca "Philips" ambas corriente. Serie número 89352. Un lavarropas eléctrico centrífugo marca "Cometta sin número visible. — Sin base, al contado, dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán bajo aprobación del Juzgado. — Art. 520 del Cód. de Proc. — Informes en Yerbal Nº 2984. — T. E. 611 - 3488.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.361-v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "MARCHIONI AGUSTIN c|GUALBERTO TOMAS, s|ejecutivo", que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital Federal, el día 2 de julio próximo, a las 15 hs., los siguientes bienes embargados, los que se exhiben en el lugar del remate: una máquina de escribir marca Olivetti Lexinton 80, de 210 espacios; una máquina de calcular marca Olivetti Divi-Suma, eléctrica, modelo Nº 14, Nº 983308. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más datos en mis oficinas, Lavalle 1282, p. b. 4, T. E. 35-9621.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.28|6-Nº 11.657-v.29|6|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. contra THOR THORENSEN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Patagones Nº 955 el 7 de julio 1965, a las 16 hs., lo siguiente: una heladera marca Cordex, eléctrica, tipo familiar, Ind. argentina; un ventilador de mesa marca Dape, sin número visible; un televisor marca Admiral, serie Nº 206399, extra chato; un juego de caña compuesto de una mesa y dos sillones. Sin base. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.28|6-Nº 11.673-v.30|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DEIBE JUAN CARLOS s| Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 146.167 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.100.—

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.422-v.30|6|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "ASLICA ARGENTINA S. R. L. s|quiebra" que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en Moreno Nº 1886, el día 30 de junio de 1965, hora 9.30, los siguientes objetos: Máquina planchadora eléctrica, caja de hierro de amurar c|combinación, escritorios metal y madera, tapa vidrio, ficheros, armario metal, máquina escribir "Royal", mesas madera corte y plancha, caballetes, tablas, estanterías madera, motorcitos y pies para máquinas de coser, sillas, aparatos para tubos fluorescentes, etc., etc., que se exhiben en el lugar de 14 a 16 horas. — Sin base, al contado, seña y com., de práctica.

Buenos Aires, junio 23, de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.520.— e.28|6-Nº 11.526-v.29|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER SA c|PARINI, JUAN BAUTISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 7 de julio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina marca "Esc", Nº 102698, de asentar semillas, para la industria del calzado, con motor eléctrico marca Mech, número 23394, de 1|2 C.V., monofásico. Base: m$n. 18.835. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.28|6-Nº 11.611-v.30|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "HAIEK ANTONIO c|DE CABO AMADEO, s|Ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 30 de junio, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Zenith", número 750.329, funcionando con su mesa de madera giratoria y un regulador de voltaje "Teworth", Nº 1939, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo; sujeto a aprobación judicial. Dr. Carlos J. Neumann, secretario.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360. e.28|6. — Nº 11.593 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS FADEO, s|Quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 1º de julio de 1965, a las 14 horas, un torno mecánico con un motor de un caballo de fuerza; 1 escritorio de madera de 4 cajones; estabilizadores; 8 motores sin marca y demás bienes de esta quiebra, que se exhiben en el mismo lugar en distintos lotes de remate. (Inv. de remate R. 4.099). — Sin Base. — Comisión 10 o|o — Entrega de los bienes, sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 11.691 v.29|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ MURRAY JORGE PEDRO c|MORENO ROMULO MIGUEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará en Brasil 2374, el día 7 de julio, a las 15 horas, en el estado en que se encuentra un automotor marca Kaiser Carabela, modelo Ika, año 1958, serie Nº 13482-12081, motor número 616403131, del año 1961, con patente de la Pcia. de Buenos Aires número 880-947, que se exhibe en la calle Brasil 2374. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.28|6. — Nº 11.769 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: GUTIERREZ VICENTE c| FERREYRA AMILCAR N. J. y Otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de Julio próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Standard Electric Nº 609747 compl. equipado, uso familiar mod. 7021. — Base $ 12.950. — Comisión, 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.578-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en juicio "PIPKIN Y CIA. S. R. L. c|DEL ATLANTICO S. A. s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el jueves 1º de julio a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 106794; dos máquinas de escribir "Olivetti" Lexicon 80 de 145 espacios; una máquina de escribir "Olivetti" de 190 espacios Nº 134587; una máquina de escribir eléctrica marca "I. B. M." Nº 2.071.787; una máquina para fotocopias "Eichner Dry Lopy" s|nº visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.539-v.29|6|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "GONZALEZ EDUARDO c| BERNARDO BERELEGIS, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 30 de junio, a las 16 horas, los siguientes bienes: un compresor de aire para gomería, completo, de la firma Fiore, Paniza y Torrá, Nº 41616, con motor eléctrico acoplado. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.230. e.28|6. — Nº 11.783 v.29|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos COVA PEDRO c|INMOBILIARIA C. PELLEGRINI S. R. L. s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 2 de julio de 1965, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, Capital lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina escribir Remington Nº 005959138; una caja de hierro de 1 puerta marca Fortaleza con combinación; un armario metálico de dos puertas corredizas; dos escritorios metálicos con tapa de vidrio, uno de tres y otro de siete cajones; seis sillas de fierro y cuero; un fichero metálico de dos cajones; Una mesita metálica; una lámpara metálica; una mesita para máquina de escribir. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Entrega inmediata. Buenos Aires, junio 21 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000 e. 28|6 Nº 11.429 v. 30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SERAROLS, RAMON RUFINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 44.285 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.219. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.300 e. 28|6 Nº 11.402 v. 30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PIMENTEL, EDUARDO ALFREDO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2218, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.831. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.300 e. 28|6 Nº 11.405 v. 30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ZUNIN, ENRIQUE LORENZO s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153,245, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.300 e. 28|6 Nº 11.401 v. 30|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "PERALES VICENTE c| PERALES Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Basavilbaso, rematará en la calle Agüero Nº 2160, de la Capital Federal, el día sábado 3 de julio de 1965, a las 10 horas, el inmueble de la calle Viamonte 2213|15, de la Capital Federal Compuesto de local al frente, 3 ambientes, patio y entrada individual, al fondo galpón. En la planta alta galpón y taller. Superficie: 8.66 mts. por 34.64 mts., según títulos de autos. — El inmueble se halla actualmente ocupado por su propietario. Esta subasta está sujeta a aprobación judicial. — Al contado. — Base m$n. 2.573.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. e.28|6. — Nº 11.674 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIQUERES, PEDRO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 710 K Nº 39.572, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.344.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.404-v.30|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SCARAMAL JORGE OSCAR contra ARGUELLO OSCAR s|ejec. prendaria, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el local de la Avenida Belgrano Nº 2890, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 7 de julio 1965, hora 9.30, el siguiente objeto: un televisor marca "Philips", modelo 316 U. Nº 3320, equipado. Base $ 17.640 m|n., al contado. Vta. sujeta aprobación judicial. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.738-v.30|6|65

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MASSA EDUARDO contra GODOY HUGO s|ejecución prendaria", que el martillero Germán Magariños rematará el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Andonaegui Nº 1247|49, Capital Federal, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica tipo carnicera marca "Frigidaire", de 3 puertas, Nº 7305, mod. P-43; una picadora eléctrica p|carne marca "Pakan", Nº 14307, mod. A-P-O; una balanza reloj marca "Berkel" Nº 3510, capac. 0 a 20 kgs.; una sierra eléctrica p|trozar carne, marca "Van Berkel", Nº 1028, mod. 77. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520.— e.28|6-Nº 11.680-v.30|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEIVA, ELIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 100 Nº 4.648, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.136.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.403-v.30|6|65

Juzgado Nacional le Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA., S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de diciembre 1962. Síndico Contador Esteban Macek, con domicilio en José Cubas número 2455, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965.
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.28|6-Nº 11.756-v.2|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, doctor Leonardo J. Areal, comunica por tres días, juicio KURDELAS LEON I. c| MARTINEZ, EMILIO s|Ejec.", Secretaría Nº 30, que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día 2 de julio a la hora 16, en la calle Moreno 1441, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un lavarropas Eslabón de Lujo; una enceradora eléctrica Philis; un ventilador de pie Ericson; un televisor Admiral; una estufa a gas Orbis; un juego jardín metal, dos sillones y mesa y un ventilador Emeta. Seña 30 o|o. comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.28|6-Nº 11.554-v.2|7|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 23, comunica por tres días en el juicio RIVERO ANA AMELIA c|BABOR TOFIC, s|despido, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572 el día 2 de julio, a las 11 hs., la siguiente mercadería: veintiséis gabanes de nylon de distintos colores y medidas, que se exhiben en el lugar antes indicado, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 11.474-v.30|6|65

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 27, comunica por tres días en el juicio EXPEDIENTE Nº 10.046 del año 1962, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572 el día 2 de julio, a las 11 hs., una motoneta "Siam Lambretta de 125 cc., Nº 282467, patente ciudad de Bs. As. Nº 80939, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.320.— e.28|6-Nº 11.473-v.30|6|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BEBEDERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.083

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 19 y 30 horas, en Mansilla 4047, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera del término legal.

5º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 6.000 e.28|6 Nº 11.689 v.2|7|65

"C"

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 46 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1964|1965, terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.048.— e.28|6-Nº 11.464 v.7|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 134, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y resolver sobre la solicitud de restitución de la personería jurídica, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Decreto-Ley Nº 15.365 y facultar a quienes resulten designados para realizar las correspondientes gestiones ante las autoridades.

2º Designar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Por los Accionistas: Werner Kopp.

$ 3.600 e.28|6 Nº 11.692 v.2|7|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 5 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.040 e.28|6 Nº 11.802 v.30|6|65

"D"

"DEL SUR MOTORS"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio del año 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Designación de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|6-Nº 11.576-v.2|7|65

"L"

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES
Primera Citación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio próximo a las 21.30 horas, en Mario Bravo 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, celebrada el 13 de julio de 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 1964|65.

3º Convenio con Rolmic Centro de Microbiología Aplicada S. R. L.

4º Elección por término de mandato de: 1 presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 1 vocal titular 2º, 1 vocal suplente 1º y 2 revisores de cuentas.

5º Proclamación de los miembros electos.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

$ 240.— e.28|6-Nº 11.565-v.28|6|65

"M"

MEICO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de compra de inmueble efectuada por el Directorio.

2º Autorización al Directorio para obtener préstamo con garantía hipotecaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|6-Nº 11.190-v.2|7|65

"N"

NILUVI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de julio de 1965, a las 14,30 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Ratificación compra propiedad Villa Angela Provincia del Chaco.

3º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.28|6 Nº 11.598 v.2|7|65

NAKKACHE HNOS. Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones
C. Pellegrini 635 — Capital

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria, 1º Conv., en sede social, para día 30 del cte., 19 horas, para considerar:

1º Documentos prescriptos en Art. 347 C. C. al 31 de Enero 1965.

2º Distribución utilidades.

3º Nombrar dos Accionistas firma acta.

$ 1.560 e.28|6 Nº 11.749 v.30|6|65

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1965, a las 16.30 horas, en la Sala del Policlínico del Hospital Italiano (Cangallo 4216), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea, y de cinco asociados para constituir la Comisión Escrutadora;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, referentes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

3º Integración de la Comisión Directiva; elección de 34 consejeros y determinación de la duración del mandato anual dentro del trienio. Elección de cinco miembros titulares para integrar por un año el Organo de Fiscalización.

Nota: El quórum en segunda convocatoria se integra con cualquier número de asociados con derecho a voto, presente 1 hora después de la señalada para la primera convocatoria, "Art. 14, inc. c" del estatuto. — Buenos Aires, 24 de julio de 1965. — Francisco Roncoroni, presidente. — José L. Servente, secretario.

$ 640. — e.28|6 Nº 11.736 v.28|6|65

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

5º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 5.200. — e.28|6 Nº 11.790 v.2|7|65

STUADT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 10, 26 y 29 del estatuto social y todo otro que la Asamblea resuelva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 4.000. — e.28|6 Nº 11.787 v.2|7|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Vázquez, Isaac Salgado, José Novoa, José Calvo, Delio Pereira y Eduardo Fraguas, venden al señor Leonardo Alonso, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1012, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.600 e.28|6 Nº 8.807 v.2|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 16|6|65.

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Manuel Sobrado, Camilo Sobrado y Florindo Suárez vende a Osvaldo Carlos Vacca y Mariano Goyanes, negocio de hotel sito en la calle AGUILAR 2475, Cap. Recl. ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.400 e.28|6 Nº 11.343 v.2|7|65

M. Montoto y Cía., Martilleros Públicos, Ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan Ada Azucena Pérez y Rosa Dolores Castaño, venden a M. Montoto y Cía., negocio Peluquería de Damas, AVENIDA JUAN B. JUSTO 6791, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.400 e. 28|6 Nº 11.465 v. 2|7|65

Vicente González, Martillero Público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Víctor Damián Aybar y Víctor Surribas, venden a Francisco Nogueira y José Dias Pereira, negocio Alojamiento sito en AVENIDA CORRIENTES 4129, piso 1º, Capital, (Habilitación Municipal en trámite) Libre de gravámen — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.377 v. 2|7|65

"B"

Barcal y Cía., Balanceadores, martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Demetrio Miranda Arias, vende su negocio de Bar y Despensa sito en la calle BERNALDEZ 1442|44, Capital, a María Antonia Jerez de Jerochim. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 28|6 Nº 11.380 v. 2|7|65

"CH"

Se hace saber por cinco días que la firma unipersonal "Establecimiento Gráfico Vázquez", de José Manuel Vázquez se ha transformado en "Gráfica Vázquez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle CHILE Nº 1567, Capital, la que se hace cargo de las operaciones de la anterior, que es de las partes.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.570 v. 2|7|65

"D"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil Avda. de Mayo 1346, avisa: Raúl Pérez (Insc. Réd. 99208|03) vende a Rosa Herlein de Yanez (Inscr. Réd. 305.195|001) Elaboración y Venta de Pastas Frescas, DORREGO 1240. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 28|6 Nº 11.579 v. 2|7|65

Con intervención del Martillero Público Emilio Oilhaborde, Rivadavia 3142, Capital, Alfredo Cembrano, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvager componientes de Razón Social, Farmacia Stamati S. R. L., venden a Valentín Alberto Sierra, Farmacia Stamati, establecida calle DONATO ALVAREZ 1301 esquina CESAR DIAZ, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 2.200 e. 28|6 Nº 11.455 v. 2|7|65

"E"

Se hace saber que Celulosa Argentina Sociedad Anónima, con domicilio social en Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe) y La Papelera Argentina Sociedad Anónima, domiciliada en ESMERALDA 298, Capital Federal, han resuelto su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. — Como consecuencia de dicha fusión, se extingue La Papelera Argentina Sociedad Anónima, haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Los reclamos de ley, pueden formularse en el domicilio del Escribano interviniente don Juan Carlos Soldano Deheza (h), Cerrito 512, 1er. piso, Capital Federal.

$ 2.300 e. 28|6 Nº 12.374 v. 2|7|65

"F"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Revictual", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de importación de productos alimenticios, con domicilio en FERRARI 228, transfiera su Activo y Pasivo a "Revictual", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, por transformación social. — Reclamos de ley a Escribanía Lucasovsky, Bartolomé Mitre 739, 6º B, Capital Federal.

$ 2.200.— e 28|6-Nº 11.556-v.2|7|65

"J"

Alberto Gutiérrez, martillero, avisa Laura Francisconi de Alcorta vende su negocio de fiambrería, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 a Gregorio Braverman. — Reclamos de ley, mismo negocio, todos allí domiciliados.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 11.525-v.2|7|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. púb., con oficinas en Cangallo 1714, piso 5º avisan que por nuestro intermedio Benjamín Poi, vende su negocio de Casa de Pensión, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672 a José Roberto Antonucci y Enrique Mario Antonucci, libre toda deuda y gravamen. Dom. de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.552-v.2|7|65

"L"

Se avisa que Tubeart sociedad de hecho, formada por los señores Felipe Rogelio Lavia, Félix Cayetano Cañal, Bernardo Tomás Acuto y Oscar Jorge Zugazti, vende a Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento industrial dedicado a Fundición a Presión e Inyección de Metales no Ferrosos, sito en la calle Adolfo Alsina, 1329, Florida, Provincia de Buenos Aires con administración en la calle LASCANO 4361 de esta Capital Federal, con todo su activo y Pasivo. — Domicilio de las partes, calle Lascano 4361, de esta Capital Federal para formular reclamos por no haber intermediarios. — Interviene el Escribano don Raúl Guyot, con domicilio en Av. de Mayo 822, Cap. Fed.

$ 3.600.— e.28|6-Nº 11.452-v.2|7|65

"M"

Se hace saber por cinco días que el Sr. Wolf Chirkes vende su negocio de fábrica de calzados deportivo, sito en la calle MARMOL 1145 a la firma Schub & Cía. SRL. — Reclamos de ley, Corrientes 1296, piso 3º, of. 34, sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.534-v.2|7|65

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo Nº 1161, 4º Piso, Capital, avisa: Coesa, Soc. Anónima y Tiberio Malaiu, venden a Héctor Angel Bassanetti y Jorge Jaime Moreira, su Estación de Servicio Esso Servi-Centro, sito en la calle MONROE Nº 1601|1607 esq. MONTAÑESES Nº 2502. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, m|oficina.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.436-v.2|7|65

"R"

Iturralde Fernández y Cía., mart. públ. Castelli 63, T. E. 88-7071, avisan que Antonino Rodríguez, José Rodríguez y Enrique Saavedra, venden a Jesús Suárez, negocio hotel alojamiento, sito en ROCAMORA 4117, Cap. — Recl. ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 11.342-v.2|7|65

"S"

Miguel Pariente (hijo), martillero público, avisa que Raúl José Santa María y Salvador Lo Presti, venden a su condómino Antonio Castaño, sus partes indivisa que tienen y les corresponden en el negocio de venta de helados, calle SANABRIA 3397, haciédose cargo el comprador del activo y pasivo del local. — Quedando de hecho disuelta la sociedad colectiva que tenían constituida entre las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas Rivera Indarte 1077, T. E. 63-5471.

$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.448-v.2|7|65

"T"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Beatriz Blanco de Fernández y María Angélica Villar, venden a María Pastora Segovia de Orzuza, negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3641|43, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes: n|ofic.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.479-v.2|7|65

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Elena Russo de Santángelo, vende a Rosa Dolores Castaño y Gudelia Giménez de Palacios, negocio peluquería de damas, TINOGASTA 3933, Cap. — Dom. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.467-v.2|7|65

"Y"

D'Ortona y Mazzitelli, martilleros públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Tomás Costa, Leonardo Antonio Fanuele y Carlos Héctor Capace, venden al Sr. Alfonso Beatti, el negocio venta de golosinas y artículos varios, ubicado en la calle YERBAL Nº 2540, Local Nº 82 Galería "Dufau". — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.433-v.2|7|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RAUÇAL S. A.
de Fin. Ind. Com. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta a vigésimoquinta inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco (cinco) votos por acción por un valor total cuatro millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.564-v.30|6|65

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. y A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. y A.
Talleres La Gallareta
LA GALLARETA — SANTA FE
Reparación y|o reconstrucción de vagones
Licitaciones Públicas

Nº 12|65. Elásticos espirales. Apertura 12|7|65. Hora: 9.30.

Nº 13|65. Perfiles, chapas, planchuelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.

Nº 14|65. Bulones, remaches, clavos, arandelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.45.

Nº 15|65. Maderas. Apertura 12|7|65. Hora: 11.15.

Nº 16|65. Elementos ferroviarios (fundición acero, hierro, bronce. Apertura 12|7|65. Hora: 14.

Nº 17|65. Elementos ferroviarios (forjado, estampado, etc.). Apertura 12|7|65. Hora: 14.45.

Retiro de pliegos Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs.

$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.462-v.2|7|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Pago del dividendo a las acciones preferidas correspondientes al primer semestre de 1965
Expediente Nº 4.363

Se comunica a los señores tenedores de acciones Preferidas que, a partir del 1º de julio de 1965, se abonarán en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las acciones Preferidas A: Contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1965.

A las acciones Preferidas B: Contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo básico del 3.25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|6-Nº 11.431-v.30|6|65

EDITORIAL KIER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.187

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª, 12ª, 13ª de acciones ordinarias al portador o sea 30.000 acciones v|n. $ 100.— c|una a la par con derecho a 5 votos, y las series 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias al portador o sea 70.000 acciones v|n $ 100.— c|una a la por con derecho a 1 voto, las que se ofrecen en suscripción. Derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la sociedad, Av. Santa Fe número 1260, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.434-v.30|6|65

BLAISTEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 7.978

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha dispuesto por resolución de Directorio, la entrega de m$n. 4.500.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, clase A, con cupón adherido Nº 10, con goce de dividendos a partir del 1|7|1964, a los accionistas que efectuaron adelantos a cuenta de futuras emisiones, en efectivo, hasta el 30|6|1964. — El Directorio.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.506-v.30|6|65

BLAISTEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 7.978

Se comunica a los Sres. accionistas, que las acciones clase B, 1 voto, emitidas el 26|1|1965, que da cuenta el aviso del B. Of. del 11 al 15|6|1965, llevarán adheridas cupón Nº 10 en adelante, utilizándose para la suscripción del punto d) cupón Nº 8, basándose la suscripción sobre las acciones en circulación al 30|6|1964, a razón de 1 acción nueva por cada 5,7260 % en circulación. — El Directorio.

$ 1.300.— e.28|6-Nº 11.509-v.30|6|65

N O R T E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 22|12|1962 aumentó el capital social autorizado a m$n. 15.000.000 en acciones de la clase "A", habiéndose emitido por reunión del Directorio de fecha 30|1|1963, acciones por un valor de m$n. 10.000.000. Esta publicación se efectúa para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6-Nº 11.522-v.30|6|65

POLTEN
S. A. Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del día 18 de agosto de 1964 ha resuelto emitir, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, las cuatro series restantes del capital autorizado, o sea, 1.800.000.— m$n. representado por acciones ordinarias nominativas de un voto, clase A de 1.000.— m$n. c|u.

La totalidad de la emisión de las acciones nominativas persigue, con su suscripción por el vendedor como ya se informara a los señores accionistas, el pago del precio de un campo que adquiera la sociedad. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.351 v.30|6|65

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.819
CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de junio de 1965 se pondrá a disposición el 28 o|o en acciones ordinarias clase "B" de la sociedad por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1965.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.442 v.30|6|65

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Pago Dividendo Acciones Preferidas 5 o|o con Participación Adicional.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 5 o|o, con participación adicional, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de junio de 1965, el dividendo básico del 5 o|o coresnondiente al 42º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1965. Dicho dividendo, pagadero en efectivo, se abonará contra entrega del cupón Nº 52, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles entre las 15 y 17 horas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.458 v.29|6|65

ORGANIZACION JORDAN
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio resolvió emitir 70.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos) series 9 al 15 inclusive, por un valor nominal total de 7.000.000 de pesos (siete millones de pesos moneda nacional) para ser destinadas al pago del dividendo en acciones del ejercicio Nº 2 cerrado el 30|6|64, y emisión a disposición de los accionistas que deseen suscribirla ejerciendo el derecho preferencial, según condiciones determinadas por el Directorio las cuales tendrán dividendos a partir del 1|7|64. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.573 v.30|6|65

LA AGRICOLA COMPAÑIA DE SEGUROS
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11|6|65 a partir del próximo día 12 de julio de 1965 se procederá al canje de los títulos nominativos actualmente en circulación con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, por nuevos títulos al portador que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 48. — El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 441, 2º piso, de la Capital Federal, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 640 e.28|6 Nº 10.198 v.28|6|65

H A F E N S. A.

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de pesos moneda nacional 280.000.000 y el capital suscripto e integrado a la suma de pesos moneda nacional 160.128.200, s|escritura de fecha 15 de marzo de 1965, pasada ante el escribano O. A. Zurueta e inscripta bajo el Nº 392 — Fº 165, Libro 60 — Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|6 Nº 10.999 v.30|6|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S.A.I.C.I.F.
Expte. 7.546
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General del 19 de octubre de 1964, a partir del 30 de junio de 1965, por m$n. 1.578.000 — en Av. Juan B. Justo 5770, Capital. — El Directorio.

$ 600.— e.28|6-Nº 11.363 v.28|6|65

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1965, se iniciará el pago del dividendo correspondiente al 36º ejercicio, cerrado con fecha 30 de junio de 1964, contra la presentación del cupón Nº 36.

El dividendo del 15 o|o. será pagado en acciones de Industrias Ortopédicas Argentina S. A.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — El Diretcorio.

$ 560.— e.28|6-Nº 11.387 v.28|6|65

COLUMBA, S.A.C.E.I.I.F.A.
Nº 6.488

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 4 de junio, teniendo en cuenta la emisión de $ 2.000.000.—, realizada el 28 de enero, en cumplimiento del aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.—, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre 1964, ha resuelto lo siguiente:

1) Poner a disposición el dividendo en acciones del ejercicio 1964, y el dividendo en efectivo de los ejercicios 1963 y 1964, contra presentación del cupón Nº 13, o de los certificados provisorios, a partir del 25 de junio de 1965.

2) Ofrecer a la suscripción las series 27 a 40 inclusive por un total de m$nacional 1.400.000.— en acciones de clase A, 5 votos, correspondiendo 0,54 acciones por acción, contra presentación del cupón Nº 14 o de los certificados provisorios, pagadera en dos cuotas con vencimiento el 30|9 y 30|12|1965. Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 16, y percibirán dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.480.— e.28|6-Nº 11.362 v.30|6|65

"A T A"
Algodonera Textil Argentina S. A.

Comunica la emisión de 300.000 acciones ordinarias v$n. 30.000.000 de las series 46 al 75 inclusive. — El Directorio.

$ 600 e.28|6 Nº 11.399 v.30|6|65

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha emitido 710.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto v$n. 71.000.000 m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 215.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 960 e.28|6 Nº 11.397 v.30|6|65

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 29 de junio de 1965, de 14 a 16 hs., contra presentación del cupón Nº 16, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, 8º piso, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias con derecho a un voto provenientes de la capitalización de parte del "Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272", en la proporción del 10 o|o sobre las acciones que posean. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes. Las fracciones menores de cinco acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Con la emisión de $ 12.032.000 m|n., correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 134.491.600 moneda nacional.

El Directorio.

$ 3.120 e.28|6 Nº 11.427 v.30|6|65

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Pago de Dividendos y Capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable otras Empresas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23|6|1965, inclusive, de 9 a 11 y de 14 a 16, en el local social, calle Iguazú 648, Capital, contra presentación del cupón Nº 17, se abonarán los dividendos en efectivo y en acciones y las acciones correspondientes a la capitalización parcial del saldo revalúo contable otras Empresas, votados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1964, en la siguiente forma: Dividendo 8 % en efectivo, 3.3661 % en acciones liberadas. Capitalización parcial saldo revalúo contable otras Empresas 0,6339 % en acciones liberadas. Las aciones serán de las clases A y B y se entregarán de acuerdo a tenencia, llevarán adherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. Las fracciones menores de $ 100 se liquidarán de acuerdo a resolución de fecha 29|10|64, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Directorio.

$ 4.440. e.28|6 Nº 11.445 y 11.661 v.30|6|65

L A R S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 18|6|65 dispuso la emisión de 5 series de acciones ordinarias clase A, por valor de m$n. 10.000.000. — Se aplicará de dicho importe la suma de m$n. 4.200.000 al pago de dividendo del ejercicio vencido el 30|6|64, el que se hará efectivo a partir del 28|6|65. — El resto es ofrecido a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.398-v.30|6|65

DEL VALLE E HIJO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 7 de diciembre de 1964 y conforme al artículo 4º del estatuto se resolvió emitir una serie de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 1.000.000 en 10.000 acciones y 3 series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 3.000.000 en 30.000 acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 7 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 11.522 v.30|6|65.

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a integración del saldo pendiente de pago de las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una. Córdoba 679, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.532-v.30|6|65

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración total a la par de Doce series —de la cuarta a la décima quinta— de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de Doce millones de pesos moneda nacional. Córdoba 679, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 11.528 v.30|6|65.

FIDEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1964 se resolvió suscribir 160.000 acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, al portador, pertenecientes a las series 5 a 20 del Capital Social, por un valor de $ 100 m.n. cada una, o sea un total de $ 16.000.000 m|n. El derecho de preferencia establecido en el artículo 6º, inciso b) de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 717, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 15 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.28|6-Nº 11.529-v.30|6|65

COINDEL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, establecido en el artículo 4º del Estatuto Social, que el Directorio en su reunión del 21 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión de las series veintiuna a cien inclusive, de acciones ordinarias y al portador de la clase "A", por un total de Ochenta millones de pesos moneda nacional, a la par.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.551 v.30|6|65.

COOPER STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hace sáber por tres días que ha resuelto elevar su capital autorizado a la cantidad de Veinticinco millones de pesos moneda nacional y la emisión de las series 155 a 253, y 120 acciones de la serie 254, por un total de m$n. 9.912.000 m|n. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 11.557 v.30|6|65.

RAUCAL S. A.
de Fin. Ind. Com. e Inmob.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, del 26 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|6 Nº 11.563 v.30|6|65.

BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

ACTIVO			moneda nacional
Disponibilidades:			
Efectivo:		17.250.484.269.89	
Banco Central de la Rep. Arg.		4.817.116.230.80	
En Bancos y corresponsales		368.442.540.09	
Otros conceptos		26.870.529.55	22.462.913.570.33
Valores Mobiliarios:			
Nacionales		12.311.777.347.10	
Provinciales y municipales		7.080.872.30	
Otros		10.190.147.60	12.329.048.367.—
Operaciones en oro y moneda extranj.			11.004.971.524.86
Préstamos:			
Agropecuarios:			
Comunes	18.308.331.024.26		
Prendarios	21.560.821.791.06		
Hipotecarios	2.586.459.747.91	42.455.612.563.23	
Actividades diversas:			
Comunes	30.006.332.385.32		
Prendarias	10.032.078.545.12		
Hipotecarios	18.969.076.98	40.057.380.007.42	
Otros préstamos		6.605.974.725.63	89.118.967.296.28
Bienes de Uso Propio			3.017.084.375.18
Bienes Diversos			567.002.792.72
Otras Cuentas			5.920.947.768.—
Total General:			144.420.935.694.37

PASIVO			moneda nacional
Banco Central de la Rep. Argentina			7.538.963.796.14
Depósitos:			
A la vista		60.065.354.804.91	
Caja de Ahorros		32.877.909.110.87	
A plazo fijo		11.865.118.002.16	104.808.381.917.94
Obligaciones en el País			1.210.063.776.27
Obligaciones con el Exterior			2.845.106.500.—
Operac. en oro y mon. extranjera			10.055.941.292.53
Otras Cuentas			8.717.061.135.24
Provisiones Especiales			2.297.854.077.46
Total del Pasivo			137.473.372.495.58
Patrimonio Neto:			
Capital		2.700.000.000.—	
Reservas:			
Legal	924.400.000.—		
Otras	3.323.133.198.79	4.247.563.198.79	6.947.563.198.79
Total General:			144.420.935.694.37

CUENTAS DE ORDEN

RUBROS	moneda nacional	Equivalentes en m$n. del oro y moneda extranjera
Parte no usada en créd. acordados	847.466.815.50	3.552.895.796.—
Adelantes en cuenta corriente	847.466.815.50	
Operaciones en mon. extranjera		3.552.895.796.—
Responsabilidades Eventuales	1.120.255.639.35	15.695.778.091.24
Fianzas Otorgadas:		
Con garantías especiales	161.860.642.69	12.211.689.457.54
Comunes	955.471.656.09	801.286.224.43
Aceptaciones y otros riesgos	2.953.340.57	2.682.802.409.27
Garantías Otorgadas	2.643.600.—	—
Garantías Recibidas	46.285.929.326.22	3.324.645.95
Documentos	6.543.350.244.26	
Títulos y otros valores	1.793.274.149.82	3.324.645.95
Mercaderías, máquinas y productos varios	148.647.148.—	
Avales	37.780.543.440.65	
Otras	20.114.343.49	
Operaciones por Cuenta de Terceros	54.117.907.741.01	16.424.156.80
Valores al cobro	14.411.290.018.55	
Moneda en custodia por cuenta del Banco Central de la República Argentina	4.005.000.000.—	
Títulos y Valores en custodia	11.416.288.689.95	16.424.156.80
Depósitos de otros Bancos — Efectivo mínimo	3.189.451.492.75	
Valores en Administración por Cuenta del Gobierno Nacional	20.063.440.048.29	
Diversas	1.032.437.491.47	

Febrero de 1965.

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Antonio R. Vidal Serin, contador general. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos. — Gregorio S. Garreto, contador público nacional — Tomo X - Folio 39 — Consejo Prof. C. Económicas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964

D E B E	
Intereses Pagados	4.002.195.925.21
1) Al Banco Central de la República Argentina	479.086.573.01
2) Por Depósitos	3.391.637.207.78
3) Otros Conceptos	131.472.144.42
Cambios	25.632.103.41
Gastos Generales	6.798.519.135.34
1) Gastos en Personal	5.865.202.993.58
2) Otros Gastos	933.316.141.76
Gastos Judiciales	22.527.248.15
Otras Pérdidas	35.806.322.54
Utilidad Bruta y Afectación de Cuentas Especiales Constituídas en Ejercicios Anteriores	2.525.049.793.73
Destinos Previos a la Determinación de la Utilidad Líquida	1.777.049.793.73
1) Amortizaciones, Castigos y Provisiones	1.731.264.273.58
2) Seguro Propio - Siniestros Pagados	37.190.002.68
3) Agencias en el Exterior - Ajustes de Capitales por Actualización del Tipo de Cambio	8.595.492.47
Utilidad Líquida del Ejercicio	748.000.000.—
A Capital	400.000.000.—
A Reserva Legal	196.800.000.—
A Reserva General	1.600.000.—
A Contribución al Superior Gobierno de la Nación - Artículo 15º Carta Orgánica	149.600.000.—
	13.409.730.528.38

H A B E R	
Intereses Percibidos	9.920.524.977.17
Cambios	865.001.677.96
Comisiones	1.477.950.737.79
Agencias en el Exterior	32.170.655.49
1) Utilidad del Ejercicio	15.192.981.26
2) Agencia en los EE. UU. del Brasil - Utilidad proveniente de revaluación del Activo	16.977.674.23
Otras Utilidades	286.029.522.53
Provisiones Aplicadas	828.052.957.44
	13.409.730.528.38

Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Carlos C. Botto, Gerente General. — Antonio R. Vidal Serin, Contador General. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Vº Bº Art. de la Ley de Bancos. Gregorio S. Garretto, Contador Público Nacional, Tomo X, Folio 39. Consejo Prof. C. Económicas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENCIAS EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Balance al 31 de Diciembre de 1964

A C T I V O	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Encaje Legal:	12.616.621.84	136.259.515.87
Banco Central de Bolivia	12.616.621.84	136.259.515.87
Disponible:	1.922.245.09	20.760.246.97
Caja	1.678.596.77	18.128.845.12
En Bancos del país	4.941.59	53.373.49
En Bancos del exterior	197.524.28	2.133.262.22
Monedas extranjeros	12.798.40	138.222.72
Otros conceptos	28.383.65	306.543.42
Préstamos:	23.690.538.50	255.357.815.80
Créditos industriales	11.979.868.42	129.382.578.94
Créditos comerciales	10.729.625.64	115.879.956.91
Créditos particulares	335.240.—	3.620.592.—
Documentos vencidos	244.856.—	2.644.444.80
Documentos por acreditivos	238.610.83	2.576.996.96
Documentos en ejecución	128.620.80	1.389.104.64
Documentos castigados	93.716.81	364.141.55
Inversiones:	162.962.52	1.759.995.22
Valores mobiliarios y depósitos en Gtía.	162.962.52	1.759.995.22
Inmovilizado:	486.262.37	5.251.633.60
Muebles	417.921.86	4.513.556.09
Vehículos	47.410.55	512.033.94
Instalaciones	20.929.96	226.043.57
Activo Transitorio:	675.278.60	7.293.008.88
Operaciones pendientes	153.322.66	1.655.884.73
Pulpería patronal	186.801.98	2.017.461.38
Sucursales	78.552.76	848.369.81
Cargos diferidos	256.601.20	2.771.292.96
Subtotales	39.553.908.92	427.182.216.34
Cuentas de Orden	34.072.412.66	367.982.656.73
Totales	73.626.321.58	795.164.273.07

P A S I V O	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Exigible a la Vista:	21.189.471.60	228.846.293.23
Depósitos en cuenta corriente	20.701.318.58	223.574.240.66
Otras obligaciones a la vista	381.814.80	4.123.599.81
Otros depósitos	106.338.22	1.148.452.78
Exigible a Plazo:	2.609.006.18	28.177.266.74
Depósitos en caja de ahorros	2.556.177.09	27.606.712.57
Fondo de empleados	52.829.09	570.554.17
Pasivo Transitorio	1.552.927.04	16.771.612.04
Operaciones pendientes	409.480.72	4.422.391,78
Documentos a vencer	419.107.92	4.526.365.54
Utilidades a realizar (1)	724.338.40	7.822.854.72
Capital y Reservas:	13.250.436.16	143.104.710.53
Capital pagado	12.074.149.55	130.400.815.14
Capital Sección Caja de Ahorros	575.000.—	6.210.000.—
Capital Sección Cambios	200.000.—	2.160.000.—
Reserva legal — Art. 58 Ley General de Bancos	401.286.61	4.333.895.39
Cuentas de Reservas: (2)	952.067.94	10.282.333.75
Reservas y provisiones	952.067.94	10.282.333.75
Subtotales	39.553.908.92	427.182.216.34
Cuentas de Orden	34.072.412.66	367.982.056.73
Totales	73.626.321.58	795.164.273.07

(') Moneda boliviana convertida al cambio de $b. 9,26 por cada m$n. 100.
(1) Utilidad sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia correspondiente al segundo semestre.
(2) Incluida provisión para pago de Impuesto Fiscal e Impuesto Pro-Caja Bancaria correspondiente al segundo semestre.

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Aldo Francisco Flury, gerente. — Antonio R. Vidal Serin, contador general. — Oscar Emilio Bosco, contador. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos — Gregorio S. Garretto, contador público nacional — Tomo X - Folio 39. — Consejo Prof. C. Económicas.

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

D E B E	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Gastos Generales:	2.884.224.29	31.149.622.33
Servicios personales	1.941.799.52	20.971.434.81
Gastos personales	627.232.56	6.774.111.65
Transferencias	314.864.51	3.400.536.71
Otros gastos	327.70	3.539.16
Intereses Pagados:	185.560.16	2.004.049.73
Amortizaciones y Castigos:	92.775.77	1.001.978.31
Muebles e Instalaciones	37.356.72	770.652.68
Vehículos	8.367.94	90.373.75
Documentos castigados	13.051.10	140.951.38
Cambios:	19.434.50	209.892.60
Corresponsales en el exterior	18.407.50	198.801.—
Compra, venta de moneda extranjera	1.027.—	11.091.60
Reservas y Provisiones:	499.008.30	5.389.289.64
Reserva para leyes sociales	172.488.76	1.862.878.61
Reserva para aguinaldos	61.525.60	664.476.48
Provisión para pago del impuesto fiscal — Primer semestre	203.841.49	2.201.488.09
Previsión para contribución Pro-Caja Bancaria — Primer semestre	61.152.45	660.446.46
Utilidad: (1)	1.623.465.96	17.533.432.37
Utilidad correspondiente al primer semestre	550.372.04	5.944.018.03
Utilidad correspondiente al segundo semestre pendiente de aprobación y capitalización	1.073.093.92	11.589.414.34
Totales	5.304.468.98	57.288.264.98

H A B E R	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Intereses Percibidos:	305.448.86	3.298.847.69
Adelantos en cuenta corriente	27.365.65	295.549.02
Documentos en ejecución y vencidos	76.810.19	829.550.05
Exterior y cambios	201.267.42	2.173.688.14
Otros conceptos	5.60	60.48
Comisiones:	1.368.802.09	14.783.062.57
Adelantos en cuenta corriente	8.895.79	96.074.53
Documentos descontados	317.785.—	3.432.078.—
Documentos depositados	842.520.21	9.099.218.27
Remesas por cuenta de terceros	40.047.13	432.509.—
Giros y transferencias	72.628.55	784.388.34
Fianzas otorgadas	59.894.30	646.858.44
Otros conceptos	27.031.11	291.935.99
Descuentos:	2.246.047.63	24.257.314.40
Cambios:	332.229.23	3.588.075.68
Corresponsales en el exterior	324.479.71	3.504.380.87
Compra, venta de moneda extranjera	7.749.52	83.694.81
Otros Ingresos:	1.051.941.17	11.360.964.64
Telegramas y comunicaciones telefónicas	19.282.29	208.248.73
Recuperado de gastos	20.773.06	224.349.05
Sobrantes de Caja	8.246.11	89.057.99
Franqueo recuperado	80.031.96	864.345.17
Papelería de escritorio - Recuperaciones	33.416.—	360.892.80
Ingresos varios	890.191.75	9.614.070.90
Totales	5.304.468.98	57.288.264.98

(') Moneda boliviana convertida al cambio de $b. 9,26 por cada m$n. 100.—
(1) La distribución de la utilidad de $b. 1.073.093.92 correspondiente al Segundo Semestre, se halla sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia.

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Aldo Francisco Flury, gerente. — Antonio R. Vidal Serin, contador general. — Oscar Emilio Bosco, contador. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos — Gregorio S. Garretto, contador público nacional — Tomo X - Folio 39. — Consejo Prof. C. Económicas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENCIA EN LOS EE. UU. DEL BRASIL
Balance al 31 de Diciembre de 1964

ACTIVO		Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Caja:		227.081.546.—	22.208.868.60
Billetes y Monedas		11.587.369.—	1.133.244.69
Depósitos en el Banco de Brasil		215.497.177.—	21.075.623.91
Préstamos:		471.537.844.—	46.116.401.14
Adelantos en Cuenta Corriente		82.696.887.—	8.087.755.55
Documentos Descontados		155.127.109.—	15.171.431.26
Depósitos a la orden de la S.U.M.O.C.		31.933.750.—	3.123.120.75
Corresponsales y Agencias en el exterior		50.211.528.—	4.910.687.41
Otros Créditos		151.568.570.—	14.823.406.14
Inversiones:		8.390.600.—	820.600.68
Obligaciones del Tesoro Nacional y Títulos y Obligaciones Federales a la orden de la S.U.M.O.C.		4.890.000.—	478.242.—
Otros valores		3.500.600.—	342.358.63
Inmovilizado:		255.036.392.—	24.942.559.14
Edificio de Uso del Banco	60.000.000		
Muebles y Utiles	19.156.382		
Instalaciones	150.000		
	79.306.382		
Revaluación de Activo	173.595.851	252.902.233.—	24.733.838.39
Formularios e Impresos		2.134.159.—	208.720.75
Cargos Diferidos:		9.667.480.—	945.479.51
Gastos de Instalación - Agencia San Pablo		9.667.480.—	945.479.54
Otras Cuentas:		40.102.473.—	3.922.021.86
Cuenta especial de Cambios		14.796.973.—	1.447.143.96
Varias Cuentas Deudoras		25.305.500.—	2.474.877.90
Subtotales		1.011.819.335.—	98.955.930.96
Cuentas de Orden		719.975.301.—	70.413.584.44
Totales		1.731.794.636.—	169.369.515.40

PASIVO		Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Capital y Reservas		455.509.333.—	44.548.812.76
Capital Integrado		268.289.269.—	26.238.692.46
Fondo de Reserva Legal		9.393.189.—	918.653.—
Fondo de Amortización de Activos	3.631.013		
Saldo de Revalúo	173.595.851	177.276.364.—	17.337.677.30
Otras Reservas		550.000.—	53.790.—
Depósitos:		203.190.487.—	19.872.029.63
En Cuentas Corrientes sin Límites		85.980.618.—	8.408.904.44
En Cuentas Corrientes sin Intereses		63.195.357.—	6.180.505.91
En Cuentas Corrientes Populares		16.338.887.—	1.597.943.15
Del Gobierno Federal		149.625.—	14.633.33
Especiales de Cambio		37.526.000.—	3.670.042.80
Otras Responsabilidades:		282.010.756.—	27.580.651.94
Corresponsales en el país		76.734.—	7.504.59
Agencias en el exterior		81.360.296.—	7.957.036.95
Otros Créditos		196.550.780.—	19.222.666.28
Impuesto a la Renta		4.022.946.—	393.444.12
Otras Cuentas:		24.266.037.—	2.373.218.42
Descuentos a Vencer		1.190.706.—	116.451.05
Cuenta Especial de Cambios		1.713.129.—	167.544.02
Varias Cuentas Acreedoras		21.362.202.—	2.089.223.35
Utilidad No Capitalizada:		46.842.722.—	4.581.218.21
Utilidad del Ejercicio		8.189.569.—	800.939.85
Más: Utilidad acumulada de Ejercicios Anteriores		38.653.153.—	3.780.278.36
Subtotales		1.011.819.335.—	98.955.930.96
Cuentas de Orden		719.975.301.—	70.413.584.44
Totales		1.731.794.636.—	169.369.515.40

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

DEBE	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Gastos Generales	77.230.971.—	7.553.188.96
Gastos de Material	544.933.—	53.294.45
Impuestos	1.163.925.—	113.831.87
Intereses Pagados	4.652.909.—	455.054.50
Amortizaciones	844.252.—	82.567.84
Muebles y Utiles	577.562.—	56.485.56
Vehículos	251.690.—	24.615.28
Instalaciones	15.000.—	1.467.—
Otras Pérdidas	14.143.120.—	1.383.197.14
Fondo de Reserva Legal	2.155.150.—	210.773.67
Provisión para Impuestos	4.022.946.—	393.444.12
Otras Cuentas	7.965.024.—	778.979.35
Utilidad	46.842.722.—	4.581.218.21
Utilidad del Ejercicio	8.189.569.—	800.939.85
Más: Utilidad del Ejercicio Anterior	38.653.153.—	3.730.278.36
Totales	145.422.832.—	14.222.352.97

HABER	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Utilidad del Ejercicio Anterior	38.653.153.—	3.730.278.36
Intereses Percibidos	12.183.138.—	1.191.510.90
Descuentos	25.844.193.—	2.527.562.08
Comisiones	45.967.618.—	4.495.633.04
Cambios	20.073.148.—	1.963.642.87
Otras Utilidades	2.696.582.—	263.725.72
Totales	145.422.832.—	14.222.352.97

(') Moneda brasileña convertida al cambio de Cr. 1.022,49 por cada m$n. 100.— Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Pedro Bautista Zarini, gerente. — Antonio R. Vidal Serin, contador general. — Miguel Ribeiro Do Nascimento, subcontador. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos. — Gregorio S. Garretto, contador público nacional. Tomo X - Folio 39, Consejo Prof. C. Económicas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Balance al 31 de Diciembre de 1964

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaranies"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Caja:	27.625.708.47	32.322.078.91
Billetes y Monedas	26.913.907.47	31.489.271.74
Otros Valores	711.801.—	832.807.17
Banco Central del Paraguay:	177.650.536.82	207.851.128.09
Cuenta Encaje Legal	165.000.000.—	193.050.000.—
Cuenta Corriente	2.768.503.92	3.239.149.59
Cuenta Encaje Especial - Res. 1/23	480.659.31	562.371.39
Cuenta Encaje Especial - Res. 2/161	128.968.94	150.893.66
Cuenta Encaje Especial - Res. 2/142	9.272.404.66	10.848.713.45
Préstamos:	423.736.310.73	495.771.483.55
Adelantos en Cuenta Corriente	7.352.395.18	8.602.302.36
Documentos Descontados	38.695.879.85	45.274.179.42
Préstamos Directos	269.720.415.—	315.572.885.55
Anticipos sobre Letras de Exportación	48.647.841.23	56.917.974.24
Anticipos a Exportadores	64.198.65	75.112.42
Sobregiros en Cuentas Corrientes	14.835.403.54	17.357.422.14
Letras sobre el Exterior Compradas	3.373.636.02	3.947.154.14
Adelantos por Cuenta de Importadores	1.013.135.91	1.185.369.02
Créditos en Gestión de Cobro	40.033.405.35	46.839.084.26
Inmuebles e Instalaciones:	6.681.736.01	7.817.631.13
De Uso Propio	6.681.736.01	7.817.631.13
Bienes Diversos:	5.517.729.86	6.455.743.94
Muebles y Utiles de Uso Propio	4.909.012.09	5.743.544.15
Elementos de Transporte	602.261.27	704.645.69
Maquinarias y Herramientas	6.456.50	7.554.10
Cuentas Varias:	47.412.401.10	55.472.509.29
Varias Cuentas Deudoras	3.085.982.86	3.610.599.95
Libranzas Pagadas sin Aviso	2.396.471.—	2.803.871.07
Posición de Cambios	41.264.779.24	48.279.791.71
Otras Cuentas del Activo	665.168.—	778.246.56
Subtotales	688.624.423.—	805.690.574.91
Cuentas de Orden	438.247.460.67	512.749.528.98
Totales	1.126.871.883.67	1.318.440.103.89

(') Moneda paraguaya convertida al cambio de 85,47 Gs. por cada m$n. 100.

PASIVO		Moneda Paraguaya "Guaranies"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Depósitos:		478.238.847.78	559.539.451.90
Cuentas Corrientes y Otros Depósitos a la Vista		294.734.330.24	344.837.666.38
Caja de Ahorros		152.833.734.63	178.815.469.52
Plazo Fijo		20.738.750.—	24.264.337.50
Depósitos Previos Res. 2/142		9.272.404.66	10.848.713.45
Letras Liquidas a Reembolsar		609.623.25	713.265.05
Banco Central del Paraguay:		8.000.000.—	9.360.000.—
Préstamos Directos		8.000.000.—	9.360.000.—
Otras Obligaciones en el País:		556.788.82	651.442.92
Libranzas a Pagar		556.788.82	651.442.92
Obligaciones en el Exterior:		36.555.688.01	42.770.154.97
Casa Matriz y Sucursales		27.825.998.25	32.556.417.95
Bancos y Corresponsales		8.729.689.76	10.213.737.02
Cuentas Varias:		57.315.162.39	67.058.740.58
Sucursales, Agencias y Corresponsales en el País		1.987.499.45	2.325.374.36
Intereses a Vencer		9.485.310.—	11.097.812.70
Intereses por Pagar		847.940.—	992.089.80
Varias Cuentas Acreedoras		841.214.14	984.220.54
Fondos de Amortización		2.888.420.06	3.379.451.47
Conversiones		41.264.779.24	48.279.791.71
Capital y Reservas:		107.957.935.50	126.310.784.54
Capital Integrado	105.940.127.13		
Utilidad del Ejercicio Capitalizada	2.017.808.37	107.957.935.50	126.310.784.54
Subtotales		688.624.423.—	805.690.574.91
Cuentas de Orden		438.247.460.67	512.749.528.98
Totales		1.126.871.883.67	1.318.440.103.89

Lorenzo J. Arufe, Presidente — Carlos J. Botto, Gerente General. — Alsido J. Vinciguerra, Gerente. — Antonio R. Vidal Serin, Contador General. — Orestes Carlos Ferrero, Contador. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos, Gregorio S. Garretto, Contador Público Nacional, Tomo X, Folio 39. Consejo Prof. C. Económicas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

DEBE	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Intereses Pagados:	10.004.506.15	11.705.272.19
Por Depósitos:	9.319.154.13	10.903.410.33
a) Caja de Ahorros	7.162.879.—	8.380.568.43
b) Plazo Fijo	1.341.340.—	1.569.367.80
c) Corresponsales en el Exterior ..	814.935.13	953.474.10
Otros Conceptos	685.352.02	801.861.86
Gastos Generales:	36.754.635.50	43.002.923.54
Honorarios y Sueldos:	31.062.420.—	36.343.031.40
a) Sueldos al Personal	30.158.120.—	35.285.000.40
b) Otras Remuneraciones	904.300.—	1.058.031.—
Alquileres:	2.076.000.—	2.428.920.—
Otros Gastos	3.616.215.50	4.230.972.14
a) Impuestos, Patentes y Sellados ..	451.367.50	528.099.98
b) Luz y Teléfono	376.770.40	440.821.37
c) Utiles de Escritorio y Papelería ..	601.604.—	703.876.68
d) Portes y Telegramas	119.366.—	139.658.22
e) Lunch	269.553.—	315.377.01
f) Repar. Vehículos y Muebles y Utiles	425.429.—	497.751.93
g) Reparación Edificio	375.937.—	439.846.29
h) Gastos de Movilidad y Traslado ..	253.370.46	296.443.44
i) Gastos Varios	742.818.14	869.097.22
Otras Pérdidas:	7.828.842.35	9.159.745.55
Sobresueldo Familiar	889.190.—	1.040.352.30
Jubilaciones Bancarias	3.664.711.30	4.287.712.22
Servicios Sociales Bancarios	1.662.850.16	1.945.534.69
Impuestos a la Renta - Ejercicio 1964	676.294.—	791.263.98
Amortización Bienes de Producción .	668.820.65	782.520.16
Varios	266.976.24	312.362.20
Utilidad:	2.017.808.37	2.360.835.79
Totales	56.605.792.37	66.228.777.07

(') Moneda paraguaya convertida al cambio de 85,47 Gs. por cada m$n. 100.

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
Intereses Cobrados	43.792.726.58	51.237.490.10
Por Préstamos:	43.792.726.58	51.237.490.10
a) Adelantos en Cuentas Corrientes a Particulares	3.504.888.—	4.100.718.96
b) Por Documentos Descontados y Préstamos	34.808.851.—	40.726.355.67
c) Por Créditos Irrevocables	354.478.—	414.739.26
d) Por Créditos en Gestión de Cobro	2.105.194.—	2.463.076.98
e) Por Anticipos s|Letras de Exportación	3.019.315.58	3.532.599.23
Comisiones Cobradas:	8.671.539.70	10.145.701.45
Por Adelantos en Ctas. Ctes. a Particulares	717.239.—	839.169.63
Por Letras y Giros Comprados	113.117.—	132.346.89
Por Giros y Transferencias Vendidas	1.439.884.46	1.684.664.82
Por Valores al Cobro y en Custodia ..	1.782.581.—	2.085.619.77
Por Préstamos y Descuentos	3.328.005.—	3.893.765.85
Por Créditos Revocables e Irrevocables sobre el Exterior	249.894.—	292.375.93
Por Créditos Revocables e Irrevocables a nuestro Cargo	614.519.31	718.987.59
Por Giros y Transferencias del Exterior Pagadas	120.917.—	141.472.89
Por Anticipos sobre Letras de Exportación	149.162.—	174.519.54
Por Otros Conceptos	156.220.93	182.778.49
Cambios:	3.836.479.33	4.488.680.81
Mercado Libre	3.836.479.33	4.488.680.81
Otras Utilidades:	305.046.76	356.904.71
Recuperado de Gastos Judiciales ...	20.075.95	23.488.86
Otros Conceptos	284.970.81	333.415.85
Totales	56.605.792.37	66.228.777.07

Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Carlos J. Botto, Gerente General. — Alsido J. Vinciguerra, Gerente. — Antonio R. Vidal Serin, Contador General. — Orestes Carlos Ferrero, Contador. — Rèdente Américo Bertero, Secretario General. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos. Gregorio S. Garretto, Contador Público Nacional, Tomo X, Folio 39. Consejo Prof. C. Económicas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Balance al 31 de Diciembre de 1964

ACTIVO	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
CAJA:	2.971.441.91	18.550.771.84
Billetes y Moneda	2.612.278.49	16.308.454.61
Banco de la República Oriental del Uruguay ..	217.293.66	1.356.564.32
Cuenta Encaje Legal 16 o|o — Ley 13|12|62 ..	141.869.76	885.692.91
INVERSIONES:	656.007.38	4.095.454.07
Títulos, Acciones y Billetes Extranjeros	552.507.38	3.449.303.57
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	103.5[illegible].—	646.150.50
PRESTAMOS:	21.871.032.02	136.540.852.90
Cuentas Corrientes	313.229.34	1.955.490.77
Documentos Descontados	11.608.082.44	72.469.258.67
Préstamos en Moneda Extranjera	8.627.193.57	53.859.569.46
Otros Préstamos	1.322.526.67	8.256.534.—
INMOBILIZADO:	3.393.442.42	21.185.261.03
Muebles y Utiles	519.783.66	3.245.009.39
Depósitos para Uso del Banco	2.873.658.76	17.940.251.64
RESERVAS:	6.257.302.75	39.064.341.07
Corresponsales y Operaciones Pendientes	2.523.978.27	15.757.196.34
Varias Cuentas Deudoras	3.733.324.48	23.307.144.73
SUBTOTALES	35.149.226.48	219.436.620.91
CUENTAS DE ORDEN	23.051.151.47	143.908.338.63
TOTALES	58.200.377.95	363.344.959.54

(') Moneda uruguaya convertida al cambio de o$u. 16,02 por cada m$n. 100.

PASIVO	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
CAPITAL Y RESERVAS:	14.000.000.—	87.402.000.—
Capital Realizado	14.000.000.—	87.402.000.—
DEPOSITOS:	9.728.672.69	60.736.103.60
Cuentas Corrientes y Otros Depósitos a la Vista	6.364.241.35	39.731.958.75
Caja de Ahorros y Alcancías	846.647.68	5.285.621.46
Banco República Cuenta Redescuento	2.517.783.66	15.718.523.39
OTRAS CUENTAS:	11.395.343.67	71.141.130.53
Corresponsales y Operaciones Pendientes	11.017.347.22	68.781.298.70
Varios Acreedores	207.407.67	1.294.846.08
Diversas	170.588.78	1.064.985.75
UTILIDAD DEL EJERCICIO:	25.210.12	157.336.78
SUBTOTALES	35.149.226.48	219.436.620.91
CUENTAS DE ORDEN	23.051.151.47	143.908.338.63
TOTALES	58.200.377.95	363.344.959.54

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Carlos J. Botto, gerente general. — Abel Fernández San Juan, Gerente. — Antonio R. Vidal Serín, contador general. — Enrique María M. Gadea, contador. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos. — Gregorio S. Garretto, contador público nacional. — Tomo X - Folio 39, Consejo Prof. C. Económicas.

DEBE	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
GASTOS GENERALES	2.767.521.86	17.277.638.98
INTERESES PAGADOS:	163.257.51	1.019.216.63
a) Redescuentos	148.403.22	926.481.30
b) Cuentas Corrientes	5.038.29	31.454.04
c) Caja de Ahorros	9.816.—	61.281.29
AMORTIZACIONES, CASTIGOS Y PROVISIONES:	121.789.55	760.332.16
Muebles e Instalaciones	80.224.62	500.842.30
Fondo de Amortización de Inmuebles de Uso del Banco	41.564.93	259.489.86
UTILIDAD DEL EJERCICIO	25.210.12	157.336.78
TOTALES	3.077.779.04	19.214.574.55

(') Moneda Uruguaya convertida al cambio de o$u. 16,02 por cada m$n. 100.

HABER	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (')
INTERESES PERCIBIDOS:	89.336.96	557.730.04
a) Por Cuentas Corrientes	89.289.64	557.435.22
b) Por Varios	47.32	295.42
DESCUENTOS:	1.054.635.54	6.584.039.63
Por Valores Descontados	1.027.431.15	6.414.252.67
Por Préstamos Agropecuarios	4.068.40	25.399.03
Por Deudores Varios	11.462.66	71.561.39
Por préstamos Aplicación Ley del 4 — 7 — 63	11.673.33	72.876.60
COMISIONES:	1.194.701.94	7.458.524.21
CAMBIOS	723.993.38	4.519.890.07
OTRAS UTILIDADES:	15.111.22	94.339.35
Recuperado por libretas de cheques de ctas. ctes.	1.173.05	7.323.38
Servicio de teletipo por cuenta de los clientes	3.915.—	24.441.35
Telegramas y Comunicaciones Telefónicas por Cuenta de los clientes	203.91	1.273.03
Contribución al Mantenimiento del Edificio ..	9.672.71	60.386.73
Diversas	146.55	914.91
TOTALES	3.077.779.04	19.214.574.55

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Carlos J. Botto, gerente general. — Abel Fernández San Juan, Gerente. — Antonio R. Vidal Serín, contador general. — Enrique María M. Gadea, contador. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Vº Bº Art. 26 de la Ley de Bancos. — Gregorio S. Garretto, contador público nacional. — Tomo X - Folio 39, Consejo Prof. C. Económicas.

e.28|6 Nº 7.885 v.28|6|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS KENNY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santos S. Faré (h.) secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.120 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.123 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DELLA PAOLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.246 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCHMIT de VARONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.103 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.952 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN KADUNSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.462-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.529-v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TALARICO. — Publíquese por diez días.
Blenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.300—. e.23|6 Nº 10.693 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA OLIMPIA TABOADA de ESTEVEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.300.— e.23|6 Nº 10.856 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA NEMECIA LOPEZ de BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.300.— e.23|6 Nº 10.836 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.343 v.2|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMEN FARACH, o NEMEN FARAJ o NAMEN ALI FARAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.204 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SEARA RIVAS y DOMINGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31, de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.300 e.18|6 Nº 9.957 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.300.— e.16|6-Nº 9.841-v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AUGUSTA ESTRADA de PICO, MARIA ROSA PICO ESTRADA DE FERNANDEZ MOUJAN y LUIS MARIA PICO o PICO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.600 e.18|6 Nº 10.003 v.1º|7|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.779-v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.560 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA VISCONTI de SCOPELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.300.— e.15|6 Nº 9.546 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDISTICA o EDISTIDA o ADISTOLA RODILCIO de LOMBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.300.— e.14|6 Nº 9.130 v.28|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ de DAMIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.163 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CARLOS ADAGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.901 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DAVID PERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.24|6 Nº 11.048 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.24|6-Nº 11.037-v.7|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRETTLE o STRETTLE MARIA FALCONER WALTON EVERETT de HARRIS SMITH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.23|6-Nº 10.482-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AIDA ROSSI de EMILIOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.21|6 Nº 10.303 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.300.— e.2|6 Nº 10.154 v.2|7|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA MON de BUCCICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.941 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SARA o SARA DOLORES BOS de SUESCUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.300.— e.16|6 Nº 9.823 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DRUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.300.— e.16|6 Nº 9.697 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NATALIA MARIA ROSSI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.300.— e.16|6 Nº 9.696 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.15|6 Nº 9.568 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o GIOVANNINA o GIOVANNA TERESA ANTONIETA o ANTONIA GHELARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.300 e.18|6 Nº 10.075 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.15|6 Nº 9.567 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA FERNANDEZ de LENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.15|6 Nº 9.472 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO ALVAREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.300.— e.14|6 Nº 9.369 v.28|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CALBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.280 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KRACOFF de GRINBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.25|6 Nº 11.181 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 11.092 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.998 v.7|7|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REICHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.937 v.7|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e.24|6-Nº 10.933-v.7|7|65

Artículo 728 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunico por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a NORBERTO CESAR BASSO, nombrándose síndico al doctor Gabino Mauricio Tapia, con domicilio en la calle Salta 226, piso 6º — Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.23|6-Nº 10.569-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA AVEGGIO de GALLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.23|6-Nº 10.576-v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA KULABKA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.594-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YANKILEVICH de EDELSTEIN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.23|6-Nº 10.489-v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.784 v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA ELVA de LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e.23|6 Nº 10.775 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.21|6 Nº 10.211 v.2|7|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTA CODAS de PODESTA. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e.21|6 Nº 10.147 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WAINSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.270 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOCOLSKY de BUGACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.869 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI o ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.026 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.951 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.914 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BONOMI o ROSA BONOMO de DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.521 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRIL de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.519 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DUHALDE y DOLORES CAMPO de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.517 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA ARIAS de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.232 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VASCO BADAN y IDA FERRON de BADAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.234 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN LUCCHINI y VIDEA MARIA FURLOTTI de GARCIA GOMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.241-v.28|6|65

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALONSO PALACIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO de ALONSO y de don MANUEL ALONSO DEL BARRIO o MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 10.988 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BORQUES de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.115 v.8|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GENASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.251-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.072 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO PIANTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.925 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA D'ANGELO de CANTALAMESSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.415-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BIENVENIDA FOURCADE de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.683 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARQUEZ de CAMIÑA y ALFREDO CAMIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.495-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.259 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGUILAR de TINOCO y JERONIMO TINOCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.447 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.436 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.434 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUDOVICO o LEOPOLDO LUDOVICO ISRAEL BERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.344-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ALVAREZ o DANIEL ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.332-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.112 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CAPONNETTO de ARONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.413 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA STURLA Vda. de FERRECCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.438 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4. secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO SUPARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — Horacio I Romanelli secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.391-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.432 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA MATILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.718 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CLARA LORICE de PERISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.717 v.30|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.227-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LOPEZ LLOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.087 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRANDE VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.040 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFINA ALBERTA GARCIA de SOLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 11.095 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.471 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA ALVAREZ o JESUSA ALVAREZ LINARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.509 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.689 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de LARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.228 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PENALBA o FRANCISCO VICENTE PENALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.166 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROCE y LUISA ROSA GAIERA de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.119 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AJAMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.930 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.740 v.30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELFOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.515 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGO FERRETTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.442-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA VICTORIA CALZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.268-v.28|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZCANO y MERCEDES MURILLO de LAZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.324. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.156-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO PRIMITIVO CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6- Nº 11.256-v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAGLIUSSI de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.177-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.182-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.183-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.267-v.3|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANTONIA SARLINGA Viuda de MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.300.— e.23|6 Nº 10.319 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ABACA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.257 v.2|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLUTARCO TAGLIAFERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.916 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LISOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.977 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES PADILLA de DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.617-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA HUDSON de LENGNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.572-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL FELIX GIUSSANI o FELIX ARCANGEL GIUSSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.336-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMNGO ANTONIO TITTAFERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.345-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.374 v.1º|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.327. v.3|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BRIGIDA CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.067 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO o MANUEL CASTRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.368 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO LUNASSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.433 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.469 v.6|7|65

Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.612 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KRALJEVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.865 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCHA WAINSTEIN o VAINSTEIN de SAHOVALER o SAHEVALER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.058 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KEVORKIAN y de MAXIMA AVAKIAN (o KALFAIAN) de KEVORKIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.910 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.300 e.21|6 Nº 10.180 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.884 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredeores de ANGELA TERESA ROVEDA de LIKSZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.378 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TEOFILO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.187 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.792 v.30|6|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAMOURIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.119. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.946 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BAUDET de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.398 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA MAFFEI de MOLIGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.501 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE OLIVER. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.254. v.3|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.281. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.102. v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO DOERMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Jose M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.816. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORRADI de SAUBIDET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.848. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.363 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELLI DE MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 7 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.367 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIA (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.338 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.214 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRYN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.340 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA NOEMI BORRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.712 v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA SELMA WEGENER de SZULC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.551-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA PAPESCHI de MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.169 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RAQUEL o FLORA GARCIA o GARCIA Y PENAS o GARCIA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 9.427-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCAVILLA, HECTOR FRANCISCO FRANCAVILLA y CARMEN LEONARDA CASTRO DE FRANCAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.739 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NOGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.678-v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO PAGLIETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.509-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.204 v.28|6|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.038 v.1º|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.238. v.8|7|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDMILA BUK de GAMALEEFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.996 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA o EMILIA SHULMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.015 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA o ISAAC LEON KOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.0[illegible] v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA PLUDA de OSZLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.009 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALABRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.961 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CABALLERO Vda. de RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.373 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ FIDALGO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.578 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.18|6 Nº 10.012 v.1º|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AVELBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.420 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.573 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AUGUSTA ARATER de GIMENEZ y don ANTONIO VICENTE GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.853. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTERO RICARDO CIPRIANO CARRASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.699. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ROSA REZZANO de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.800. v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO BELFIGLIO y ANTONINA GAMBATESA de BELFIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.528. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.887. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FINOCCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.976 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SARINELLI de BERMOLEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.907 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUHLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.780-v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MARTA MILOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.557-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 del año mil novecientos sesenta y cinco. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.243 v.28|6|65

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PUZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 29 y 30|4 y 3, 4 y 5|5|65.
e.25|6. Nº 1.689. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION PORTELA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.150. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VIÑA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.435 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIAMBELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Julio C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.889. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA ALBERTINA LEIVA de BOBINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.849-v.30|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI STEFANO de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.131 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.927. v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BACA CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.896. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.405 v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO MARIA MOONEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.491 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ALBERTO STARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.161 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOLORES GUSTAVO ENRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.366 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.838 v. 30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.777 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.327 v.28|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.235 v.28|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARENZON DE PITASHNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.071. v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA IGLESIAS de CORTIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.395 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA DUBINI de CURTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.466 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Sec. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DE LOGU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.146 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TISNES de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.952. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.772 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.166 v.28|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE VICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 11.255 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CROWDER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.297 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO COSME SCHIAVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.088. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIAL de REYNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.900 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TADDONIO de VILLAJOS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.321 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PENAS de RUIBAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.185 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.310 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANTONIA NESSI de NOVOA y JOSE MARIA NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.322 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.309 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ANTONIO CHAVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.962. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.681 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS o JOSEFA o JOSEFINA o ENRIQUETA GROTE de BENAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 9.311 v.28|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GRIMBERG de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.107 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.939 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENDIVIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.570 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TESTORE de PAONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.349-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.347 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRENZI o MIRENZZI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.256-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CONTE de TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.186-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGAZZONI de DETANTI o JULIA REGAZONI de DETANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.133-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por quince días a los herederos de doña MARGARITA BASABE de PIÑERO o a quien se crea con derecho, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor de Ausentes, en el juicio "Nazarre de Ríos Posse Margarita s|posesión treintañal". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600. e.23|6. Nº 10.688. v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA TICINESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.14|6 Nº 9.361 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DEFRIERI de ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 10.073. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA BEDRINANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.665 v.30|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CONSTANTINA CASANELLO Viuda de ROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.514 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JOSE BEZZOLA y de doña ANA CALCAGNO de BEZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.925. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BOZZA de LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.763 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL FOSADO de KAPARIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.644-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.365 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CUSMINSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.371 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.577-v.29|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GESTAL o ANTONIO GESTAL BLANDARIS o ANTONIO GESTAL BRANDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200. e.23|6. — Nº 10.487 v.6|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATEO LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.603 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.875. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RETAMERO de LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RUSTICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.662 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOCCIOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.285 v.28|6|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LATTION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.086 v.7|7|65

El Juzgado Nacional Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos de QUINTINA SANTIAGO de SANCHEZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 10.922 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HECTOR AMERICO VENARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.956 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.957 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA RIBEIRO o CANDIDA RIVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.455 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.842. v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.222-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO o GRAZIANO NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.130-v.2|7|65

Juzgado Civil 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTANGELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.236-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.414-v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO AZCURRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.176 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIAPPARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|6. Nº 9.912. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJLUF LEVY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.816 v.30|6|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BENAGES de ALMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.223 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHOMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.194 v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL NIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.991 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA D'AGOSTINO de BELLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.433 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de doña JACINTA GALARZA de CARDOZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.330 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SERAFIN VINCI o SERAFIN SALVADOR VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.502 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELISINDO ALONSO o FELISINDO ALONSO PULIDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.611. v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISINDO OUTOMURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.924 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CILLO de BOSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.521 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VISCONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.406 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUGLIELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.783. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRECHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.971 v.1º|7|65

Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.737 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO PESCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.400 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO ZAPATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.222 v.28|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONE ANARQUIA ERMINIA o JONE ANARQUIA ERMINIA o ERMINIA o HERMINIA NATTA o NATTA de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.263 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASPARA MORENO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|6 Nº 11.023 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.454 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORSIGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.709. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA o BLASA DIEGA SOMMARUGA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.613-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.591-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA ROSSOTTI de BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.861 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.230-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA ANA CICHERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.129-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.535 v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.257 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a "REAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para comparecer en el juicio "Consorcio de Propietarios de la Finca Avenida Forest 422|430 c Juan Repun s|cobro de expensas comunes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600 e.24|6 Nº 10.993 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.571-v.29|6|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.057 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASSONE de COGORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.949 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretarías Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.888 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA VE de PAFUMI, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.855. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDEMBERG de CHICHOTKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.966 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.788 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ETCHECHURY o EDUARDO ETCHECHURY y PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.736 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAPO o CAPO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.738 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO o JERONIMO BUFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.410-v.29|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUCKAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.960 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PLITT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.948 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSUELO VIGO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.955 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.903 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.673 v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.588-v.29|6|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.149 v.8|7|65

El Juzgado Nacional Nº 22, en lo Civil, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o CELIA SARA SERAFINA ECHAGÜE de BOUQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.306 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.080 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ARON ELABOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.020 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR TRIULZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800, e.23|6. — Nº 10.494 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.481 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.750 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA NABEIRO DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.275-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENRIQUE SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.944 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MAC DONNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José D. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.232-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.926 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC TUJSNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.374 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIBIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.094 v.1º|7|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIXE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$2.800.— e.24|6-Nº 11.018-v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARKVART. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.576 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAZZOCCO y LUISA JOSEFA RECCHI de MAZZOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.972 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.974 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURO VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.411-v.29|6|65

El Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNZIATA ESTILLANI o ESTILLAANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.368 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALIXTO o MARIO CALISTO o MARIO LODIGIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.550-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.194 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZYS GRAUZINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.240 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA OREJA de OREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.543-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.656-v.29|6|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEREZ o JESUS PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.24|6-Nº 10.989-v.7|7|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o VICO SAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.270 v.28|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de DAMIAN ALCIDES CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.244 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN FULCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.962 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PETRINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.460 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.685 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ODINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.159-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.144 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARDO o ANTONIO PARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.082 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ECHEGARAY de ROJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.773 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TASCA de CICERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.608 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GUILLERMO KULICKE o ALFREDO KULICKE y de JULIA NERY o NERI DE KULICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.220 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORBANEJA de GABELA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.624 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretariz.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.589 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIADIGOS MATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.639-v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CATOIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.584 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.339 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BRACUTO de MARTINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.240 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS AQUILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.951 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.325 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de OIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.650 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OCTAVIO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.795 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUALLINI de BONFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.995 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUZZETTI de CATTANEO y MARIA CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.936 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA FICARRA de MANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.935 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE RAVAGNI de FRANCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.574 v.29|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TWYFORD de URRUSTOY y PEDRO URRUSTOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO ERACLIO CERNELLO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.273 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MATILDE CARMEN IGLESIAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.234 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO FASCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.233 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA TERESA ROLANDI DE FUSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.178 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PEREZ CARTAVIO DE CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.194 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDES GABINA FABRE DE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.268 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MIRAGLIA de LAURIA y NICOLAS LAURIA.— Publíquese por diez días.
Buenos ires, mayo 5 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.293 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASSIA o FRASIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Horacio Liberti secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.156 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.998 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHERSANAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Ho-Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.622 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA CRISPINA JIMENEZ de PARDAL y DOMINGA ARMINDA JIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 4 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.452 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CONTE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.208 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA AIRAGHI de FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.242 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO o SETTIMIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.289-v.28|6|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN y doña MARGARITA ANDALUZ HERNANDEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.23|6- Nº 10.463 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BOGGIANO de HUNT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.292-v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARBERIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.050 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PENNA de TROISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.106 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA HARSCH de DEFOSSEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.068 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.915 v.1º|7|65

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SEREBRISKY. Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.758 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FRANCISCO ULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.745 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA PLASTINA de MANTUANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MOZES de SMULEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.505 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON RESNICHENCO o REZNICHENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.202-v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.545 v.29|6|65

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODOLFO ZOCCOLA y MARIA MODESTA ROJAS de ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.888 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.720 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.808 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO TRAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.947 v.1º|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC GINESIN, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.175 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR GINESIN, por 30 días. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.174 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PONSICH de MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.026 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.017 v.7|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña BETTY NACHUM de BUCHBINDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.437 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA BLAZQUEZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.436 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CAPURRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.784 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA RIBAYZEN de SILBERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.556 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SREBRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.510 v.29|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FEDRO MALASPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.290-v.28|6|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de EDUARDO BERDONCES y NASARRE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.400.— e.24|6 Nº 11.099 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOMINI de RESSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.039 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANI de IOMINI, JOSEFA IOMINI y ANTONIO IOMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.091 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de TORDESILLAS y MAXIMO TORDESILLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.014 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA CUCARO o CUCCARO de CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.774 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.213-v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 10.114 v.2|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AROCHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.905 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ROMERO CORNEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.878 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.612 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERALI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.856 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROVEGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.576 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN TURLOI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.354-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO MARANINCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.356-v.28|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN DEL GROSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.335-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGERIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.245-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.883 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANALI y ELVIRA BIANCHELLI de CANALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.215-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WENKER y de MARIA CARMEN SOFIA PONTEVEDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.201 v.2|7|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO VIERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.152-v.1º|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ DO CAMPO, ANTONIO SANCHEZ y CARUSO y PAULA ELENA DIZ de SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.077 v.7|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.24|6 Nº 11.078 v.30|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO ALBERTO FURQUE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.151-v.1º|7|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA RISSO o AGUSTINA RISSO de ROMEU. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.23|6 Nº 10.738 v.29|6|65

Nº 21

El Juez de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, secretaría José Antonio Arancibia, en juicio "LAGANA DOMINGO c FIGUEROA ENRIQUE CAMILO s|desalojo", intima al demandado para que dentro del término de cinco días proceda al retiro de los efectos de su propiedad y que informa la diligencia de fs. 25|227 y que se encuentran en poder del actor, bajo apercibimiento de designarse depositario al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.381 v.29|6|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ANTONIO LOMBARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.245-v.1º|7|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GERARDO de CASTELLANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.23|6 Nº 10.547 v.29|6|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza a PEDRO FANLORD ó PEDRO FANLORD GOMEZ, en los autos caratulados "Karayan Vahram c|Lanza Rodolfo Aníbal, s|consignación de alquileres", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aides, junio 14 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.320. e.24|6. — Nº 11.109 v.28|6|65

Nº 41

El Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS CALI de CARDOSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio de 1965.
Secretaría, 15 de Junio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.270-v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.25|6-Nº 5.323 v.1º|7|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MININI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.217, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.263 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO MASSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.264 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MININI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.327, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.265 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ROG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.266 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN OLIVESKY y DAVID ABDALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.773), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.267 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FREDIN de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.782), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.268 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.269 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO MANCILLA y SABINO MANCILLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.769), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.270 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC o SANTIAGO CALEJMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.271 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE A. GODOY TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.272 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA ARTURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.273 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE PAONESSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.274 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO CARLOS MOGGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.275 v.1º|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOE E. MASSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 24.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 5.276 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR IRGAZABAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 5.277 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE MABEL SCIOSCIA DE RODRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.278-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ESTEBAN SOSA, C. I. 4.063.362, P. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.279-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO MARCELO o SILVANO MARCELO DE BLASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.280-v.1º|7|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO HANONO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.270, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.281 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RUBEN RAMON CINGOLANI, procesado por el delito de hurto en concurso real con el de falsificación de cheque, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 23.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.282 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PENA y a GUILLERMO HECTOR CANABEZZIO, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.986, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|6 Nº 5.283 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO SELMAN ARBEL, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.089, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|6 Nº 5.284 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS ISIDORO CARRIZO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.262, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|6 Nº 5.285 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUETA ARTAL (a) "EVA" procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.323, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|6 Nº 5.286 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.136, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.287 v.1º|7|65

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OJEDA ORIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.288 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.289 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.290 v.1º|7|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FRANCISCO QUINTANA a comparecer en la causa Nº 1.126 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965.— Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.25|6 Nº 5.291 v.1º|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELIAS ICKOVICZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.203, que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.292 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIO ASCORTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 29.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.25|6-Nº 5.293 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia (causa 30.046), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.294 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ALFREDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.295 v.1º|7|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MANN (sumario número 11.101) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|6-Nº 5.296 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALIA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio (sumario 7.173), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|6-Nº 5.297 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KIASSOS causa Nº 12.429, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25,6-Nº 5.298 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELIX HEVIA y ERNESTO LUIS HEVIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.461, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25,6-Nº 5.299 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CICALESE y AURORA BENVENUTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracc. arts. 172 y 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 12.369. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|6-Nº 5.300 v.1º|7|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JESUS BRANDAN DE FERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6-Nº 5.301 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO GERONIMO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.302 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.303 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR JORGE CIAVASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.304 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a QUITERIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.305 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISA CASSO DE SOFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.306 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ADALBERTO SOFIA BALDRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.307 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RENE ALBERT SCHIEMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.308 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUNCAN SIWARD HUTCHISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.309 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARCELO SALIADAIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.310 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.311 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a AMELIO PLEBANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.312-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.313-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLERANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.314-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROCCA o JOSE ROCCA GIUNTA, para qué comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.315-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANSELMO, para qué comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.316-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SORHOVIGARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.317-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE NICOLAS SORHOVIGARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.318-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REINALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.25|6-Nº 5.319-v.1º|7|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.29|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudacin prendaria C|2.685", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Bartólomé Díaz Colodrero, secretario.
e.25|6-Nº 5.320-v.1º|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, C. 4.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.25|6 Nº 5.321 v.1º|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA DELEVI de MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.25|6 Nº 5.322 v.1º|7|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 4.373, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.25|6 Nº 5.324 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO H. MASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.069), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.25|6 Nº 5.325 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES y MARTA MERCEDES CARNEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 en la causa Nº 2.051, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|6 Nº 5.326 v.1º|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ULPIANO MELLADO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|6 Nº 5.327 v.1º|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKS o BEIRAKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.333 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DAMERDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.202), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.328 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUILLERMO BIDEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.329 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a FELIPE SILVESTRE, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|6 Nº 5.330 v.1º|7|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.790, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|6 Nº 5.331 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juez Federal, doctor Jorge R. Pastor, a cargo del Juzgado Nº 3, cita a los señores FELIX SANCHEZ, ADOLFO GONZALEZ CHAVES, MARIANO MALLOL o MAYOL, RAMON GUIRALDEZ, RAMON PALMON, JOSE NUÑEZ y JUAN CAPELLI, o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Gas del Estado contra Félix Sánchez y otros, s/posesión treintañal". — Publíquese por cinco veces.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 2.400. — e.24|6 Nº 10.969 v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS A. JOFRE", fecha de cesación de pagos el 6 de setiembre de 1964, Síndico Contador Armando Esteban Vá, domicilio Lavalle 1523 (Of. 21), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600 e.25|6 Nº 11.279 v.1º|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ZICA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de septiembre de 1964. Síndico Santiago P. Fraguglia, domicilio Viamonte Nº 728, Esc. 7, Piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el día 27 de julio de 1965 hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándole a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e.24|6 Nº 10.889 v.30|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de MENAJEN CYBULA, fecha provisoria de cesación el 16 de mayo de 1962. Síndico Horacio Burgos, con domicilio en Chacabuco Nº 409, 6º P. Dep. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 16 de agosto de 1965, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado: prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos, so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Héctor Patuel, secretario.
$ 4.000 e.23|6 Nº 10.672 v.29|6|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: "EDEBU S.R.L. s|Pedido de Quiebra por DOBBERTIN & Co.", comunica por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — ...cítese a la deudora a fin de que comparezca dentro de tres días a dar explicaciones (Artículo 56 Ley 11.719). Notifíquese. — Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch secretario.
$ 2.600.— e.24|6 Nº 10.968 v.30|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MARRUGAT S.A.C. I. y F. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.23|6 Nº 10.496 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de EXPRESO PILAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Miguel Adolfo Rotblat los justificativos de sus créditos. El 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.830 v.29|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días a los acreedores de SAFRRA S.R.L. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 3 de agosto de 1965, a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000 e.23|6 Nº 20.719 v.29|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ALOMAR S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de diciembre de 1962. Síndico Mario Luis Moreno, domiciliado en Avda. Roque S. Peña 991, Piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 31 de agosto de 1965, a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — El secretario.
$ 3.800 e.25|6 Nº 11.323 v.1º|7|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PLASTICOS SUR S.R.L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cuarenta días para presentar al Síndico Rodolfo E. Cilander, domiciliado en P. Echagüe 1362 los justificativos de sus créditos. El día 25 de agosto de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.931 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de HUMBERTO CASTELLAZO Y CIA., que el día 23 de julio de 1965, hora 14 se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.24|6 Nº 10.902 v.28|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, secretaría Nº 15, cita por cinco días a ANTONIO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "S. Ferrara - L. Melossi contra Laiik Juan y otros s|cobro ordinario", (Exp. 5912|962) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000 — e.23|6-Nº 10.431-v.29|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días a los acreedores de MODECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Lina Bardach de Laser, con domicilio en B. de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de créditos. — El 27 de septiembre de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.300.— e.23|6-Nº 10.579-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE SZTEJMAN. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el día 15 de abril de 1963. Síndico Guillermo Piñero, calle Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 4 de octubre, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.300 e.23|6 Nº 10.749 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC KAPLANSKY. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el día 16 de marzo de 1964. Síndico Guillermo Piñero, calle Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.300 e.23|6 Nº 10.748 v.29|6|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CASA BAMBI-NATALIO HUMBERTO GALLUZZI. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de enero de 1963. — Síndico Elías A. Nanclares. — Domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del 21 de julio de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 3.600 e.23|6 Nº 10.307 v.29|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días, a los acreedores de "ETA PETROQUIMICA, S. A. C. I.", la convocatoria solicitada y que la Junta de Acreedores fue fijada para el día 17 de setiembre de 1965, a las 13 y 30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.200. — e.24|6 Nº 10.995 v.30|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LUIS NILLNI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 13 de febrero de 1964. Síndico: Enrique Garriga, domicilio: Uruguay 560, 5º p. Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 del mes de agosto próximo a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes o dinero, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.300 e.25|6 Nº 11.142 v.1º|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días la quiebra de ORESTES H. PELLIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de mayo de 1963. Síndico: Antonio López Figaredo, domicilio: 25 de Mayo 140, Of. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 22 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.230. — e.24|6 Nº 10.836 v.28|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA JOSEFA VALENZUELA de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 14 de junio de 1965. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.25|6 Nº 5.332 v.1º|7|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.

e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT, SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 38, del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. — Superficie propia 225,80 mts.2. — Superficie común 109,20 mts.2. — De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios, deben entregar el bien desocupado. — Base $ 2.705.375 m|n. — Al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200. e.24|6. — Nº 11.316 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "GORDON de GRIMALDI IVELISE c|BEAUFRERE SARA BRIGIDA s|ej. Hip.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará un departamento señalado con el Nº 2, Planta Baja de la finca calle Av. Las Heras 3771|3773, Cap., entre Cánning y Ugarteche. Sup. Propia: 84mts.53. Porcentual 4,99. El jueves 8 de julio a las 18 hs., en el salón de ventas calle Moreno 1441. Base $ 355.157 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Ocupado por su dueño. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas secretario

$ 6.800.— e.25|6 Nº 11.495 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo M. De Luca, calle Navarro Nº 4349, procederá el 30 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 481, al remate de la finca Avenida Gaona Nº 4847 y 4851, entre las calles Goya y Segurola, en esta Capital. Mide: 10 metros de frente al S. E., 22,820 metros al N. E., 19,48 metros al S. O. y 10,578 metros al N. O. Superficie: 211,50 metros cuadrados, según título. Base: $ 1.361.000, al contado. Seña: 8 % y comisión 3 %, en efectivo. La venta se hará en los términos del artículo 1409 del Código Civil. Esta medida se ordena en el juicio hipotecario seguido por doña ROSA ALSINA y otros contra don FRANCISCO MIGUEL BONVEHI

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400. — e.23|6-Nº 10.499-v.29|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio: MIRAGLIA JUAN BAUTISTA c|VERRI GASTON VICTOR s|ejec. hip.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el domingo 4 de julio, horas 11, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Paso de los Libres Nº 2514 e|las calles Nazarre y Pedro Lozano, Cap. Mide 8m66 ctms. de fte. al N.E. y 18m97 ctms. de fondo en el costado S.E., 19 mts. en su otro costado al N.O. y 8m66 ctms. en su c|fte. al S.O. o sea Superf. 164m47 dm2. —ad-corpus, según títulos— cláusula 4ta. El deudor no podrá constituir derechos reales sobre la finca hipotecada ni alquilar ésta, todo sin el consentimiento expreso dado por escrito por el acreedor por ser condición esencial de la presente hipoteca que el deudor ocupe del inmueble. La violación de esta convención traerá como consecuencia la no existencia de los contratos que celebre. Base $ 300.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 5 200.— e.25|6 Nº 11.191 v.1º|7|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 4, secretaría 8, comunica por cinco días en autos "PEREYRA DE MENOR FERNANDEZ ELSA v. MOENOR FERNANDEZ ROSENDO, divorcio", que los martilleros Guerrico y Williams, rematarán en Carlos Pellegrini 1042, donde se exhiben el día 28 de junio a las 10 hs., máquina de coser suela zapatos Cordell; perforadora Singer; pulidora con motor; zapatos señora cueros varios, hormas, suelas, tacos, muebles y enseres del hogar inventariados en autos, todo en el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Lo subastado será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.600.— e.22|6-Nº 10.550 v.28|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "BALTAZAR, ANTONIO su sucesión c|CANTERO de CARRANZA, AURORA R., s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 5 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en el Pdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación "Paso del Rey" del F. C. N. D. F. S., con frente a la calle La Reja s|n. entre las de Tres y Cuatro, edificada en el lote Dos de la Manz. 173, y mide: 10 m. frente al N.E. por 26,29 metros de fondo, previniéndose que la casa se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 145.000 m|nal. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.000.— e.25|6 Nº 11.133 v.1º|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio: "RAMA, JOSE c|PASPECHI, HORACIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará, en el mismo lugar, el día sábado 3 de julio a las 14 horas, el lote de terreno letra "J" de la manzana Nº 74, con frente a la calle Azopardo entre las de Rivadavia y Pringles de Villa Billinghurst, Partido de General San Martín, compuesto de 8.66 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo o sea una superficie de 374,97 mts. c. Base $ 32.700. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.600.— e.25|6 Nº 11.253 v.1º|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días en autos "ROCHA de GARRIDO MARIA ROSA, suc. c|ZONSCHEIN SIMON, suc. cobro hipotecario", que el Martillero Nicolás Antonio Novellino, rematará como se encuentra el inmueble calle Alvarado 2078 unidad cuatro al fondo, piso 1º, superficie propia parcial 44mts. 65 dec. cds. El 1º de Julio, a las 15 horas. Allí. Base: $ 53.153, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.600. e.23|6. Nº 10.832 v.29|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días, que el martillero Natalio Menta, rematará al contado, el día 8 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la Base de $ 201.146, un lote de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo, situado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., formando esquina a dos calles sin nombres, designado en el plano como lote Nº 1, de la manzana B, compuesto de una superficie de 354,16cms.2, en los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOROSITO LUIS A., hipotecario". — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.000. e.24|6. — Nº 11.237 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ROGORA de DOYLE MARIA URSULA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento "D" unidad 25, del 5º piso de la finca Gral. J. G. de Artigas 46, Capital, desocupado. — Sup. exc. 69,03 ms. cs., porc. 2,50 por ciento. — Base pesos 211.733,33 contado. — 8 por ciento seña a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.000. — e.24|6-Nº 10.915-v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el juicio "FIBLA HECTOR J. c|GUGLIELMO PEDRO y otro, s|hipotecario", que el martillero Luis Bienvenido Giuntoli rematará el 3 de julio, a las 10 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en el partido de La Matanza, localidad de La Tablada, calle Finlandia Nº 5051, entre las de San Pedro y Merlo, lote 24, de la manzana E., mide 10 m. de frente al N.E. por 30.01 m. La finca se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 600.000, al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.23|6 Nº 10.881 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "LENCE MANUEL, ab-intestato", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 17 hs.: La propiedad ubicada en esta Capital, calle Virrey Ceballos 1633, entre Avdas. Brasil y Garay. Terreno mide: 8.66 m. frente al Este por 47,153 m. de fondo al Oeste. Edificación: plantas baja y alta. Desocupado se entrega departamento al frente —bajo— y una habitación contigua. Base $ 725.000. Contado. Comisión 3 %. Seña y a cuenta de precio: 10 %, en efectivo, acto de remate. Informes: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14, T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.900. — e.14|6 Nº 9.377 v.23|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "F.I.B.R.A.S.A. c|PUGLIESE, MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día 29 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, en el estado que se encuentra la Unidad Nº Seis, planta baja, finca calle Corrientes Nos. 3502|08|12|16 esq. Bustamante 490|94|98, Capital Federal, con entrada independiente por el número 490 de la calle Bustamante, con superficie propia cubierta total de 98.87 m2. Porcentual 3.26 o|o. Venta conforme a la Ley 13.512. Base $ 880.000. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600 e.23|6 Nº 10.899 v.29|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en los autos "RAÑO JOSE y otro c|ACCAPUTO RODOLFO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará sobre la misma, el día 4 de julio a las 15 horas, con la base de $ 163.600, la finca ubicada en el partido de Gral. San Martín, cuartel Cuarto, Villa Parque Carlos A. Colombo, Pcia. de Buenos Aires, calle San Martín Nº 1435, entre las calle ocho y nueve, edificada en el lote Nº 4 de la manzana Nº 40, con una superficie total de 294,84 m2., en el estado de ocupación que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.25|6 Nº 11.236 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "DOMENICHINI, ANDRES (sucesión) c|NEME de NAZER ZAINAB y otros s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de julio a las 15.30 un inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, Barrio Parque Dr. Luis Güemes, calle Av. Leandro N. Alem (hoy Segunda Rivadavia) número 15.567|69 e Miraflores y Pisco, edificado en el lote 13, manz. 64, compuesto de 10 m. de frente al S.: 10m01 contrafrente N., 22m99 costado O. y 22m57 en el E. Base $ 183.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000.— e.25|6 Nº 11.540 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en juicio "TROTTA ANTONIO c|PAGLIA RODOLFO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón Ameri, rematará el diecisiete de julio de 1965, a las quince horas, en Paraná 136, Capital, la finca ubicada en Francisco Bilbao 2436, Capital, ocupado con un inquilino, mide 8 m. 66 frente N.O., 41 m. 35 lado N.E. y 40 m. 60 lado S.O.; Base m$n. 1.696.440, contado. — 8 o|o seña, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000 e.23|6 Nº 10.867 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en autos "GAMIO de TASSANO DOROTEA CANDIDA, s|test.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 29 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Centenera 860|62, que mide 8 m. 81 de frente al O. por 23 m. 50 de fondo al N. y 22 m. 61 al S., contraf. 8 m. 85, ocupada. Base $ 417.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los dieciocho días de junio de 1965. Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.23|6 Nº 10.829 v.29|6|65

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en autos "PICO DUNI, RAMIRO JOSE y otro c|CANABAL Y FELIPPA, MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi venderá en pública subasta el día martes 6 de julio, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle Morón 3756|60, entre las de Bahía Blanca y Joaquín V. González, edificada en el lote de terreno señalado con el número uno de la manzana treinta y siete, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por cincuenta y un metros diez centímetros de fondo y linda por el frente con la calle Morón, por el fondo con más terreno de su manzana, por el Nord Este con el lote dos y por el Sud Oeste con el lote nueve de otro plano. — Venta "Ad-Corpus" en las condiciones de ocupación en que se encuentra la finca. — Base $ 1.270.000.— m|n. — Seña 25 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — Como condición de venta quien resulte comprador deberá constituir en el boleto, domicilio especial en jurisdicción del Juzgado. — Se hace constar que según cláusula 7ª del contrato hipotecario la demandada no podía arrendar el inmueble sin conformidad de los acreedores. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 7.400. — e.24|6-Nº 10.907-v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "BARRIO SIMON c|CHAVARRIA MARIA JOSEFA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. Buenos Aires, calle Ibáñez, hoy Carlos F. Melo, e|Warnes y O'Higgins (lote 1, Fracc. 1), sup. 490,8779 ms. cs., base $ 392.000 contado. — 10 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200. — e.24|6 Nº 10.916 v.30|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: MELLIBOSKY, ESTHER BEATRIZ contra ROZOVSKY, LEON, s|divorcio y disolución soc. c. incidente. Fijación y cobro de alimentos", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Cap., el viernes 2 de julio, a as 15.30, la unidad 14, ubicada en el 4º piso del edificio calle Río de Janeiro 587. Sup. propia 47,41 m. c. Porcentual 3,80 o|o. — Base $ 268.666,66. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.25|6-Nº 11.545-v.1º|7|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "CAPDEVILA LUIS MARIA c|PAIER ANGEL, ejecutivo", que el martillero don Carlos Yeregui rematará el 2 de julio, a las 16 horas, en San José 1754, una sierra con cilindro marca Riar, con motor acoplado Nº 424, de 15 HP. Sin base. Al mejor postor. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.548 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "DILOLLO MIGUEL, GIACOBONO de DILOLLO MARIA TERESA y DILOLLO ARSENIO MIGUEL s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de julio próximo a las 15,30 horas, el inmueble Cnel. Ramón Lista 5241, Capital, desocupado, mide 8m66 frente S. por 21m66 fondo, base $ 500.000.— contado, 8 por ciento a cuenta precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800. — e.24|6-Nº 10.911-v.30|6|65

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "SUBELZA BRIJILDO FACUNDO y otra c/KOWALSKI STOSLOW, s/ejec. hip.", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará, el 30 de junio, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay 840, piso 2º, Esc. "D", Capital: La unidad de vivienda Nº 41, del 10 piso de la finca sita en Tucumán 211/55/67/71, esq. Leandro N. Alem Nº 606/10/16, de Capital, la cual tiene una superficie cubierta propia de 22,35 m2., correspondiéndole un porcentual del 0,72 o|o sobre terreno y partes comunes. La unidad deberá entregarse desocupada, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda "in-fine" del contrato hipotecario. Base: $ 319.400 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario

$ 4.800. — e.23|6 Nº 10.620 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, comunica por cinco días, en el juicio "IRIARTE de STURLA BEATRIZ RAQUEL y otro contra PATIÑO MARTINEZ HILARIO y otros, cob ej.", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, el 30 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, de acuerdo a las constancias de autos, la unidad de vivienda Nº 3, en propiedad horizontal, de la finca en Morón, calle 25 de Mayo 859. Polígono 0003. Superficie total: 62 m. 75. Porcentual: 0,2268 %. Base $ 445.040 m|n. Seña 8 por ciento Comisión 3 %, en efectivo, haciéndose constar que por la cláusl. "f": "los deudores se comprometen a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado y libre de intrusos". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.600. — e.23|6 Nº 10.551 v.29|6|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "DIBLASIO de SGUERRA LUCIA y DIBLASIO de BASSI RAFAELA s|suc. vacante, s|testamentaría" que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el domingo 11 de julio de 1965, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Pinzón esquina Antonio L. Zolezzi Nº 218|220, ex Raulet, de esta Capital, Lote 20 de la Fracción "C". — Base $ 402.666,66 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Ocupada.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.125-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por cinco días que en el juicio "CAMPINS de MIRA PILAR y otros contra THENON MARIA ELENA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, el 30 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la unidad Nº 22, piso 3º de la finca Suipacha 825/31/33, con entrada por el Nº 831. Superficie propia: 87 m2. 10. Porcentual: 2,99 %. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, dice: "La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". Base: $ 800.000 m|n Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400. — e.23|6 Nº 10.549 v.29|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21; Secretaría Nº 41, comunica por siete días, en el juicio "PUPKIN, SIMON y PUPKIN, HERNAN c| ANIGATI, JOSE s|Cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el lunes 5 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Avenida Almirante Brown Ns. 1153|59 entre Frandsen y Suárez; edificado en terreno que mide: 8,66 m. de frente al E. por 43,30 m. de fondo, con la base de $ 1.072.858.— m|n., al contado. — Se deja constancia que de acuerdo a lo convenido por las partes, en caso de juicio, el deudor deberá entregar la finca totalmente desocupada y que se comprometió en no arrendarla total o parcialmente, sin consentimiento por escrito dado por los acreedores. — 8 por ciento como seña y a cuenta de precio y 3 de comisión. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.440. — e.24|6-Nº 10.948-v.2|7|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio "ETCHEON HAYDEE s|sucesión testamentaria", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, Capital, el día lunes 28 de junio, a las 14 horas, los muebles y objetos inventariados de fojas 153 a fojas 159, que se exhiben en la calle Arenales 1415, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.120.— e.25|6-Nº 11.383-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "SARDI PEDRO y otro c|RODRIGUEZ de ARGENTI MARIA A. Z., s| ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 29 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 26, Depto. "D", piso 6º, de la propiedad Castelli 157, sup. propia 25 mc., porcentual 3 o|o. — Base $ 160.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula Octava... Se compromete a entregar el bien totalmente desocupado y dentro del plazo máximo de 10 días de dictada la correspondiente sentencia.

En Buenos Aires, a los 2 días de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.400 e.23|6 Nº 10.828 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "OLCESE, JUAN CARLOS y otro contra TELLERIA de ACERVO, JOSEFINA E. s|cobro hip.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 5 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento en propiedad horizontal y dentro del régimen, con el Nº 23, sito en el Octavo Piso, en la finca calle Paso Nº 41|43 —hoy— 39|41|43, con superficie propia de: 83,59 m2., con una terraza común de uso exclusivo del mismo de 6m4 dec. cds. Porcentual del 5,33 o|o. — Base $ 1.019.628 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta de mutuo, la deudora se obligó a no dar en locación el Dpto. hipotecado, sin consentimiento expreso, dado por escrito de los acreedores y quedando entendido que si ese permiso le fuere concedido, no podrá arrendarlo por un plazo mayor de dos años, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, so pena de considerarse nula la locación que hiciere. — 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.137 v.1º|7|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LUJAN SAUL ALBERTO y otros c|VARELA JOSE, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Francisco Lacman, rematará en Moreno 1441, el 30 de junio, a las 15 horas, el inmueble con frente a la calle Bustos, entre las de Trenque Lauquen y Pehuajó, lote "P. Nueve", manzana 164, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov. Bs. As. — Sup. 200m2. — Base $ 66.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Conforme a la cláusula 5ª del contrato hipotecario, el bien se deberá entregar desocupado.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200. e.24|6. — Nº 11.148 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "SANCHEZ ALVAREZ JOSE y NIÑO DE SANCHEZ ALVAREZ LEONOR sus sucesiones" que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 4 de julio a las 15 y 15 y 30 hs. respectivamente "sobre los mismos" los siguientes inmuebles. Deheza Nº 3075 edificada en el lote Nº 5 de la manzana Nº 46, Sección 43 y que según títulos mide: 7m80 de frente. 7m97 de c|frente y 14m83 en sus costados. Base $ 192.000 al contado. Desocupada. — Deheza Nº 3077, edificada en el lote Nº 4, manzana Nº 46, Sección 43 y s|títulos mide: 7m80 de frente, 7m97 de c|frente y 14m83 en sus costados. Base $ 113.000 al contado acupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.200 e.24|6 Nº 11.052 v.30|6|65

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en los autos "BAYON GOMEZ de MARAN MERCEDES contra DOMINGUEZ Y HERNANDEZ EDGARDO F. S. S. s|cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Menta rematará sobre la misma, el día 18 de julio, a las 15 horas, con la base de $ 171.580, la finca ubicada en la calle Tte. Benjamín Matienzo 2582, entre las de Ciudad de la Paz y Zapata, edificada en el Lote Nº 11, de la manzana B, midiendo 8,66 de frente por 21,35 de fondo en el costado S. O. y 21,40 mts. en N. O. en el estado de ocupación en que se encuentre. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 3.000.— e.25|6-Nº 11.232-v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "DE LAURENTIIS, ANGEL s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 30 de junio a las 16 horas, el inmueble de la Capital Federal, calle Conde 3255, edificado en terreno de 8m66 al S.O., 53m68 costado S.E.; 52m47 costado N.O. y 8m76 al N.E. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 550.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.627 v.29|6|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE y CIA., S.R.L., c|SCAINE ASMIDD JUAN, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916. Capital; Sup. 150 mc. Base $ 1.080.000, contado. 8 o|o, seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.160 e.24|6 Nº 10.913 v.5|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en autos "PINI JUAN c/ORFEI JUAN ANTONIO y otra, s/hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 4 de julio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Mariano Acosta 144, entre las de Moreno y Lincoln, lote 4, manzana 92 b. Superficie: 228,62 m2. Base: $ 660.000 m|n. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. — e.23|6 Nº 10.433 v.29|6|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio AGRIPPINO ANTONIO, c|MIGALI DOMINGO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de julio próximo, a las 15,30 hs., el local con sótano, unidad uno (1) de la finca Guido 1705|09|13 esq. Rodríguez Peña 1706, Capital; ocupado por el propietario demandado. Sup. cub. prop. 47,11 mc., porc. 5,45 o|o. Base $ 330.000. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yañez, secretario.

$ 3.000 e.24|6 Nº 10.914 v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUFRE, LUIS JOSE s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 38.605, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.660.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.211 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSENTINO, VOLTAIRE BLAS JOSE s|Ejecución Prendaria", que el matrillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123.484, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.730.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.212 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CISARE, HECTOR MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124. el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.199, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.845.

Buenos Aires, 2 junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.25|6 Nº 11.214 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRERA. CRISTOBAL, S|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124. el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 839.830. completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.870.

Buenos Aires, 2 junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. e.25|6. Nº 11.218. v.29|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALDO JULIO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, Modelo B A-6 número 1.503.457, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.040.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.221 v.29|6|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c GRAIÑO, CARMEN ELSA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A-6 Nº 506413, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.495.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.203 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c BARRIONUEVO, ELSA ESTHER s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124. el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 704.894, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.225 v.29|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 13

El señor Juez Civil y Comercial, 13ª nominación, Rosario, en el exhorto señor Juez Comercio Nº 3, Capital Federal, en "ESCULAPIO S. R. L. quiebra", ha dispuesto que martillero Juan Blas Cafferata, remate 2 julio próximo, en Servando Bayo 870, Rosario, bienes muebles de la falencia sin bases al contado, a las 15. Mismo día. 16: inmueble situado en Rosario. calle Servando Bayo 870, lote 8, manzana "P" plano respectivo a 64m. 95 de calle Córdoba hacia el sud; compuesto de 7m.409, frente este; 55m.769. costado norte; 57m.381, costado sud; 21m.169, contrafrente oeste; lindando: este. calle Servando Bayo; oeste. fondos lotes 9, 10 y 11; norte, lote 7. Según plano ingeniero Micheletti, el deslindado mide 6m.80, frente este; 20m.43, contrafrente oeste. Superficie según plano 758m. 47: según título 796m.02. Base: $ 501.200. Dominio a nombre de "Esculapio S. R. L.". Registra embargo, orden Juez Paz Letrado 1ª sección Rosario, por $ 9.735, autos: Municipalidad de Rosario c|otro, apremio". Títulos a disposición de interesados en Secretaría. Realizada la subasta no se admitirán reclamaciones por falta o insuficiencia de títulos.

Rosario, 10 junio 1965. — Carmen María Rodríguez Gallo, secretaria.

$ 6.600.— e.24|6-Nº 11.062-v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATANZARITTI, RENE ALEJANDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 K Nº 43.843, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.219.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.25|6 Nº 11.216 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CICCONE, AUGUSTO ANGEL LEON, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 30.442, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.680.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.215 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUIDE, OSCAR ADOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K Nº 21.592, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.511.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.217 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GOMEZ ECHEGUREN AVELINO c|KHAYAT ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Corrientes 4651, donde se exhibe, el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca "Autoar", motor "Willis", número J 145.449, modelo año 1954, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 723.703. Base $ 42.900, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.370-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|ARIAS AMADOR OVIDIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 5 de julio de 1965, a las 13 horas, el siguiente bien: "Un automotor tipo tracción, marca M. A. N., modelo 1956, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 546-517, con motor Nº 100.157|77, con un semirremolque marca "Montenegro", modelo 1957, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 546.518, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en Cucha Cucha 2243, Capital. Base: m$n. 387.137,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520.— e.25|6-Nº 11.369-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "URQUIZA MOTORS S. A. c COUSINET LUCIANO VICENTE, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca Rambler I.K.A., motor número 646.113.820, serie 48511 03318, modelo R.A. - 3C, año 1964, tipo Classic Custom 660, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.130.919. Base, pesos 311.872, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.25|6-Nº 11.368-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|LUCHESSI, E., s|ejec. prend.", que el martillero público Salvador Piazza (h), rematará en Castillo 746, Capital, donde se exhibe, el próximo 30 de junio de 1965, a las 15.30, el siguiente bien: "Un automotor marca "Studebaker", modelo año 1946, tipo camión, con motor Nº 3M-36423 T. de 6 C.V., y patente de Pcia. de Bs. As. Nº 604-440, usado". Base m$n. 30.000. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.25|6-Nº 11.359-v.29|6|65

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "POPOLO DOMINGO y otro c|LENTI LUIS, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 1º de julio de 1965, a las 11.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, la 14 ava parte del inmueble ubicado en esta Capital, calle Milton 245, entre Bacacay y vías F. C. Oeste, edificada en un lote de 8,66 de frente al oeste, 30,31 de fondo. El porcentaje de condominio pro-indiviso que se subasta es la 1|14 ava parte del total de la finca, con la base de las 2|3 partes que corresponde a la tasación practicada en autos por valor de $ 291.000 m|n. Base $ 13.857,14 m|n. Contado. Mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo comprador. Remate sujeto aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 11.104 v.30|6|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio caratulado "RIZZI VICENTE c|SAVASTAKE JORGE, s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el día 8 de julio, a las 14.30 hs., en el local de la calle Arribeños 2841, Cap., un automotor marca "Mercedes Benz", mod. año 1960, motor Nº 180941-10-007116, Pat. de a Cap. Fed. Nº 411730. Base m$n. 455.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841, y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.25|6 Nº 11.339 v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 8 días en los autos: ROMANO MARIA HAYDEE, c|EL CIRCULO S. R. L. s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 7 de julio, horas 16,30 en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble ubicado en Olivos, Ptdo. de Vicente López (P. Bs. As.), Avda del Libertador Gral. San Martín Nº 4179 entre las calle Paraná y Vicente López, construido en terreno, que mide 12 ms. en su frente al O.S.O. 29m48 cms. al N., 13m53cms. al N.E. y 35m73 cms. al Sud. — Superficie: 391m26 decímetros cuadrados. — Ad-Corpus. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 3.000.000 m n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Se darán facilidades sobre las sumas que excedan los $ 4.000.000, las que podrán abonarse a dos años de plazo con el interés del 15 o|o anual, con hipoteca en primer término sobre el inmueble de referencia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8.320.— e. 23|6 Nº 10.556 v. 2|7|65.

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GALE ABDON c|JUAN CABELLO y HECTOR ABDON YANOTTI, s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el miércoles 30 de junio, a las 15.30 hs., 1 máquina eléctrica suma y resta "Remington Randi", Nº 93 N 871839 y 1 máquina de escribir "Remington" Nº 005965 682, de 90 espacios, ambas en perfecto estado, funcionando. Sin base, al mejor postor. Se exhibe en el lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.25|6 Nº 11.332 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "GOMEZ ALBERTO c|RODRIGUEZ JUAN ROQUE s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 5 de julio de 1965, a las 11 horas, en Patagones Nº 1211, un automóvil sedan de cuatro puertas, marca Chrysler, modelo 1940, color negro, motor Nº C 25-63076, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 323.024, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Patagones Nº 1211. Base: pesos 53.900 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920.— e.25|6-Nº 11.304-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "FACA S. A. I. C. F., s|quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 28 de junio, a las 10 hs., en la calle Camarones Nº 3855|61, Capital, donde se exhiben, maquinarias, muebles y útiles, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800.— e.25|6-Nº 11.252-v.28|6|65

Juzgado Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: SCARLAZZA, AURELIO E. c|ANIBAL BOSCH, ejec., que el martillero Horacio P. Benoit venderá en pública subasta, sin base, el día viernes 2 de julio de 1965, hora 16, en Independencia 836, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 cuadro paisaje, firmado Eduardo Shaw; 1 aparato combinado Odeón; 1 mesa lámpa-

ra: 1 cómoda-ropero; 1 radio Philips Nº 4702; 1 mesa rodante, tapa de cristal y espejo; 1 biombo de 4 hojas y 1 mueble bar. Entrega previa aprobación.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.280.— e.25|6-Nº 11.335-v.28|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Juicio "IGGAM S. A. I. c|EMPRESA DE TRABAJOS ASFALTICOS S.R.L. s|Ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Salabert Varela, rematará el día martes 29 de junio, a las 15 horas, en calle Zavaleta Nº 900 de esta Capital, donde se exhiben los bienes: Un camión volcador Ford F—500, modelo 1957, Motor Nº 51U7. B.A.X. 11197. Base $ 500.000.— m|n.; un guinche a engranajes marca Ferrotécnica modelo G. E. 800, con accesorios Nº 6034 un motor eléctrico de 7 1|2 H.P., marca Stybe Nº 51.941. Base $ 100.000.— m|n. Un difusor de asfalto marca Fracchia 1.000 litros, con rodados neumáticos. Base $ 50.000.— m|n. — Seña 30 o|o en efectivo y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.520. e.25|6. Nº 11.111. v.29|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "AYMARA PUBLICIDAD de JORGE J. PIACENTINI", Síndico Héctor Oscar Masacane, domicilio Pte. Luis Sáenz Peña 747, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.600. e.25|6. Nº 11.569. v.1º|7|65

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "QUINTANA S. A. c|PHILIPPE CARLOS A. s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa, el día 3 de julio, a las 11 horas, en Rivadavia 10.190, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Borgward sedán Isabella modelo año 1961, 2 puertas, chapa Provincia Bs. As. 332.713, motor Nº 1085478, chasis Nº 1194316, 60 HP. Base $ 166.670. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800. e.25|6. Nº 11.357. v.28|6|65

Juzg. Com. Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por 3 días en autos "FINAN S. A. c|VILLA GOMEZ EDUARDO A. V. s|Ejec. Prend.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Av. San Juan 4041, de esta Capital, el 7 de Julio de 1965, a las 10 hs., donde se exhibe, un automotor marca Messerchmit, mod. 1958, carrocería tipo motocabina, uso particular, motor Nº L. S. P. 20.725, patente Nº 139.481, Prov. Bs. As. — Base $ 12.705.—. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o contado. — Sujeto aprob. judicial — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920. e.25|6. Nº 11.261. v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio LA AGUADA, SOC. EN COM POR ACC., c|IGNACIO PEÑA SALINAS y otro. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe el día 5 de julio de 1965 a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Internacional con motor número G.R.D.233-43635, modelo año 1937 con patente de la Capital Federal Nº 755359 del año 1963 en el estado en que se encuentra, con la base de pesos m|n. 38.520. Venta al contado. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280 e.24|6 Nº 10.893 v.28|6|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica ocho días en juicio "VERRUTO, MARCELINO c|ANGELINA SABIO de FEITO y VICTORINO FEITO, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores, el 5 de julio, a las 16 hs., la propiedad de la calle Martiniano Leguizamón 3345 entre los números 3343 y 3351. Base $ 175.333,33. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.840 e.24|6 Nº 11.286 v.5|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. 16, comunica por 3 días en juicio "RITTER ENRIQUE c|LUNA CARLOS FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras 4370, el día 8 de julio, a las 18.15 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Ford mod. 1937, tipo camión, motor Nº BB—8 F 3599984 -2, pat. Cap. Fed. 767919, año 1963, en el estado que se encuentra y se exhibe en Progreso Nº 31, Chilabert, Bs. As. Base: $ 40.950. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprob. subasta. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.25|6. Nº 11.129. v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c|VILLARREAL, SANTOS MARIA s| ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, el 6 de julio de 1965, a las 11 horas, un automotor marca "Kaiser Bergantín", modelo AA—1V, año 1961, motor Nº 614052320, serie Nº 15221—00861, chapa de la Cap. Federal Nº 10746, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 4631. Base $ 82.350. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.25|6. Nº 11.127. v.29|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GOMMEL, NASSIN c|HOLLENBERG ABRAHAM s Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 3 de julio de 1965, a las 16 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 6, 1er. piso, al frente de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. — Sup. propia 90,01mc. — Porcentaje 11,37 o|o. — Base $ 480.666,66. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400. e.25|6. Nº 11.334. v.1º|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "EHREMDERT, ISRAEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 3 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 4 de planta baja, de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. — Sup. propia 64,52 cm. — Ad-corpus. — Porcentaje 7,09 o|o. — Al contado, al mejor postor y en efectivo. — Base $ 299.333,32. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400. e.25|6. Nº 11.333. v.1º|7|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "KANER LOY FLOREAL c|LOPEZ JOSE y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en Av. Pavón 1686 Avellaneda un telar con espigas, seis cuadros, mallas peine, lanzadera, rollo de urdimbre marca 'Caserito' modelo C. H. Nº 177, con motor marca Mayerling, Nº 13997 de 1|4 C.V. Base $ 13.650. Comisión 10 o|o, contado y mejor postor, sujeto aprobación. Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.24|6-Nº 10.950-v.28|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CORREA, LAURO HORACIO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 33.313 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 31.888.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.213 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DIAZ, JULIO CRISANTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 33.376, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 36.890.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.210 v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en juicio "ESPER CARLOS ANTONIO c|ESCOBAR HNOS. s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, Capital, el lunes 28 de junio, a las 15,30 horas: Una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 120 espacios sin número visible. Una máquina de sumar marca "Olivetti" Nº 89692. Dos escritorios de madera con siete cajones cada uno y otro de cinco cajones, que se exhiben en la calle Arenales 1415, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.360 e. 25|6 Nº 11.384 v. 28|6|65

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|ASTUENA, LEONCIO A. s|ejecuc. prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en Pavón Nº 3843|63, rematará una heladera eléctrica, de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW 54, para uso comercial Nº 15285, completamente equipada para refrigeración y en perfecto funcionamiento, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 18.885. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040 e. 25|6 Nº 11.472 v. 29|6|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|CONTSOMANOLAKI, CIRIACO y otra s|ejecuc prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en Pavón Nº 3843|63, rematará una heladera comercial eléctrica (vitrina con mostrador de 2,50 x 1,10 x 0,85 m., con 3 puertas macizas y tapa de mármol), de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WMW 62|3, Nº 3789, completamente equipada para refrigeración y perfecto funcionamiento, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 78.750. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.476 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, se comunica por 2 días en el juicio "BARBALACE GERONIMO, s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 29 de junio, a las 14.30 hs., en el puesto Nº 105, del Mercado Ciudad de Buenos Aires, ubicado entre las calles Pichincha y Alsina, la totalidad de los bienes de la fallida, que se exhiben en el mismo lugar, de 14 a 17 hs., y cuyo detalle es el siguiente: Una heladera eléctrica de cuatro puertac, de madera, marca Harvey, con motor de medio caballo, Nº 45.907; Una balanza Trébol en S. cromado, colgante, de 30 kilogramos; Dos serruchos S. para carniceros, Nº 11.484; Una máquina para picar carne en desuso sin motor; Dos cuchillos y una chaira. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.760 e.25|6 Nº 11.264 v.28|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GUREVICH, PEDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 761.770, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 25.720.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.201 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GIL, HECTOR ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54.865, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 32.773.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.204 v.29|6|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ VELASCO, LAUREANO c|RODRIGO, ALBERTO G. s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 6 de julio de 1965, a las 10 hs., en la calle Avda. Entre Ríos 1250, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Renault Dauphine, IKA, motor Nº 2013765, sedan cuatro puertas, serie Nº 26131-01720, modelo año 1962, patente Nº 666425, de la Capital Federal. Venta al contado, sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 148.704. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.382 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ, VICTOR, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladela eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 205.883, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 22.806.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.205 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BRAVO, JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 137.930, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 25.008.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.206 v.29|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en autos "MERCEDES BENZ ARGENTINA, S. A. contra PLACIDO NERVI, s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará, el día 30 de junio, a las 11 y 30 horas, en la calle Soler Nº 2669, Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford Taunus, modelo 1958, chapa Nº 861.917, en el estado que se encuentra. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Dinero en efectivo.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.120. — e.25|6 Nº 11.105 v.28|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/REDELE GANDINI, JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 71.125, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 25.912.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.225 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ, CIRILO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76.114, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 29.275.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.25|6 Nº 11.208 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALZUETA, BERNARDA, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 37.993, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.855.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.224 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVED, MARIO OSCAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero

Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 29.480, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos m n. 36.890.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.223 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "CALIO JORGE LUIS c|EL CICLON S. R. L. s|ej. prenda" que el martillero Ernesto M. Alpañés rematará en Díaz Vélez 5282, el día 2 de julio de 1965, a las 15 hs., y se exhiben en el mismo lugar, lo siguiente: Una caja de hierro Nº 259 mide 1,90 x 0,90 x 0,70 mts. interior dos tesoros c|cerraduras a paletas y tres gavetas c|cerraduras individuales y dos estantes graduables a cremallera, puerta c|combinación numérica y cerraduras c|llaves de doble paleta y una clausura. Dos sillones giratorios metálicos basculantes y reclinables Nros. 1 y 2 tapizados en tela plástica color verde. Una silla mecanógrafa metálica basculante y reclinable Nº 3 tapizada en tela plástica color verde, midiendo su asiento 0,40 x 0,42 mts. Dos sillas metálicas fijas c|respaldo tapizadas en tela plástica color verde y miden 0,86 mts. de alto por 0,40 mts. de ancho. Dos butacas metálicas c|apoya-brazos y respaldo fijas de 0,86 mts. de alto por 0,48 mts. de ancho tapizadas en tela plástica color verde. Una banqueta metálica c|brazos y respaldo de 1,50 x 0,92 x 0,43 mts. tapizadas en tela plástica color verde. Un cenicero metálico color bronce, de pie automático e involcable de 57 cms. de alto. Un escritorio metálico Nº 10 medio ministro de 1,10 x 0,70 x 0,80 mts. c|cuatro cajones y vitrea pintada en color verde sujeta c|cuatro esquineros de bronce. Una mesa escritorio especial c dos cajones en cada lado, cierre central individual, Nº 11 c|vitrea de 6 mms. sujeta c|cuatro esquineros cromados pintada en verde y mide 1,50 x 1,— x 0,80 mts. Un mostrador metálico Nº 12 de 1,10 mts. de alto por 3,93 mts. de ancho en la parte trasera y 3,83 mts. de ancho en la parte delantera c|tres puertas corredizas y un estante graduable a cremallera con vítreas al natural sujetas c|esquineros y base fondo en color verde c|una puerta volcable y otra vaivén. Todos los bienes son marca "Barzel", en el estado en que se encuentran. Base $ 60.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Todo al contado. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 6.720.— e.24|6-Nº 10.982-v.28|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a DAVID TODRES, MINA ALSFAIN de TODRES y FREJDA TODRES de MIROSCHNIC, que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Tomiro S.A.C.I.F.I. y otros, sobre cobro ordinario de pesos 55.468,66 m|n.", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos y considerándose competente el Juzgado para entender en los mismos, se lo recibe a prueba. — Notifíquese. — Julio Antonio Emilio Quinterno. — Juez". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600. e.23|6. — Nº 10.563 v.29|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|JUAN ALBERTO ALBERTOLI, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe, el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Valiant, modelo año 1962, tipo V-200, sedan 4 puertas, motor número 381755, chasis Nº 381755, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 263.940. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. e.25|6. — Nº 11.153 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el Juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACC. c|ROGELIO VELOSO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe el día 5 de Julio de 1965, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero modelo 1955, motor Nº 860.215, serie Nº 45210 chasis Nº 10214, con patente de la Prov. de Buenos Aires número 541-032, año 1955, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 99.125. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.24|6-Nº 10.892-v.28|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|HAIEK JORGE s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 5 de julio de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Utilitario I.K.A., motor Nº 606.036.541, serie 25450|30289, modelo UA-IFB, año 1960, tipo Furgón, Patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 734.376. Base m$n. 133.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.365 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio PRZYBLSKI TOBIAS Z. contra ANDES TEXTILES E HILADOS S. A (Atex) y otros s|ejecutivo, que el martillero Vicente F. A Luchetti rematará en Suipacha 58, 1er. piso, Capital Federal, el martes 6 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina del Ferrocarril Provincial Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández sin número y linda por su frente con la calle Hernández, al Nord Oeste con Santiago Pisetta y al Nord Este y Sud Este, con más terreno de los señores Guzman Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 m2. Base m$n. 5.700.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 7.680.— e.18|6-Nº 10.092-v.29|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINOSA, ISIDRO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 65.380, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.200.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.209 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE, AGAPITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 52.247, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 43.036.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.207 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HILLIER, GASTON ADOLFO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 33.687, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.574.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.202 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BANDIA, ENRIQUE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 218.807, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.228.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680. e.25|6. — Nº 11.222 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOMBINO, JOSE NORBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172.609, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos m|n. 27.500.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.219 v.29|6|65

El Juez Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días, en autos: "GANDULFO JORGE E. c|SARQUIS RAME PEDRO s ejec. prend.", que el martillero Sinibaldo González, rematará en la calle Republiquetas Nº 2259, donde se exhibe, el día 6 de Julio de 1965, a las 17 horas: Una moto-coupé marca B.M.V., modelo 1958, Isetta 300 cc. motor Nº 580353; patente Cap. Fed. Nº 638773, año 1959, en el estado que se encuentra. Base: pesos 136.620 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.24|6-Nº 10.954-v.28|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA RAMOS MEJIA S. A. c|CONFALONE FRANCISCO s ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Víctor Hugo 625, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 616402894, serie Nº 60111-19878 patente Capital Federal Nº 343274. Base $ 211.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800 e. 25|6 Nº 11.516 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "BAYUGAR HNOS. S. A. c SIBANIK CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 2 de julio, a las 11 hs., en Cañada de Gómez 1595, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 torno a revólver 32 mm. Comparesi Nº 59 c|motor Polan, trif. y accesorios; 1 máq. agujerear Tercheron mod. 29008 Televal c|motor Deinos 1|2 C. V.; 1 máquina agujerear Tercheron mod. 29008 Teledard 8|245 mandril 16 mm. c|motor Moucar 1 C. V. y 1 torno a revólver Speziani Nº 217 c|motor Stive y accesorios. Base $ 300.000 en block. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e. 25|6 Nº 11.538 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTI c|EMILIO I. AVALOS s ejecutivo", que el día 2 de junio de 1965, a las 15 horas, en Santiago del Estero 250, P. 7º, Of. 29, T. E. 38-1998, de la Capital Federal, el martillero Miguel J. Culaciati rematará el siguiente bien: "La propiedad ubicada en la localidad de Brandsen, calle Azcuénaga esquina Boulevar Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, edificada en la circunscripción 1ª, Sección C. A., Manzana 35, Parcela 9. Base m$n. 34.400 al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto de la subasta. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800 e. 25|6 Nº 11.348 v. 1º 7|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FIMVE C. C. I. F. e I. S. A., c|NAJUS GUTIERREZ, IRMA BELEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3960 el día 14 de julio de 1965, hora 15, el siguiente bien: 1 automotor usado, marca "Autocar", Nº fabricación 1248097, de 6 cilindros y de 120 CV, modelo año 1946, con carrocería de camión semi-remolque, destinado al uso comercial Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires 16 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280.— e.24|6-Nº 10.906-v.28|6|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos: "RUETTER GUSTAVO SILVIO c|MORICHELLI HECTOR y otro s|ejecución prendaria", el martillero Antonio Davidchik rematará el día 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en la calle Pumacahua 630, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Colectivo, marca Mercedes Benz, mod. año 1960, c|motor Nº 312915-951-4440, con chasis Nº 312-056-060956-A, con patente de la Capital Federal Nº 360707 del año 1964. Base $ 920.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160 e.24|6 Nº 11.144 v.28|6|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTARTI S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 20 horas, en Patagones 4090 para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 3.000 e.25|6 Nº 11.338 v.1º|7|65

ASCONA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.843

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Aumento Capital autorizado.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.25|6 Nº 9.544 v.1º|7|65

ADEPRHOSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 8 horas a realizarse en el local de la calle Chilabert 6131, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 1962, 1963 y 1964.
2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos y autorizar al directorio para efectuar la emisión respectiva.
4º Modificación del estatuto societario, suprimiendo el objeto financiero e inmobiliario y cambiando el nombre social por el de Papelera Bilbao S.A.I.C.
5º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

$ 5.400.— e.23|6-Nº 10.723 v.29|6|65

ALDAMA
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1965, a las 8,30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2584, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1964, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Modificación de Estatutos Sociales.
4º Emisión de nuevas series de acciones.
5º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.23|6. Nº 11.038. v.29|6|65

ANALISIS S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 11 hs., en Corrientes 456, Planta Baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el trece de agosto de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores, su elección por un año y distribución de cargos.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e.25|6 Nº 11.367 v.1º|7|65

ALIVIOL, S. A.
Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1965 a las 9,30 horas en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, Dto. C. para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1965.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|6-Nº 10.743 v.29|6|65

AUTOMOVILES SUIPACHA S.A.C.I.I. y F.
(Expediente Nº 10.443)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de julio de 1965 a las 11 hs. en Sarmiento 528, Capital, para considerar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|64.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|6-Nº 10.880 v.29|6|65

"B"

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.061
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de julio de 1965 a las 9, en Charcas 2854, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º|Elevar el Capital Social de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000.
2º Facultar al directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.24|6 Nº 10.792 30|6|65

B E O R D I S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a los directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del directorio con el número que fije la asamblea.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 6.200 e.23|6 Nº 10.465 v.29|6|65

B R A S I L I A S. A.
C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convoc. señores accias., a Asamb. Gral. Ord. a celeb. día 3|7|65, 10 horas, en local soc. calle Rosario 286 4º piso B, para tratar el sgte.
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. dtos. art. 347 C. Comercio corresp. ejerc. cerrado 28|2|65.
2º Fij. núm. direct. tit. y supl. y su elecc. Desig. síndico titular y supl.
3º Ratific. Actuac. Directorio sobre emisión acciones.
4º Elecc. dos accias. para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|6 Nº 10.625 v.29|6|65

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 2 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico:
3º Elección de dos Directores Titulares Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Aumento de Capital Autorizado:
5º Designación de dos accionistas que suscribiran el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|6 Nº 10.821 v.29|6|65

"C"

COMPAÑIA HOTELERA NUEVOS HORIZONTES S. A. INMOBILIARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|1965, a las 17.30 horas, en su sede, Avda. Roque Sáenz Peña 788, piso 1º, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de un Director. Elección para llenar vacante.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.25|6 Nº 11.309 v.1º|7|65

CLUB CULTURAL CROATA ARGENTINO
Hrvatsko Argentinski Kulturni Klub
CONVOCATORIA
Señor asociado:
Conforme con el Art. 58 de los Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de julio de 1965. a las 15.30 horas, en nuestra Sede Social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de cuatro escrutadores.
4º Elección de presidente.
5º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva y dos suplentes.
6º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes.
7º Elección de dos miembros del Jurado y dos suplentes.
Nota: De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados, la Asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que haya asistido.
$ 576.— e.25|6 Nº 11.176 v.28|6|65

COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de julio de 1965, a las 18 horas, en Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y fijación características de Acciones según Artículo 6º.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea
El Directorio.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.289 v.1º|7|65

C L A R E L
S. A., Com., Ind. e Inmob.
Expte.: 19.150
Llámase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 6 de julio de 1965, a las 19,30 horas, en Olazábal 2580, Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital autorizado
2º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de reemplazantes en su caso y designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.25|6 Nº 11.288 v.1º,7|65

CASEROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente
5º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
6º — Designación del o de los liquidadores y determinación de sus atribuciones y normas a que deberá ajustarse la liquidación. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 6.400. e.25|6. — Nº 11.347 v.1º|7|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA RENANIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos.
5º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
6º — Designación del o de los liquidadores y determinación de sus atribuciones y normas a que deberá ajustarse la liquidación. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 6.400. e.25|6. — Nº 11.346 v.1º|7|65

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|7|1965, a las 15 y 45 hs., en su sede, Avda. Roque Sáenz Peña 788, piso 1º, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de un director. Elección para llenar vacante;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.24|6 Nº 11.313 v.30|6|65

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 4795
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 12,15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, fijando el término de sus madatos, según lo prescribe el art. 11 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.23|6 Nº 10.399 v.29|6|65

CASA PENA
S. A. C. I. F. I.
Nº 14.158
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Quito 3844, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 28|2|65.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|6 Nº 10.790 v.29|6|65

CORAL S. A. C. I. I. y F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, piso 4º, Oficina 4, Capital Federal, para considerar.
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.787 v.29|6|65

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Junio de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 31 de Octubre de 1963.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.23|6. Nº 10.903. v.29|6|65

CITISA
Compañía Importadora Técnica, Industrial, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Determinación del número y elección de Directores.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 21|6 Nº 10.485 v. 22|6|65.
$ 1.840.— e. 23|6 Nº 10.485 y 10.666, v. 29|6|65.
NOTA: Texto modificado a partir del 23|6|65.

C O S E M
S. A. C. y F.
Expte. Nº 10.132
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400.— e.23|6 Nº 10.838 v.29|6|65

"CH"

CHELA S.A.I.C. y F.
Registrada bajo el Nº 11.470
Convócase Asamblea Ordinaria para el 5|7|65, a las 11 horas, en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º, C. de Comercio. Ejercicio 31|12|64. Renovación Directorio y elección Síndicos — El Directorio.
y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 1.800.— e.25|6 Nº 11.165 v.1º|7|65

"D"

DE ZUANE
Carrocerías
S. A. Ind. y Com
CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1438, p. 2º, of. 203, Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e,24|6 Nº 11.090 v.30|6|65

DIBARAY S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|65 a las 8 horas, en Ciudad de la Paz Nº 2876, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y emisión por la Asamblea de los ocho millones de pesos restantes, en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.24|6. — Nº 11.096 v.30|6|65

D E L C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, entrepiso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|6 Nº 10.785 v.29|6|65

DECA
Industrial y Comercial S. A.
Deutz - Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2º Disolución y capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario hasta la suma de m$n. 59.475.000 entregando acciones liberadas "A" con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|6 Nº 11.349 v.1º|6|65

"E"

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima Comercial de Transportes
(Exp. 15930)

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 20 horas, en el local social, Lima 1433, para tratar:

1º — Consideración del informe preparado por el Directorio y el Síndico sobre el estado económico-financiero de la Empresa.

2º — Documentación balance general 30 de junio 1964, para Inspección General de Justicia.

3º — Renuncia presentada por los miembros del Directorio.

4º — Elección de nuevo Directorio.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 4.000. e.25|6. — Nº 11.562 v.1º|7|65

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-9505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Considerar estado actual y perspectivas futuras;

4º Cambio de nombre y objeto y reforma del estatuto;

5º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.24|6 Nº 11.135 v.30|6|65

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|6-Nº 10.940 v.30|6|65

EL FORTIN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña Nº 546 8º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación por la asamblea de todo lo actuado hasta la fecha.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al Art. 8º de los estatutos y elección de sus miembros.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|6-Nº 11.059 v.30|6|65

E. C. I. S. A.
Empresa de Construcciones Industriales S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1965 a las 10 horas, en la sede social, calle Cangallo 1642, oficina 31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.23|6 Nº 10.929 v.29|6|65

E U J O
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el próximo 30 de junio de 1965, a las 13.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 308, 5º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio al 28|2|1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.840 v.29|6|65

ESTABLECIMIENTO HARINERO "MODELO"
ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 1965, a las 9 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Heredia Nº 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Aprobación de los honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º Garantías a otorgar por el Directorio por el desempeño de sus funciones.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.22|6-Nº 10.692-v.28|6|65

"F"

FINCO
S. A. Finaciera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 9 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 516, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963

2º Elección directores por un año, fijación de su número, elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.890 v.30|6|65

FRANCISCO L. BAVASTRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cuarto y quinto, cerrados el 30 de noviembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964, respectivamente;

2º Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.24|6 Nº 11.145 v.30|6|65

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1569, Of. 111, para tratar:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.800 e.23|6 Nº 10.964 v 29|6|65

F. I. N. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de julio 1965, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1119, 5º piso, oficina 511, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|1963 y 31|12|1964.

2º Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente. — Designación de cargos conforme Art. 8º de los estatutos.

3º Ratificación de todas las actuaciones del Directorio y Sindicatura salientes durante el ejercicio de su mandato. Remuneración.

4º Consideración, aprobación y otorgamiento de facultades especiales al Directorio y|o las personas que éste designe motivadas por la rescisión del contrato suscripto con F.I.N.C.A. y Calicanto S. A. — Acciones judiciales. Autorización al Directorio efectos artículo 1337, del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600 e.25|6 Nº 10.945 v.29|6|65

"G"

G U M A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio, elección de los mismos y su remuneración;

3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo previsto en el Art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.880. — e.24|6 Nº 11.321 v.28|6|65

GENDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1965, y destino de las utilidades.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndico titular y suplente

4º Consideración de la situación de la Empresa frente a la cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 6.800 e.23|6 Nº 10.928 v 29|6|65

"H"

HORIGOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.426

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del númreo de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|6 Nº 9.548 v.1º|7|65

HOUGHTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 15.837

Convócase Asamblea General Ordinaria para 5 de julio de 1965, a las 11 hs., en Sarmiento 930 6º piso C, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.25|6 Nº 11.110 v.1º|7|65

HOTEL MONACO
Doctor Ricardo Rojas 469
(ex Santa Fe)

CONVOCATORIA

H. O. M. O.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de julio del año 1965 a las 18.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 36, 7º piso, Dto. B., para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.24|6-Nº 11.061 v.30|6|65

"I"

I.M.C.A.
Industrial, Minera, Comercial Argentina S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, piso 1º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º — Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 11.366 v.1º|7|65

I. M. A. P.
Industria Maderera Alto Paraná Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el días 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle B. Mitre 519, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Renovación total de Directores titulares y garantía que deben dar los mismos. — Elección de Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.400 e. 24|6 Nº 11.042 v. 30|6|65

I C O F A S. A. C. I. F. e I.
Nº 9.110

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 5 de julio 1965, a las 17 horas, local social Reconquista 533, piso 4º, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y Emisión de de Acciones

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación Síndico ad-hoc.

4º Consideración Art. 347 C. de C.. Ej. 31|12|1964.

5º Fijación número y elección Directores, Síndicos (titular y suplente)

6º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directario.

$ 3.400 e.24|6 Nº 11.241 v.30|6|65

INGENIO LA ESPERANZA S.A.I.C.A.G.
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965:

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Charles A. Lockwood, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 24 de los Estatutos Sociales referente a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|6-Nº 10.813-v.29|6|65

"J"

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.25|6. — Nº 11.390 v.1º|7|65

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Emisión de acciones;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

6º Determinación del monto y clase de garantía para ejercer el cargo de Director;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400.— e.23|6-Nº 10.733-v.29|6|65

"L"

LIPOVECO
S. A. I. C. I. y F.

El Directorio de "Lipoveco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", hace saber por cinco días que el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, se celebrará en su sede de Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, oficina 614, su Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firm. el Acta. — Ilidios Abdala, presidente.

$ 3.000.— e.23|6-Nº 10.447-v.29|6|65

LAMARO
Empresas Lamaro
Expediente Nº 5464

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el 2 de julio de 1965, a las 15 hs., en sede central, para tratar:

1º Reforma Art. 3º estatuto social.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440 e. 24|6 Nº 11.079 v. 28|6|65

LIPOVECO
S. A. I. C. I. y F.

El Directorio de "Lipoveco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", hace saber por cinco días que el día 7 de julio de 1965, a las 16 horas, se celebrará en su sede de Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, oficina 614, su Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Ilidios Abdala, presidente.

$ 3.400.— e.23|6-Nº 10.448-v.29|6|65

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1965, a las 18,30 hs., en la calle Libertad 434, oficina 93, Capital para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— y emisión de acciones:

2º Elección de dos accionistas presentes para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|6-Nº 10.810-v.29|6|65

LINOR S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en la calle San Martín 574. 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y fijación remuneraciones directores ejecutivos y síndicos.

2º Fijación del número de directores y elegir Directorio y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|6-Nº 10.680-v.28|6|65

"M"

MANAWARE
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|65, a las 8 horas, en Catamarca 278, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y emisión por la Asamblea de los ocho millones de pesos restantes, en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|6 Nº 11.093 v. 30|6|65

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 9 horas, en la calle Rivadavia número 2579, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1965

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|6 Nº 11.012 v.29|6|65

MERANOL S. A. C. I.
Exp. 13.655
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 835, 8º piso, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de las emisiones de acciones por m$n. 4.500.000;

2º Facultar al Directorio para la oportunidad y forma del aumento de capital hasta m$n. 12.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 17|4|65;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el Art. 15 de los estatutos sociales.

$ 4.300.— e.23|6-Nº 10.664-v.29|6|65

M A T R A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de julio de 1965, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 15 de marzo próximo pasado.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y síndico suplente, como así también dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|6-Nº 10.500-v.29|6|65

MANUMARTI S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 30 de Junio de 1965, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.843-v.29|6|65

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 16.30 horas en Lavalle 1537, Piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades. Ratificación excedente 25 o|o honorarios Directorio

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|6 Nº 10.679 v.28|6|65

MOLINOS GIRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965 a las 17 horas en el local de la calle Viamonte 927, piso 1º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965;

2º Elección de 1 director hasta el 31 de enero de 1966;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco o Casa Bancaria (artículo 22 del estatuto social).

$ 6.600.— e.22|6Nº 10.446 v.28|6|65

MELVIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Avda. de Mayo 666, piso 9º, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Reforma del objeto social.

3º Aumento del capital; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|6-Nº 10.638-v.28|6|65

"N"

NILEN S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de Av. Corrientes 2171, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e.25|6 Nº 11.301 v.1º|7|65

NADEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 11.518
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, "H", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|6 Nº 10.983 v. 30|6|65

"O"

OLID SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 2|7|65, horas 20, en Prof. Pedro Chutro 2942 para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejerc. 31|12|64.

2º Renovación Directorio, elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e 22|6 Nº 10.636 v.28|6|65

"P"

PREPATER S.A.C.M. y F.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 2564, Planta Baja "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social.

2º Ratificación o rectificación del Directorio actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e 22|6 Nº 10.884 v.29|6|65

PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de Pinner y Iaffe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los que corresponda por un año.

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las Utilidades.

5º Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 7.000 e.23|6 Nº 10.835 v.29|6|65

PAPELERA RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.F.
Nº 19.393
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en Morón 3742, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.729 v.29|6|65

PEDRO BASSANETTI S.A.I.F.C.I.M.A.
Nº 12.922

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de Junio de 1965, a las 17 horas en Solado de la Independencia Nº 966, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.23|6 Nº 10.789 v.29|6|65

"R"

RICARDO CANESSA & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1965, a las 19 horas, en la sede social calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 2055, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos.
$ 3.000.— e.24|6 Nº 10.976 v.30|6|65

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
Nº 15.489
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, planta alta, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000.
2º Emisión de las series 201 al 300 por m$n. 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.25|6 Nº 11.291 v.1º|7|65

RADIO LLAMADA S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de Junio de 1965 a las 11 horas, a realizarse en el local social de Florida 890, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración documentación prescripta Art. 347 del Código de Comercio primer Ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.23|6 Nº 10.801 v.29|6|65

R Y C S A
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Juan de Garay 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Aprobación de la presentación de la sociedad en convocatoria de sus acreedores;
3º Autorización al Directorio de la sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.
$ 4.200 e.24|6 Nº 11.100 v.30|6|65

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S.A.C.I.
Nº 10.489
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5|7|1965 ,a las 17 hs., en el local social Tucumán 829, 4º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.24|6 Nº 11.312 v.30|6|65

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Com. e Ind.
N-5.465
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|7|1965, a las 18 horas, en el local social Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965 e informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Conversión en acciones ordinarias de las 67.500 acciones preferidas emitidas a la fecha.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.24|6 Nº 11.315 v.30|6|65

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N-5.073
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5|7|1965, a as 17,30 horas, en el local social, Tucumán 829, 2º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965, e informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.24|6 Nº 11.308 v.30|6|65

R O E M M E R S, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Roemmers Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes Nº 316, de esta Capital Federal, para el día 2 de julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Establecer el destino de la desafectación de reservas dispuesta por la Asamblea Extraordinaria del 26 de noviembre de 1964.
4º Distribución de utilidades, forma y oportunidad de su pago.
5º Fijación del número de directores, su elección.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.22|6 Nº 10.490 v.28|6|65

RODANCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1965, a las 8 horas en Lavalle Nº 1473, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Aumento del capital autorizado, emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|6 Nº 10.686 v.28|6|65

"S"

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL
Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo, a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1964, designar doce señoras Vocales y dos señoras para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1965. — La Presidenta.
$ 2.160 e.25|6 Nº 10.799 v.16|7|65

S Y N C R O
(Argentina)
S. A. Q. I. C. I. F.
Convócase para el día 10 de julio de 1965, a las 13 horas en el local social de Muñiz 230 de esta ciudad, a Asamblea General de accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Designación directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
$ 2.600.— e.24|6 Nº 10.678 v.30|6|65

SALVADOR TODARO Y HNO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 20,30 horas, en la sede social sita en la calle Warnes 1153, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y 2 cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente; designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre los documentos precitados con dictamen previo a la aprobación de los mismos;
2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos y administrativos y ratificación de lo actuado por el H. Directorio;
3º Elección de ocho (8) directores titulares;
4º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año;
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 9.630 v.30|6|65

S. A. Industrial y Comercial
R A G O R
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183 Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.953 v.30|6|65

SALUMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 17.421
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 30 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico. Distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965, y determinación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.200.- e.23|6 Nº 10.788 v.29|6|65

SCHUETT Y MATTA
Constructora y Pavimentadora S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.
2º Elegir dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, conforme artículo 16 de los Estatutos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.- e.23|6 Nº 10.718 v.29|6|65

SALUMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industria.
Registro Nº 17.421
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.23|6 Nº 10.794 v.29|6|65

"T"

T R E V E L I N
S. A. Ag., G. C. Ind. e Inm.
Maderas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en el local situado en 25 de Mayo 489, 2º piso, Oficina 10, Capital Federal para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.
2º Nombramiento de un director titular.
3º Elección de síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|6 Nº 10.854 v.30|6|65

TRIENA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965 a las 19 horas, en el local social para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.23|6 Nº 10.796 v.29|6|65

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Unión Obreros y Empleados Municipales convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 4 de julio de 1965, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia 4879 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un asociado para presidir la Asamblea.
2º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1º de Enero de 1964, al 31 de diciembre de 1964.
Si a la hora anunciada no hubiese el número reglamentario, una hora después la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.
Para entrar al local es indispensable la presentación del "carnet" social y hallarse al corriente en el pago de las cuotas sociales. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Fco. Pérez Leirós, Secretario General.
$ 720. e.24|6. Nº 11.287. v.29|6|65

"V"

VICTOR TRONCONI E HIJOS S.A.
(Expte. 6450)
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para Julio 2|65, 18 horas en Reconquista 657, 2º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. ejercicio 31|12|64.
2º Distribución utilidades y retribuciones.
3º Número y designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 10.802 v.28|6|65

"W"

WESTREX ELECTRONICA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día cinco de julio de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 772, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Designación de liquidador o liquidadores y asignación de la remuneración correspondiente.
4º Designación de Síndico titular y suplente y asignación de la remuneración correspondiente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.24|6. Nº 11.293. v.30|6|65

"Y"

Y A C A N T O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 2 de julio de 1965, a las 12 hs. en Florida 622, 6º Piso, para tratar:
1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 3 65.
2º Segunda elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.22|6 Nº 10.694 v.28|6|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Antonio Francisco Caputo vende libre deuda y gravamen su negocio de fiambrería, quesería y vta. de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2369|61, al Sr. Miguel Angel Bianucci. Recl. térm. de ley n|oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200.— e.25|6 Nº 11.121-v.1º|7|65

Por 5 días se comunica que el señor Feliz Vázquez Rodríguez vende a Manuel Alberto Seoane el local y fondo de comercio del supermercado de la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7524, Capital Federal. Reclamos de ley a Manuel Alberto Seoane, domiciliado en San Pedrito 1214, Dto. 2, Capital Federal.
$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.122-v.1º|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Claudina Escudero vende a Alfredo Alfonso Riesemberg su negocio de hotel alojamiento sito AVENIDA DE MAYO Nº 1261, piso 5º, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|6-Nº 11.196-v.1º|7|65

Maggi, Rubio S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en Estados Unidos 1701, p. baja, Capital, T. E. 38-3775, avisan: Manuel Fariñas y José Fariñas venden a Rojo, Diego S. R. L. (en formación), el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas "El Chiche", sito en la AVENIDA SANTA FE 2165, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.268-v.1º|7|65

Por 5 días se hace saber que Serra Lima y Cía. S .R. L., por transformación, ha cedido a Serra Lima S. A. C. I. su negocio de venta de automotores sito en la calle AV. SANTA FE 3002, Capital. Reclamo por el término de ley ante contador Israel Lipsich, Lavalle 1783, 3º piso, Capital, domicilio de ambas partes
$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.298-v.1º|7|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: María Viciconti de Mormandi vende a Américo Severo Gorga neg. de carnicería, vta. de fruta y verdura, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4766. Domic. y reclam. ley en n| oficinas.
$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.295-v.1º|7|65

Se hace saber que Laboratorios Ayesil S. R. L., vende a Aurelio Osvaldo García el laboratorio de calle ARGERICH 956, Capital Libre de Pasivo. — Reclamos de ley en domicilio de las partes. Paraná 264, piso 6º of. 62. Estudio Dr. Schiel, Abogado.
$ 1.400 e. 24|6 Nº 10.967 v. 30|6|65

M. González y Cía. Balanceadores y Mart. Públicos, (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Ofic. B. Mitre 722, E. P. Tle. E. Nº 33-4266, Cap. Fed. Avisan al comercio que: Manuel Alvite, Red. Nº 825491|008, vende a Antonio Corral, Réd. Nº 1-1020, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite) sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 544 segundo piso, Cap. Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 24|6 Nº 10.921 v. 30|6|65

Río y Cía., balanceadores, oficinas Sanabria 2501, Capital. Avisan: Inés Irma Correa de Belvedere vende a Daniel Labiguera, negocio Desp. de Comest., con venta de Bebid. Alcoh. env. al por menor, ALTOLAGUIRRE 1525, Capital. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.609-v.29|6|65

A. Geller y Cía, Martilleros Públicos, con oficinas en Alvarez Jonte Nº 5200, T. E. 67-8594, de esta Capital, avisa que el señor Primo Righetti, vende al señor Angel Ferrara el negocio de Fiambrería y artículos envasados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 5240, puesto 18, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 11.051 v.30|6|65

Enrique García, Martillero Público. Oficinas Avda. Sáenz 680, T. E. 91-4776 avisa que Miguel Caivano vende a Juan Carlos Alejandro su negocio de Despensa, calle AVELINO DIAZ 401 esq. SENILLOSA 1593, Capital. — Reclamos términos de ley en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.400.— e. 23|6 Nº 10.703 v. 29|6|65.

Se hace saber que "Boote y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Boote y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, su negocio dedicado a la compraventa, importación y exportación de máquinas de escribir y artículos para oficinas, ubicado en la AVDA. PASEO COLON 439, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo Social, reclamos de Ley en Paseo Colón 439, Capital Federal, domicilio de la vendedora y compradora respectivamente.
$ 2.400.— e. 23|6 Nº 10.852 v. 29|6|65.

Se comunica que el señor Gen Higasiyoshama, vende al señor Yoshiyuki Nishi, libre de toda deuda o gravamen el negocio de tintorería, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2806, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el mismo negocio.
$ 1.600.— e. 23|6 Nº 10.717 v. 29|6|65.

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, Capital, avisan que: Queda anulada la venta Hotel, Alojamiento, sito calle AGRELO 3534, Ramón Suárez a Jesús Barral. — Domicilio partes, reclamos de ley en n| oficinas
$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.530-v.29|6|65

Se hace saber que Luis Enrique Ranieri y Carlos Pedro Ranieri, dedicados al ramo de compra, venta y reparación de automotores, de la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3642, de esta Capital, han transferido su activo y pasivo a Automotores Luis E. Ranieri y Compañía S. A. C. I. F., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.000.— e. 23|6 Nº 10 879 v. 29|6|65.

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Agustín Saavedra; Eugenio García y Angel Fernández Leiton venden a José Represas Fandiño negocio hotel-pensión, denominado "Smirna", calle ALSINA 1634, domicilio partes — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600— e 23|6 Nº 10.793 v 29|6|65.

Bosio, Núñez y Rodríguez, balanc. y mart. públicos, of. Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0909, avisan: Cristóbal Rivas y Francisco Santos Galdino, venden a Manuel Rodríguez y Donina Rodríguez, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2153; domicilio a|partes — Reclamaciones t|Ley n|oficinas.
$ 1.800. — e.23|6-Nº 10.425-v.29|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que, Felipe Omar González, vende a Gerardo Bisignano y Luis Bisignano "Panadería, Confitería y Fábrica de Emparedados", calle AVENIDA CORDOBA Nº 3749|57. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas
$ 1.600. — e.23|6-Nº 10.552-v.29|6|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Elsa Julia Fernández de Ali vende a Blanca Riedmatten de Rodríguez, negocio despacho de pan y vta. de helados, sito en ALCARAZ 5299, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.574-v.29|6|65

Bruno y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 776, 1º "A", avisan que: Clara Degli Angeli de Imolesi, Julio César Imolesi y Andrés Angel Imolesi venden a Miguel José Gómez, Hotel "Amenábar", sito AMENABAR número 746, Capital. — Domicilio de las partes, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. — e.23|6-Nº 10.628-v.29|6|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 533, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Estévez vende con Activo y Pasivo a Martín Hitalo Magnano, séptima parte indivisa negocio de café y bar, AVENIDA SANTA FE Nº 4800 esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n| oficinas.
$ 1.600 e. 24|6 Nº 11.023 v. 30|6|65

José María Pazos, Martillero Público, Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital, Avisa que: Florentino Giraldez, José Pérez, María Hipólita Múrias de Rivero y Josefa Silba de Giraldez venden a Isolino Vázquez, Manuel Díaz y Horacio Díaz, su negocio de restaurant, sito en AVDA. DEL TEJAR 4965|67, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en mis oficinas.
$ 2.000 e.23|6 Nº 7.347 v.29|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 8|6|65.

"B"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Mouriño Casal, Réditos Nº 453.648-005 y Héctor Lamosa Vázquez, Réditos número 165.567-006, venden a Antonio Muñiz Vidal, Réditos Nº 482.455|008 y Benito Muñiz Muñiz, Réditos Nº 482.456| 008, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.25|6 Nº 10.353 v.1º|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 24|6|65.

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, Dep. 9, La Plata, "Ribeiro y Fernándes" vende a Juan Bautista Gonçalves Ferros, Secundino Gonçalvez Ferros y José María Ribeiro da Silva el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso B, domicilio de partes.
$ 2.200 e.25|6 Nº 11.275 v.1º|7|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Robustiano Carballo (Réditos Nº 6378-011) y Manuel Alberto Piñeiro (Réditos Nº 783.477-009) venden libre de todo pasivo a Eloy Blanco (Réditos Nº 725.798-001) y Arturo Fortunato Figueiredo (Réditos en trámite), su negocio e industria de panadería y Fábrica de masas denominada "La Piedad", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1821|25, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 4.000 e. 24|6 Nº 11.047 v. 30|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Noguеira, vende a Oscar López "Panadería Mecánica" calle BIARRITZ Nº 2042|44. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 24|6 Nº 10.990 v. 30|6|65

Héctor F. Arata, martillero público, avisa que Alvaro Vassara y Luis Del Casale, compran activo y pasivo parte pro indivisa que el señor Alberto Luis Inglesini, tiene y le corresponde en la razón social Plásticos Atla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalada en la calle BALLIVIAN 2231. — Reclamo de ley, en mis oficinas Olazabal 4603, Capital.
$ 1.600 e. 24|6 Nº 11.016 v. 30|6|65

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Serafín González, Julio Fernández, Benito González, Juan Santiago Ré y Dalmiro de Francisco venden libre de deuda y gravamen a Argemiro González Gómez, Tomás Tascón, Ramón Pazos, José Conde Torres, Manuel Rey Bustelo, María Mercedes Rodríguez de Fernández, Encarnación García y Hermenegildo Alvarez el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "San Martín", sito en BELGRANO 901|3 esquina TACUARI 385| 89, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.
$ 3.600.- e.23|6 Nº 10.557 v.29|6|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Juan Fernández y Balbina Boan de Fernández, venden su negocio de Despacho de pan y factura, sito calle BRAGADO 5444, Cap. a Jesús Pereira. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400.- e.23|6 Nº 10.484 v.29|6|65

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410 comunica que con su intervención Segismundo Kamuda (Réditos número 531.222-003) y doña Delia Dolores Rial de Kamuda, venden libre de todo pasivo a José Antonio Rouco (Réditos Nº 455.689-015) y Carmen Gómez de Rouco, su negocio de Hotel sito en la calle BONPLAND Nº 2233, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.200.— e. 23|6 Nº 10.854 v. 29|6|65.

"C"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, que "Roxy Lunch Bar S. R. L." efectuaba a favor de "El Palacio de las Empanadas S. R. L." (e. f.). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 24|6 Nº 11.028 v. 30|6|65

Oscar A. Porcel Mart. Púb. con Of. 25 de Mayo 347, Piso 4º, Esc. 439, hace saber que José Ruderman vende a "Gran Farmacia San Miguel" S.R.L. (en formación) su farmacia ubicada calle CANNING 1602. Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.400 e.25|6 Nº 11.168 v.1º|7|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rafael López, Réditos Nº 843-191-003, y Antonio López, Réditos 405.089-01, venden a Celedonio Rodera, Réditos 803.752 001, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle CONGRESO Nº 2103, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.24|6-Nº 11.029-v.30|6|65

Díaz y Barreiro, balanc., Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que ha quedado anulada la venta que A. Freire y R. O. Rivero hacían a A. Diéguez, C. Diéguez, A. Castro, M. Diéguez y J. Russo del café, bar y casa de lunch de la calle C. PELLEGRINI 761, de esta Ciudad, domic. contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 1.800.- e.23|6 Nº 10.442 v.29|6|65

Avisa Manuel López Sanz que vende su tercera parte indivisa del negocio de librería, editorial y afines, ubicado en CORRIENTES 1933, Capital, a sus consocios Arístides Florencio Vanini y Manuel Menéndez, negocio que gira en plaza con el nombre de "Editorial América Técnica" y razón social "Vanini, López y Cía." (sociedad de hecho). Domicilio de partes y reclamos de ley, en Corrientes 1933, Capital.
$ 2.200.- e.23|6 Nº 10.542 v.29|6|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan Pascual Parretta, Antonio Parretta y José Saverio Marando, venden a Manuel María Romero y Luis Díaz su negocio hotel alojamiento sito CIUDAD DE LA PAZ 851. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.681-v.29|6|65

Se avisa por cinco días que "Casyval Soc. de Resp. Limitada", con domicilio en Carlos Pellegrini 27, piso 8º, Capital, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de maderas, sito en CARLOS PELLEGRINI 27, piso 8º, Capital, a favor de "Casyval Sociedad Anónima Ind., Com. y Agrop.", con igual domicilio. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.23|6-Nº 10.781-v.29|6|65

Labella y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, avisan que Josefa Mari Vda. de Mari, María de los Angeles Mari de Alonso y Bartolomé Mari (hijo) venden a Pedro Vázquez y Herminia Redondo de Vázquez, el negocio de hotel alojamiento San Martín, sito calle CALLAO 327, piso 1º, domicilio contratantes para reclamos ley.
$ 1.800.— e.23|6-Nº 10.782-v.29|6|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Guzmán Fernández vende su negocio de panadería denominada "Sarmiento", sito en CAAGUAZU 7477, a Alberto Ezequiel Vélez, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.845-v.29|6|65

Avisan, Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 que Francisca Falagan Vda. de López y Restituto Valcarce, venden a Juan Manuel Tascon y Manuel Alem sus dos terceras partes indivisas del negocio Hotel, Despacho Vinos y Cervezas "El Americano", sito calle CANGALLO Nº 966, Capital. Los compradores adquieren en la proporción del 75 por ciento el señor Tascon y el 25 por ciento el señor Alem, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.23|6-Nº 10.394-v.29|6|65

Antonio Juan Pizzini, comunica al comercio por cinco días, que ha vendido a Héctor Rombola y Nelly Santa Lucía, su comercio de Fiambrería y Quesería, de la calle CONSTITUCION Nº 3252|56, esquina DANEL, Capital. Reclamos de Ley en Humberto 1º 3124, Capital, allí domicilia dos.
$ 2.000.- e.23|6 Nº 10.610 v.29|6|65

Se hace saber por el término de ley que la Sra. Elvira M. de Cuarterola transfiere a los Sres. Bernardo Armesto Alverte y Manuel García el fondo de comercio del negocio de Artículos para Niños y Jovencitas denominado "Calesita" sito en la calle CARLOS CALVO número 416, Capital Federal; reclamos de ley en la dirección mencionada, que son sus domicilios.
$ 2.000.— e. 23|6 Nº 10.334 v. 29|6|65.

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S.A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Av. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: Ricardo López Fernández y Manuel Fernández Fernández, venden a: Francisco de Asis Rosende Lago y Javier Rodríguez Vázquez negocio de despensa sito calle CHILE Nº 977 de esta Ciudad, denominado "La Estrella". Domicilio partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.25|6 Nº 11.197 v.1º|7|65

Aviso al Comercio: Que Alvarez Roson Hnos., Sociedad Colectiva, transfiede su activo y pasivo del negocio de cigarrería, situado en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 120, a favor de la sociedad Alvarez Roson Hnos., Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamaciones en Chacabuco Nº 120, domicilio de las partes. Interviene Jorge F. Taquini, Escribano Público.
$ 2.200.— e.23|6-Nº 10.567-v.29|6|65

"D"

Alfredo Balerdi avisa que cesa actividades negocio "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito DR. BELAUSTEGUI 4699, Capital. Domicilio y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.000.— e.25|6-Nº 11.199-v.1º|7|65

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, Dep. 9, La Plata, la sociedad de hecho Fukuhara y Zukeran integrada por Kenwa Fukuhara y Choko Zukeran vende al socio Kenwa Fukuhara el taller de lavado y planchado establecido en Capital Federal; calle DEFENSA 952. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, B, domicilio de partes.
$ 1.800 e.25|6 Nº 11.277 v.1º|7|65

"E"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., ofic. Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: Benigno Raimundo Ramón Vázquez, José Manuel García, Segundo Suárez, José Antonio De Césare, José Di Francesco, Aurelia Regano de García, Juana Yebra, Gerardo Almuiña, Emilio Sindin, Nilo Almuiña, Isaura Bouzas y Elda Moure venden a Nicolás Rodríguez, Manuel Rodríguez, Manuel Martínez y Angel Rodríguez, su hotel alojamiento sito en la calle ECUADOR Nº 1526, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.23|6 Nº 10.391 v.29|6|65

Ramón Alberto Ameri, martillero público, oficinas Paraná 123, 3º, Esc. 61, Capital, avisa que Fernando Kawaguchi vende a Rubén Leonardo Palazzo y Ramón Palazzo su negocio de tintorería, sita en la calle ESTADOS UNIDOS 1160, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.306-v 29|6|65

"G"

Por cinco días, avisa al comercio en general, que Ercilio Canavesi, vende libre de todas deudas y gravámenes, su negocio de despensa y fiambrería al por menor, sita en esta Capital, calle GASCON 965, al señor Oscar Julio Romero. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley. Carlos Calvo 2131.
$ 1.200 e.23|6 Nº 10.639 v.29|6|65

"H"

Aniceto Tarditi y Adolfo Saggese avisan: Que venden a Elvira Antonia Vargas de Mangiacavalli el Quisco de Golosinas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2802, libre de deudas y gravámenes. Recl. ley y domic. partes el mismo negocio.
$ 1.200 e. 23|6 Nº 10.640 v. 29|6|65

Se hace saber por cinco días que "Fami Soc. de Resp. Limitada" transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de máquinas industriales y afines sito en la calle HOMERO 338, Capital Federal a la Sociedad Fusibles, Aislantes, Mecanismos de Maniobra e Interruptores Eléctricos Fami, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Reclamos de ley, Escribanía Maqueda, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, Oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.600 e. 23|6 Nº 10.648 v. 29|6|65

"J"

B. Glimberg, balanceador y martillero público con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: María Esther Agüero vende a Edith Antonia Manrreza, su negocio de casa de pensión, calle JOSE MODESTO GIUFRA 356, piso 1º, izquierda, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.25|6 Nº 11.273 v.1º|7|65

Al comercio: José Vicente Bernasconi, corredor y martillero público con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Of. 1, P.B., Capital Federal, avisa que los señores Victorio González, José Piazza, Juan Pablo Jiménez y Francisco S. Marino venden a los señores Vicente Avena, Norberto López Lastra y Pedro Stefanello, su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Marina Rosa" y establecido en la calle JOSE A. CABRERA Nº 4501 |05, esquina ARAOZ Nº 1308, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 3.000 e.25|6 Nº 11.173 v.1º|7|65

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6 Cap. Avisan: José Gazapo y Oscar Alejandro Firmano venden a Jorge Alfredo Babio su negocio de Rotisería Fiambrería sito en JUNCAL Nº 1296, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.600 e. 25|6 Nº 11.239 v. 1º|7|65

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Ricardo Alberto Valles, vende a Eduardo Collantes, su Carnicería y Verdulería, de JOSE ENRIQUE RODO 4615, Cap., libre deudas. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.24|6-Nº 11.003-v.30|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Magin Domínguez Moral, vende a Juan Pedro Arias, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en JOSE MARTI 1748|50. — Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.652 v. 29|6|65

"L"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pura Lorenzo de Fuentes vende a Manuel López, su negocio de: Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite), calle: LIBERTAD 380, piso 3, Dpto. 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
1.400. — e.24|6-Nº 10.959-v.30|6|65

Elías Esses hace saber por cinco días que vende su negocio de Fábrica de Camisas que gira a su nombre y|o bajo el de "Hidalgo Comercial e Industrial" sito en LOPE DE VEGA 2690, Capital Federal a Esses Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamos de ley al doctor Isaac Trajtenberg, Salta número 226, piso 4º, Capital Federal, sus domicilios. —
$ 2.000 e. 23|6 Nº 10.591 v. 29|6|65

"M"

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Rosa Angélica Santos de Gancedo, vende a José Carrizo, Despacho de Pan de MERCEDES Nº 2209, Cap., libre deudas. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.24|6 Nº 11.002 v.30|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: José María González, vende a Héctor Julio Neve, neg. Fiambrería y productos de granja, sito en MONTIEL 1640. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.655 v. 29|6|65

Héctor Domingo Veroni, Vicente Rodolfo Andrés, y Aníbal Rogelio Ciuro, propietarios de la Farmacia "Lima" sita en esta Capital, calle MEJICO 1099 esquina LIMA 594 hacen saber que vendieron dicha farmacia a don Orlando Delfor Roques. — Reclamos escribano Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.
$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.833 v. 29|6|65

"N"

Escribanía Posse, Monroe 5171, E. E. 51-4006, avisa que Néstor Carlos Negri, vende a Armando José Conforti, negocio de ferretería sito en NAHUEL HUAPI 4492, Capital. — Reclamos de ley nuestra oficina, sus domicilios.
$ 1.200. — e.24|6-Nº 11.070-v.30|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Luisa Nicoletti de Agostinelli, vende a Andrés Domínguez, neg. de Fiambrería y quesería sito en NAZCA 1349. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.654 v. 29|6|65

Río y Cía, balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Antonio Díaz y José Díaz venden a Juan Pedro Gasparini, negocio Desp. Comest. con venta de Beb. Alcoh. env. al por menor, NAZCA 4302, Capt. — Domc. partes y recl. Ley, n|ofc.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.611 v. 29|6|65

"O"

José Eugenio Suárez y Roque Ismael Suárez con domicilio en la calle Brandsen 252, avisan por cinco días, que venden su negocio Pizzería sito en la calle OLAVARRIA 599, Capital, a favor de Francisco Bailarella, con domicilio en la calle Córdoba 3822, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.553 v. 29|6|65

"P"

Se hace saber por el término de 5 días que Manuel Hadidian, Sociedad en Comandita por Acciones se hace cargo del Activo y Pasivo de Hadidian Hermanos, Sociedad Colectiva, con fábrica de tejidos en PAZ SOLDAN 5150, comercio en Lavalle 2123 y depósitos en San Blás 5471. — Oposiciones de ley: Paz Soldán 5150.
$ 1.800 e. 25|6 Nº 11.272 v. 1º|7|65

Por cinco días la señora Lorenza Aquino, vende a Esteban Alberto Szich y Savina Mollica de Szich, su negocio de Lechería, sito en la calle PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2324, de Capital Federal. — Reclamos de ley en mismo negocio, mi domicilio.
$ 1.400 e. 25|6 Nº 11.311 v. 1º|7|65

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, avisan: Norma Matera, vende a Olivieri S. R. L. negocio venta artefactos eléctricos de PARANA 232, Cap., haciéndose cargo la parte compradora del pasivo por suministro de mercaderías, en las condiciones pactadas. Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.001-v.30|6|65

Nicolás López vende a José Ricardo Codino su parte indivisa en el negocio de despacho de Pan y Fábrica de Masas sito en PERU 640. — Reclamos de ley, estudio José Seijo y Asociaciados, Paraná 489, 6º piso, Of. 36, sus domicilios.
$ 1.400. — e.24|6-Nº 10.923-v.30|6|65

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, Capital, avisan que se vendió el Hotel, Alojamiento, sito en la calle PINZON Nº 565 al 67 de esta Capital, denominado "Alex". — Vendedores: Manuel Rodríguez Guede y Carlos René Aguirre, domiciliados en el negocio. — Compradores: José Neve y Francisco Pizzini, domiciliados en Sarmiento 1480, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.400 e.24|6. Nº 10.923. v.30|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., Mart. Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Emiliano Vázquez, Domiciano Vázquez y Ramón Iglesias venden a José Vicente Palazzo, José Carballo, José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández, negocio Restaurante, Casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas, sito en PUEYRREDON 964, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.200 e. 23|6 Nº 10.653 v. 29|6|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Teodoro Oppido y Avelino Abdón Avagnina venden a Felipe Nicolino y Sabino Francisco Arias su negocio de garaje y afines sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4544|48, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 23|6 Nº 10.728 v. 29|6|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Manuel Aguilar vende su negocio de venta de Golosinas envasadas, sito calle PATRICIOS 1257, Cap. a Irma Cristina Aguilar de Orellano. — Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.483 v. 29|6|65

"R"

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83 Ciudadela avisa: Luisa Cacio de Valentín vende a Luis de las Mercedes Videla, neg. desp. comestibles por menor y venta bebidas envasadas sito RESERVISTAS ARGENTINOS 546. Parte saldo su compra Sr. Videla firmará pagarés en canje con mismos importes y vencimientos que los firmados por vendedora a la compra del mismo. — Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.
$ 2.200 e. 23|6 Nº 10.820 v. 29|6|65

Sanjiau, González y Cía, S. R. L., Lima 29, 2º, H, Cap. Mart. S. Sanjiau, avisan que queda nula venta neg. Café Bar sito RIVADAVIA 1101, esq. CERRITO 8, Cap., que efectuaban Manuel Castro, Arsenio Peón y otros a Café Bar el Español" S. R. L. (en formación) representada por Demetrio Pelaez y José García Penedo. — Dom. part. y recl. Ley n|ofs.
$ 1.600 e. 23|6 Nº 10.626 v. 29|6|65

I. Kleiman, Escribano, B. Mitre 811, comunica que Jaime Isaac Garbulsky, vende al señor Zacarías Michel, la Farmacia "Del Congreso", sita en RIVADAVIA Nº 1589. — Reclamos y domicilio legal de las partes, en la misma.
$ 1.200 e. 23|6 Nº 10.732 v. 29|6|65

Juan Lópes, martillero, con oficinas en la calle Portela Nº 315, Capital Federal, avisa por el término de ley que queda sin efecto la venta que Livia Diet S. A. I. C. I. y F. o Telesforo García, René Carlos Saponari, Juan Carlos Ferman, Félix Pedro Castellani y Paride Teodolindo Serafín Bassi efectuaran al señor Alfredo Guida, de su fondo de comercio del ramo de Panadería y confitería ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5724, Capital Federal. — Queda nulo en consecuencia el edicto Nº 76.370 del 31|3 al 6|4|65.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.319 v.1º|7|65

"S"

Se avisa por (5) cinco días que "Aron Chmielwski e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones", vende y transfiere su negocio de Venta de Maderas, Laminados Plásticos y Afines, sito en la calle SAN BLAS Nº 2380, Capital Federal, a favor de "Aron Chmielewski e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Reclamos de ley en San Blas 2390, Capital Federal.
$ 1.800 e.25|6 Nº 11.170 v.1º|7|65

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Manuel Alonso, vende libre de toda deuda y gravamen a Alfredo Duek, su negocio de despacho de pan, sito calle SOLER Nº 3573, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.033-v.30|6|65

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, avisa que Samuel Iconikoff vendió la farmacia "Oribe", sita en SARMIENTO 3499 al farmacéutico José Ursini libre de pasivo. Reclamos de Ley, en Paraná 580, piso 4º, Dto. I, sus domicilios.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 11.039-v.30|6|65

"U"

El Dr. Antonio S. F. Dolti, abogado, con domicilio en Corrientes 1309, piso 4º, oficina 11, comunica que Luis A. Palombo, Fausto Palombo y Juan José Palombo venden a su condómino Mendel Mourahovsky la mitad que poseían en el negocio de Pizzería, Grill y Bar, sito en URIBURU 326, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos términos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 2.000 e.25|6 Nº 11.250 v.1º|7|65

"V"

Se avisa por cinco días que Juan Relzes, con domicilio en la calle Viamonte 1167, 2do. piso, Capital, vende y transfiere el total del Activo y Pasivo de su negocio de Importación de Materias Primas, sito en la calle VIAMONTE 1167, Capital, a favor de la sociedad Primater, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1167, 2do., Capital.
$ 1.800 e.25|6 Nº 11.171 v.1º|7|65

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa: Sara Aída Fernández vende a Domingo Tedeschi y Esther Barber, su negocio de "quiosco de ventas de cigarrillos, golosinas y anexos", sito en la calle VIAMONTE Nº 712; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.063-v.30|6|65

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos", establecida con negocio de transportes en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 661, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.
$ 3.400.— e.24|6-Nº 10.895-v.30|6|65

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Expreso Argentino Cargas y Encomiendas Económicas", establecida con negocio de transportes en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 661, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos" por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 3.400.— e.24|6-Nº 10.894-v.30|6|65

B. Veigas. Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "New Texas" S. R. L., representada por sus únicos integrantes Horacio Corciarino y Elidoro Antonio Marcucci venden a "Veinco" S. R. L. (e|f.), negocio Bar Nocturno calle VEINTICINCO DE MAYO 722, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.522 v. 29|6|65

"Z"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ana Vicente Pastore vende a "La Villa de Nápoli" S. R. L. (en formación) restaurante y bar, ZELAYA Nº 3002, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.24|6-Nº 11.022-v.30|6|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Manuel Neira vende a Ramón Vázquez, Mateo García. Perfecto Laureano Douton y Rodolfo Arístides Donadini su negocio Hotel Pensión sito ZAVALIA 2058 y 3 FEBRERO 2045. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.682 v. 29|6|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero público, con domicilio en Roque Pérez Nº 2851 de esta Capital, comunica que rematará todas las mercaderías del negocio de bazar y regalos de Manuel Emilio Aguera de TRIUNVIRATO número 4436 de esta Capital, sin base el día 1º de julio, a las 16 horas, y días subsiguientes hasta terminar por cierre definitivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.23|6-Nº 10.385-v.29|6|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 16 de junio de 1965, se han emitido los certificados provisorios correspondientes a las series 91ª a 143ª, cada una de 1.000 acciones ordinarias y 550 acciones ordinarias de la serie 144ª, todas ellas nominativas, a la par, de v$n. 100.— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, con el fin de asignar una por ciento) por el ejercicio cerrado el señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde al dividendo (50 por ciento)por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y saldo del dividendo (15 % s/$ 5.700.000), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Los certificados provisorios respectivos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social, Sarmiento Nº 354, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, a partir del día 29 de junio de 1965, contra entrega del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|6 Nº 11.271 v.29|6|65

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 29 de junio de 1965, se procederá al pago del dividendo a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. Dicho dividendo, que comprende el 8 % en acciones ordinarias de las clases "A" o "B", según las tenencias, se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 20 en la sede de la sociedad, Tacuarí 560, en el horario de 14.30 a 16.30 horas, entregándose títulos definitivos que llevarán adheridos el cupón Nº 21 y subsiguientes. Las nuevas acciones, de características similares a las actualmente en circulación, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.120. — e.25|6 Nº 11.265 v.29|6|65

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 141 a 170 del capital social, compuesta cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Estas acciones que se ofrecen en suscripción, deben ser simultáneamente suscriptas e integradas por el valor nominal de m$n. 100 cada acción. Se ha fijado plazo hasta el 31 de julio de 1965 para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 9º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.040 e.25|6 Nº 11.486 v.29|6|65

ESTANCIAS BELLA VISTA, S. A.
Expte. N. 4262

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 23ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador, que podrán ser retiradas en la caja de la sociedad, en concepto de la 4ª cuota del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, contra presentación de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.25|6 Nº 11.257 v.29|6|65

ARAGONA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.748

Se comunica a los señores accionistas que con fecha enero 22 de 1965 la Asamblea General Ordinaria resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 10.000.000 y que con fecha enero 23 de 1965 el Directorio dispuso emitir las series cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias, clase "A", valor de cada serie un millón de pesos.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11 249 v.29|6|65

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de junio 1965 y contra presentación del cupón Nº 29, se abonará en nuestras oficinas, Florida 1005, 7º piso, Esc. 768, de 14.30 a 18 horas, un dividendo en efectivo del 10 por ciento, como saldo del abonado por el ejercicio 1964, y se procederá a la entrega de la cuarta cuota de capitalización del saldo de revalúo contable de esta Compañía, aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia, según resolución Nº 2742, del 29 de noviembre de 1961. En esta capitalización, que asciende a $ 22.000.000 y representa el 22,44897959 % sobre el capital en circulación a la fecha, de $ 98.000.000, participará la totalidad de ese capital ordinario. Con esta emisión el capital de la sociedad se elevará a $ 120.000.000. Se entregarán doscientas veinte mil acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), liberadas, serie 6ª, v$n. 100 cada una, con cupón adherido Nº 30 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del año en curso, en la proporción mencionada de 22,44897959 %. Las fracciones menores de diez acciones se abonarán de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre 1964. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.320. — e.25|6 Nº 11.243 v.29|6|65

RUDARSA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se notifica a los señores accionistas que la Asamblea de fecha 10|12|64 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000, según escritura protocolizada el 31|12|64 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21|4|65, y que el Directorio, con fecha 7|4|65, resolvió que la emisión se hiciera m$n. 1.000.000 en acciones clase "A" (5 votos) y m$n. 4.000.000 en acciones clase "B" (un voto). — El Directorio.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.188 v.29|6|65

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 14|12|64, el Directorio ha dispuesto poner en circulación a la par, las series Nros 14 a 16 de acciones ordinarias, Clase "B". un voto, valor m$n. 1.000.000.— cada serie.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 9º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos A. López 3648, dentro de plazo que el mismo determina. — El Directorio.

$ 2.040.— e.25|6-Nº 11.329-v.29|6|65

SURTON ARGENTINA, S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 15 de julio de 1965, el dividendo del ejercicio comercial 1963/64. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440. — e.25|6 Nº 11.200 v.29|6|65

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones de su capital social autorizado por Cuatro Millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|6-Nº 11.330-v.29|6|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de junio de 1965 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.—.

El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 15.000.000.— de acciones preferidas, $ 3.000.000.— de acciones ordinarias "A" y $ 1.000.000.— de acciones ordinarias clase "B", todas al portador. — Domicilio: Moreno 794, 3er. piso. — El Directorio.

$ 1.560 e. 25|6 Nº 11.314 v. 29|6|65

BROLITE, S.A.C.I.

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.— ha sido inscripto en el R. P. de Comercio el 8|6|65. Asimismo por resolución del Directorio se han emitido las series 6|9 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 4.000.000.—, de los cuales m$n 1.538.565.50 se aplicarán al pago del dividendo en acciones libradas por capitalización del saldo del Revalúo Contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560.— e25|6-Nº 11.318-v.29|6|65

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Agrop.
AUMENTO DEL CAPITAL

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 14|12|64 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B", un voto, autorizando al Directorio para resolver la oportunidad de su emisión y forma de pago. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.328-v.29|6|65

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Expediente Nº 5123
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 29 del actual, se abonará en nuestras oficinas, Av Belgrano 367, 4º piso. en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., y contra presentación del cupón Nº 19. el dividendo del 18 o|o en efectivo, completándose así el 30 o|o correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31|12|64.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.303-v.29|6|65

RUTASOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 1|6|965, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de un voto por $ 12.000.000, correspondientes a las series 19 a 30 y de acciones ordinarias de cinco votos por $ 8.000.000.— correspondientes a las series 13 a 20. Corresponden 10.000 acciones a cada serie. — Integración al contado. — Derecho de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.282-v.29|6|65

RASKOVAN Y STUHLMAN S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 10.992

Comunicamos que por resolución de la Asamblea de Accionistas se resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, emitiendo a ese efecto diez series de Diez mil Acciones Ordinarias Clase A, cada una de 5 votos por Acción de Cien Pesos y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — De dichas series Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional serán destinadas a abonar el dividendo aprobado por el ejercicio cerrado el 30|6 de 1961. — El saldo de seis millones ochocientos mil pesos moneda nacional se ofrece a la suscripción de los actuales accionistas dentro de los términos del Artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|6-Nº 11.283-v.29|6|65

ALBERTO R. LEVY Y CIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial. Industrial y Financiera
Registro Nº 7465

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, a los efectos de abonar el dividendo provisorio resuelto por el mismo en su sesión del 21 del corriente, dispone la emisión de las series 124ª a 200ª de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto a la par, por $ 7.700.000.—, las que gozarán del saldo de dividendo por el ejercicio en curso.

Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 10, a partir del 30 de Junio de 1965 en el domicilio Social. — Las nuevas láminas llevarán adherido del cupón Nº 11 al 30 inclusive. El Directorio.

$ 2.280.— e.25|6-Nº 11.276-v.29|6.65

ROBERTO HERRMANN & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7466

Se comunisa a los señores accionistas que el Directorio, a los efectos de abonar el dividendo provisorio, resuelto por el mismo, en su sesión del 21 del corriente dispone la emisión de las series 101ª al 150ª de acciones ordinarias, clase "B" 1 voto, a la par por m$n. 5.000.000, las que gozarán del saldo del dividendo por el ejercicio en curso. Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 8 a partir del 30 de junio de 1965, en el domicilio social. Las nuevas láminas llevarán adheridas el cupón Nº 9 al 30. — El Directorio.

$ 2.400 e. 25|6 Nº 11.274 v. 29|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL EXPORTADORA S. A.

La firma Compañía Argentina Fabril Exportadora S. A. hace saber por tres días a los señores accionistas a los efectos del Art. 5º del Estatuto Social que ha elevado su capital a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo exhibir y suscribir acciones en calle Pueyrredón 538, sexto piso izquierda de catorce a diez y seis horas. — Junio veintidós de 1965.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.143 v.29|6|65

GLASIRIS S. A.
Com. Ind. Inmob. y de Construcc.
5780 - 51

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de 5 series de acciones ordinarias por valor de $ 5.000.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.133 v.29|6|65

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 15 de enero de 1965 ha resuelto emitir 62 series de acciones ordinarias al portador, formada cada serie por 250 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n. con derecho a cinco votos, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.128 v.29|6|65.

ALGODONERA PUCARA
S. A. C. I. F.
Nº 13.688

Se avisa a los señores Accionistas la emisión de 4 series de acciones clase "A" (5 votos) y 16 series clase "B" (1 voto) de diez mil acciones ordinarias, valor $ 100 cada acción El derecho a dividendo lo tendrán desde el 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.141-v.29|6|65

ALGODONERA PUCARA
S. A. C. I. F.
Nº 13.688

Se avisa a los señores accionistas que el Capital autorizado ha sido elevado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6 Nº 11.140 v.29|6|65.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir pesos 15.000.000.— en acciones ordinarias para pago de dividendo, lo que se comunica a efectos del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 840.— e.25|6-Nº 11.178-v.29|6|65

ESTAMFER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción de las series 3ª a 7ª por un monto de un millón de pesos valor nominal cada serie, a fin de que ejerzan su derecho de preferencia dentro del término de la ley, en la sede social calle Garay 1272, piso 9º "C". — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.167-v.29|6|65

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

A partir del 1º de julio de 1965. se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4to. piso, de 8.15 a 11.15 horas contra entrega del cupón Nº 25, el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efecitvo (ejercicio 1964|65) período 1º de enero 1965 30 de junio 1965. — Al mismo tiempo se abonará m$n. 0,50 por accion en concepto de dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1964.
El Directorio.
$ 1.920.— e.25|6-Nº 11.126-v.29|6|65

REPAREX, S.A.C.I.F.I.
Nº Registro 13.948

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1|7|1965 se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64. El pago se hará en nuestras oficinas. San Juan 443, horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|6-Nº 11.085 v.28|6|65

CRISTAEL, S.A.C.I.F.
Registro Nº 14.484

Se comunica accionistas que los días 29 y 30 del cte. se abonará en Chiclana 2940 de 15 a 18 hs. dividendo s|ejerc. Nº 4, cerrado 30|6|1964. $ 834.300.
$ 960.— e.24|6-Nº 11.083 v.28|6|65

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín TAMET
Expte. 1.117

Por escritura número 364 pasada ante el Escribano Miguel Angel Funes e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de junio de 1965, bajo el número 958 folio 221 y libro 59, Tomo A, de Estatutos Nacionales, la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" ha protocolizado una emisión de acciones por la que su capital autorizado, suscripto y realizado quedó elevado a pesos 1.713.940.000.
$ 1.800.— e.24|6-Nº 11.074 v.28|6|65

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
S. A. de Comercio e Industrias

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 200.000.000.— a la suma de m$nacional 300.000.000.— representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. — Este aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|6-Nº 11.060 v.28|6|65

EL PROGRESO
Compañía de Seguros, S. A.

El Directorio de "El Prigreso". Compañía de Seguros S. A., hace saber que ha resuelto emitir las series 301 al 350 inclusive de 1.000 acciones cada una de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción por un total de m$nacional 5.000.000. — Aumentando este importe al capital autorizado.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 11.094 v.28|6|65

LABORATORIOS ANDROMACO
Expte. Nº 3.891

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento de capital de m$nacional 80.000.000.— a m$n. 100.000.000 mediante emisión 200.000 acciones de las cuales 100.000 ordinarias y 100.000 preferidas todas con goce dividendo a partir 1|7|64. — Acciones ordinarias que se emiten y 4.000 ya emitidas y actualmente a disposición Directorio, ofrécense actuales tenedores acciones ordinarias en proporción 28,8888 o|o sus tenencias, contra presentación cupón Nº 13 en sede social en plazos estatutarios. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|6-Nº 11.066 v.28|6|65

LABORATORIOS ANDROMACO
Expte. Nº 3.891

Infórmase tenedores acciones ordinarias que hállase a disposición dividendo del 10 o|o en acciones liberadas por ejercicio 1962|63. Dividendo abonaráse contra presentación cupón Nº 14 en sede social. Igualmente hállase a disposición tenedores acciones preferidas el dividendo 10 o|o por ejercicio 1962|63 en acciones liberadas que abonaráse contra presentación cupón Nº 9. — Bs. Aires, junio 21 de 1965. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|6-Nº 11.069 v.28|6|65

SIRACUSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 4º de los Estatutos: 1º) Que el capital social autorizado ha sido elevado a m$n. 10.000.000 — 2º) Que han sido emitidas las series 21a. a 100a. inclusive, de acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción por un total de m$n. 8.000.000. — Lugar de suscripción: Madero 149, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.24|6-Nº 10.909 v.28|6|65

CRISTAEL, S.A.C.I.F.
Registro Nº 14.484

Llamado a suscrip. e Integr. de acciones saldo Serie 84 a la Serie 100 inclus., clase B por un monto total de pesos 1.756.100
$ 720.— e.24|6-Nº 11.082 v.28|6|65

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de junio de 1965, se procederá a abonar los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios Nos. 15 y 16 contra presentación de los Cupones Nos. 19 y 20 en la calle Pichincha 1245, Capital. — El Directorio.
$ 1.080. e.24|6. Nº 11.292. v.28|6|65

ALBEMARLE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del 23 de Diciembre de 1963 resolvió emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de un voto por acción por un total de m$n. 1.600.000. Que posteriomente la Asamblea General Ordinaria del 10 de Octubre de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 3.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del 5 de Mayo de 1965 emitir dicho aumento en cinco series de 2.000 acciones cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 2.280.- e.24|6 Nº 10.974 v.28|6|65

PROTEMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Señores accionistas:
Se llama a suscripción por la suma de m$n. 6.400.000, completando saldo 2ª serie y emisión de las series 3ª a 8ª inclusive, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, con derecho a dividendo desde el 1º de Julio de 1964. Integración 50 o|o en el acto de la sucripción y el saldo antes del 31 de Diciembre de 1965. Derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar de la última publicación, en Esmeralda 561, of. 133. — El Directorio.
$ 2.040.- e.24|6 Nº 10.958 v.28|6|65

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

Se hace saber a los Accionistas que el Directorio, por Resolución del 26|6|64 y Escritura del 26|6|64 dispuso la emisión de m$n. 78.478.000 en acciones ordinarias para capitalización de la tercera cuota del saldo de Revalúo Contable. Ley 15272 y su entrega a los Accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia. — El Directorio.
$ 1.440.- e.24|6 Nº 10.937 v.28|6|65

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

Se hace saber a los Accionistas que el Directorio, por Resolución del 25|3|1965 y Escritura del 30|4|65 dispuso la emisión de m$n. 25.326.000 en acciones ordinarias para capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 ,y su entrega a los Accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia. — El Directorio.
$ 1.440.- e.24|6 Nº 10.396 v.28|6|65

TIENDAS MIL SALDOS S. A.

Se hace saber a los Accionistas que el Directorio. por Resolución del 10|9|63 y Escritura del 30|4|65 dispuso la emisión de m$n. 1.470.900 en acciones ordinarias para capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, y su entrega a los Accionistas en proporción a su tenencia. — El Directorio.
$ 1.080.- e.24|6 Nº 10.935 v.28|6|65

FERRERO
Estaciones de Servicio S. A. C. I.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinaias a su valor nominal de $ 100 c|u. — El Directorio.
$ 600.- e.24|6 Nº 10.955 v.28|6|65

KEN BROWN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que, en la sesión celebrada el 23 de Mayo de 1965, resolvió la emisión de las series 31ª a 40ª ambas inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por un valor nominal total de $ 10.000.000 m n. y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin. deberár presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 2785, Capital Federal.
$ 2.160.- e.24|6 Nº 10.930 v.28|6|65

LOBATO - REDDEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 200.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto. — El Directorio.
$ 960.- e.24 6 Nº 10.915 v.28|6|65

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase que a partir del 29 del corriente mes se abonará el dividendo del 30 o|o en acciones cantra entrega del cupón Nº 2, en Compañía Financiera de Londres, Tucumán 825, 2º piso de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.440.- e.24 6 Nº 10.887 v.28|6|65

ZOCCA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Suscripción de Acciones

Se llama a los accionistas a la suscripción e integración, a su valor a la par de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias. Domicilio para la suscripción: Sarmiento 440, 8º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.320.— e.24|6-Nº 11.065 v.28|6|65

MIGUEL A. MATTAR E HIJO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1964; los mismos se harán efectivo en el local social a partir del día 25 del corriente. — El Directorio.
$ 1.320.— e.24|6-Nº 11.045 v.28|6|65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de facultades estatutarias ha resuelto emitir las series 6 a 24 de acciones ordinarias nominativas, de un voto y valor nominal de cien pesos cada una, representando un valor total de $ 9.500.000. La emisión se efectúa a la par, pagadera en efectivo. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferencial. El capital autorizado, con esta emisión queda elevado a $ 12.000.000. — Buenos Aires, junio 15 de 1965.
$ 1.920.— e.24|6-Nº 11.041 v.28|6|65

CAVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 31 de octubre de 1963 elevó el capital de pesos 3.000.000 a pesos 7.600.000 y el Directorio con fecha 17 de noviembre de 1963, emitió las series 16 a 38 en acciones ordinarias clase A, 5 votos.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 11.036 v.28|6|65

CEFICO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Cumpliendo Art. 8º estatutos sociales, informamos señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 840.— e.24|6-Nº 11.021 v.28|6|65

BICEBI S.A.I.C.I. y F.

A los efectos de la preferencia en la suscripción de acciones se comunica la emisión de m$n. 4.000.000. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 5.000.000. — El derecho de preferencia podrá ser ejercitado desde el 29 de junio hasta el 13 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|6-Nº 11.006 v.28|6|65

SUCESION ALBERTO MAUAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.460

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de junio de 1965, se resolvió emitir a la par las series 6 a 12 de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100 cada acción que totalizan $ 7.000.000 y en iguales condiciones las series 6 a 12 de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100 cada acción que totalizan pesos 7.000.000. — En conjunto la emisión alcanza a $ 14.000.000 que deben integrarse totalmente en efectivo en la fecha de suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de julio de 1964. — Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|6-Nº 11.024 v.28|6|65

ARGHAM S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 18.579

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se ha resuelto emitir veinticuatro series de acciones ordinarias, de un voto, Nros. 17 al 40, de $ 100 m|n. cada una, al portador, en la proporción de una y media acción por cada una que posea, las que deberán integrarse en su diez por ciento en el momento de la suscripción. — Cada serie 5.000 acciones, valor pesos 500.000. — Total de la emisión $ 12.000.000 m|n. — Con esta emisión queda completado el capital autorizado de la sociedad que alcanza a pesos 20.000.000 m|n. — Los actuales accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.760.— e.24|6-Nº 10.956 v.28|6|65

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión de acciones Series Nros. 181 a 200 de m$n. 500.00 c|u., venciendo 25 cte. plazo opción estatutaria. — El Directorio.
$ 840.— e.24|6-Nº 10.891 v.28|6|65

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo sexto reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 71 del 1º de Agosto de 1965 y siguientes adheridos:

10 títulos v$n. 2.000.— c|u. Nros. 8 — 35|8 — 127 — 152 — 238 — 587 — 129.
13 títulos v$n. 1.000.— c|u. Nros. 755|6 — 802 — 968|70 — 975 — 1092|5 — 1109 — 1807.
23 títulos v$n. 500.— c|u. Nros. 2253|8 — 2322|5 — 2490 — 2737 — 2957|62 — 2995|6 — 3297|8 — 3812.
555 títulos v$n. 100.— c|u. Nros. 4781|90 — 4997|5009 — 5011|22 — 5174|209 — 5211|7 — 5272|309 — 5311|32 — 5356|9 — 5361|5 — 5393|4 — 5542|4 — 5546|59 — 5561|3 — 5903|9 — 5911|57 — 7152|9 — 7161 — 7163|209 — 7211|59 — 7261|308 — 7311|50 — 8495|509 — 8511 — 8512|20 — 8803|9 — 9018|27 — 9175|98 — 9661 — 9663|74 — 10381|99 — 12165 — 12201|9 — 12211|50.
$ 4.000.— e.23|6-Nº 10.700-v.29|6|65

LLOVET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 13.939

Comunícase emisión 7ª. serie categoría "B" de 30.000 acciones por $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.745 v. 29|6|65

G E L F I X
S. A., CIFA
Corrientes 456 — **Capital**

Directorio resolvió pago dividendo en acciones liberadas del 1,65 % por capitalización saldo revalúo otras sociedades o sean m$n. 66.000.— Puesta a disposición de accionistas a partir 15|6|1965. — El Directorio.
$ 2.200.— e.22|6 Nº 10.585 v.29|6|65

G E L F I X
S. A., CIFA.
Corrientes 456 — **Capital**

Directorio resolvió emisión series 11ª hasta 20ª V|N $ 400.000.— cada una, total V|N m$n. 4.000.000.— acciones ordinarias, al portador, de un voto: destinando V|N m$n. 66.000.— al pago dividendo por capitalización saldo revalúo contable otras sociedades y V|N m$n. 3.934.000.— a la suscripción. — Suscripciones dentro quince días siguientes a la última publicación. — Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.586 v.29|6|65